



**Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Facultad de Historia**

**LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR EN MICHOACÁN, 1821-1854**

**Tesina que para optar por el grado de
Licenciada en Historia
presenta:**

Nohemi Ruiz Hernández

**Asesor:
Dr. Ramón Alonso Pérez Escutia**

Morelia, Michoacán de Ocampo, noviembre de 2022

Resumen

El trabajo versa sobre las condiciones y circunstancias que influyeron en torno al proceso de organización e impartición de la educación media superior y superior, por parte del Estado mexicano durante las tres décadas posteriores a la consumación de la Independencia. Se muestra un panorama general de la legislación federal y estatal/departamental realizada, así como las labores para reactivar viejos planteles de esos perfiles y/o proceder a la creación de otros nuevos, en función de las necesidades sociales existentes. Para el caso de Michoacán, las actividades se desarrollaron en lo esencial en torno a la reapertura del Seminario Conciliar y del Colegio de San Nicolás Obispo, con un perfil lacio. En tanto que de las nuevas instituciones figuró como la más importante la Catedra de Medicina, bajo la gestión del grupo de médicos congregado alrededor de Juan Manuel González Urueña.

Palabras clave:

México independiente; educación media superior y superior; Michoacán; Seminario Conciliar; Colegio de San Nicolás Obispo; Cátedra de Medicina.

Abstract

The work deals with the conditions and circumstances that influenced the process of organization and delivery of upper secondary and higher education, by the Mexican State during the three decades after the consummation of Independence. A general panorama of the federal and state/departamental legislation carried out is shown, as well as the work to reactivate old schools of these profiles and/or proceed to the creation of new ones, depending on the existing social needs. In the case of Michoacán, the activities were developed essentially around the reopening of the Conciliar Seminary and the College of San Nicolás Obispo, with a flat profile. As for the new institutions, the Chair of Medicine figured as the most important, under the management of the group of doctors gathered around Juan Manuel González Urueña.

Keywords:

Independent Mexico; upper secondary and higher education; Michoacan; Council Seminar; College of San Nicolás Obispo; Medicine Chair.

Índice

	Página
Agradecimientos -----	4
Introducción -----	5
Capítulo I	
El panorama educativo en el escenario nacional -----	16
La educación superior en los albores de la Modernidad -----	16
La legislación en la materia -----	21
Los planteles de educación superior existentes -----	28
Capítulo II	
La educación superior en Michoacán -----	34
La fundación político-administrativa y la economía de la entidad -----	34
La normatividad educativa en el ámbito local -----	48
Proyectos educativos planteados y no concretados -----	53
Capítulo III	
Las antiguas y las nuevas instituciones michoacanas -----	59
El Seminario Conciliar de Valladolid-Morelia -----	59
El Colegio de San Nicolás Obispo -----	71
La creación de los estudios de medicina -----	86
Conclusiones -----	101
Fuentes de información -----	105

Agradecimientos

Al concluir esta importante etapa de mi formación profesional hago manifiesta, en primera instancia, mi profunda y sincera gratitud a mi papá, Rafael, y a mi mamá, Aurora. Les agradezco en todo lo que vale por brindarme un hogar seguro, lleno de amor, comprensión y respeto. Gracias infinitas por confiar en mí y apoyarme de manera incondicional en todo momento.

De igual forma para con mis hermanos Rafael y Cony, por ser mis guías y compañeros de vida. Mi gratitud también para mis cuñados, Luis y Josefina, por su apoyo y acompañamiento desde que los conozco. A mis pequeños sobrinos: Sofía, Tadeo, Victoria y Valentina, gracias por tenerme paciencia y llenarme de amor y alegría con sus ocurrencias. A mis queridos amigos Sergio y Paloma, con quienes comparto amistad desde hace más de diez años y son también parte de mi familia.

A mis compañeros de aula: Judith, Rosa, José, Juan, Marco, Omar, Javi y Daniela, por ser mis confidentes y hacer mis días de clases mucho más amenos. A mi querido Fav: Guillermo, con quien comparto mi corazón desde que lo conocí; esto es en gran medida, por ti. También expreso mi reconocimiento a mis cómplices de aventuras: Julieta, Saúl, Nacho, Pepe, Eva, Arturo, Nora, Axel, Raúl, Víctor Ernesto y Conchita, y a todos aquellos con quienes compartí en los pasillos de nuestra querida Facultad momentos de reflexión, estrés y diversión.

Se encuentran muy presentes en mis afectos y gratitud, mis amigos: Tahnee, Jessica, José Manuel, Uriel, Víctor Cervantes, Marichuy, Arturo Arpaiz, Osvaldo, Daniel, Dalí, Rodrigo Gómez y Rodrigo Aké, a los cuales conocí en los Encuentros Nacionales y Regionales de Estudiantes de Historia, gracias por depositar su confianza, cariño y amistad, a pesar de la distancia.

Mi agradecimiento para todos mis profesores de la Facultad de Historia, quienes, con ímpetu y sabiduría, guiaron mis aprendizajes y me motivaron a continuar con tan hermosa ciencia; especialmente a Carlos Juárez, Roberth, Rebeca, Juvenal, Juanita, Igor y Napoleón Guzmán. No quiero dejar sin mencionar a la Dra. Teresa Cortés, a quién admiro y tengo en gran estima. Tengo muy presentes a los doctores Nely Noemí García Corona y Carlos Domingo Méndez Moreno, así como al licenciado Israel Iván Reyes Bárcenas, por haber aceptado integrar la mesa sinodal para mi examen recepcional.

Finalmente, agradezco a mi asesor, el doctor Ramón Alonso Pérez Escutia, por su labor, acompañamiento, motivación y, sobre todo, por la confianza que depositó en mí para llevar a buen término este proyecto, más en los momentos en los que creí naufragar y no alcanzar la otra orilla.

A todos y cada uno, gracias.

Introducción

El largo y complejo proceso de la construcción del Estado-nación en México, en el tiempo posterior a la consumación de la Independencia, incluyó la cuestión sobre la manera en la que se organizaría, desarrollaría y supervisaría la educación en todos los niveles y modalidades. La legislación general como la Constitución Federal de 1824, las Siete Leyes Constitucionales de 1836 y las Bases Orgánicas de 1843, que rigieron el país durante los primeros siete lustros, se caracterizaron por las alusiones parcas y ambiguas sobre la cuestión educativa, cuya organización y tareas inherentes fue atribuida a los gobiernos estatales/departamentales. Fue hasta a la promulgación y vigencia del *Plan General de Estudios de la República Mexicana* de 1843, cuando se dilucidó la expectativa de creación de un sistema uniforme y centralizado.

El largo camino recorrido para concretar la expectativa de un sistema sólido y eficiente en todos los niveles educativos, ha sido objeto de estudios desde diversas perspectivas y temáticas. Los hay desde aquellos que se enfocan alrededor del debate político-ideológico en el ámbito discursivo, en torno de la educación y la pugna entre la Iglesia católica y el Estado laico, con el apoyo de sus respectivos aliados sociales, sobre la tonalidad que debería tener la formación de la infancia y la juventud mexicana, a partir del tiempo de la Independencia. Otra arista ha sido la de las políticas públicas que consensuaron e instrumentaron los diferentes niveles de gobierno para reorganizar e impulsar la educación. En torno de ello se ha enfatizado en lo ambiguo y parco de la legislación para plantear sobre bases firmes proyectos de gran calado, que tuvieran alguna viabilidad y una aceptación amplia e incluyente entre los diferentes estratos de la sociedad decimonónica mexicana.

Otra corriente historiográfica se ha abocado desde hace algunas décadas, a estudiar la influencia que tuvieron en el país las diferentes escuelas o corrientes pedagógicas originadas en Europa, los Estados Unidos y otras partes del mundo y que se tradujeron en el planteamiento e implementación de proyectos educativos viables para México. Algunos de ellos serían exitosos en determinadas partes de la República, en función de las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales vigentes, y con temporalidades de vigencia más o menos amplias, como lo fue el caso de la Compañía Lancasteriana la

cual tuvo una visible aceptación en la ciudad de México. Sin embargo, su eventual arraigo en otras entidades del país dio lugar a un fuerte debate entre la opinión pública, el que incluso fue mucho más allá del ámbito estrictamente educativo y fue una de las causales de la polarización social que se suscitó en los años iniciales del periodo independiente.

De igual manera se han realizado un número considerable de trabajos de investigación histórica monográficos, los que contienen estudios individuales y/o colectivos sobre el origen, la trayectoria y destino de instituciones de educación media superior y superior. En lo personal me identifico con esta corriente temática historiográfica, sobre la visión de que con la realización de este tipo de productos de investigación, se contribuye a elaborar un muestreo amplio, que ponga en el mediano plazo de manifiesto la versatilidad de posturas y acciones gubernamentales y sociales concretas, que se desarrollaron alrededor de la reactivación, fomento y ponderación de resultados e impacto en torno de la educación media superior y superior en las diferentes regiones del país.

La adecuada realización de trabajos de investigación histórica sobre las instituciones de educación media superior y superior, que se fundaron y/o reorganizaron en los albores del periodo independiente, entre otros imponderable enfrenta el de la escasez de fuentes de información, para en determinado momento efectuar un seguimiento exhaustivo de su evolución a lo largo del tiempo. De tal suerte que, en muchos casos se imposibilita acceder al conocimiento siquiera básico de aspectos tales como la vida cotidiana al interior de los colegios e institutos en tiempos de actividad escolar, por falta de registros documentales que hagan aproximaciones detalladas sobre el particular. De igual forma, se dificulta en grado sumo conocer elementos insoslayables como el comportamiento y evolución de la matrícula, procedencia socio-económica y geográfica de los estudiantes, al igual que el origen, formación y perfil profesional genérico de los miembros de las plantillas de docentes, entre otros aspectos.

Con estos imponderables se explica en gran medida lo limitado de los alcances de esta tesina. En su elaboración fue factible concretar las ambientaciones históricas en los planos nacional y general, en torno de lo cual existe una gran cantidad de materiales de carácter bibliográfico, hemerográfico

y de otros tipos, que fueron producidos y difundidos por los diferentes niveles de gobierno y diversas instancias sociales involucradas en la problemática educativa entonces vigente. Sin embargo, cuando se abordan los estudios de caso, alrededor de instituciones como el Seminario Conciliar de Valladolid-Morelia, el Colegio de San Nicolás Obispo y la Cátedra o Escuela de Medicina, he topado con lo corto y poco versátil de las fuentes. Ello inhibe a que se pueda profundizar alrededor de la dinámica histórica de esos planteles, para elaborar una visión de conjunto que resulte realmente novedosa.

El panorama historiográfico o estado de la cuestión en torno de la educación media superior y superior en el país y la entidad, es amplio y diverso como evidencia del gran interés que ha suscitado esta temática desde hace más de un siglo. Los estudios de carácter general alrededor de la evolución histórica de la educación a partir del periodo independiente, han sido abordados por investigadores nacionales y extranjeros y sus campos de trabajo, han ido desde la situación de los planteles de formación elemental hasta los propios de las instituciones de perfil universitario, pasando por los colegios para la formación de bachilleres, tanto de carácter laico como religioso. La mayoría de los trabajos de perfil historiográfico de este ámbito tienen como común denominador, el echar mano de fuentes documentales hasta hace medio siglo poco trabajadas y que van desde las de dependencias gubernamentales hasta acervos particulares.

De entre los que han trabajado la educación básica en los albores del México Independiente, destaca la doctora Dorothy Tanck de Estrada, autora entre otras muchas obras de *La educación ilustrada, 1786-1836. Educación primaria en la ciudad de México*, editada en 1984 por El Colegio México. Este libro tiene el mérito de realizar un seguimiento en la mediana duración del proceso de transición de los métodos y formas de enseñanza elemental, desde la época de las reformas borbónicas y hasta la víspera de la implementación del Plan General de Estudios de la República Mexicana de 1843. Sin duda alguna que es una de los textos más completos y que nos aportan un panorama de conjunto para este complejo periodo.

No menos loable es la labor desplegada por la historiadora de origen estadounidense Anne Staples, autora de obras como *Educación: Panacea del México independiente*, editado por la Secretaría de Educación Pública y

Ediciones El Caballito, en el año de 1998. Además, cabe traer a colación de su propia autoría: *Recuento de una batalla inconclusa: la educación mexicana de Iturbide a Juárez*, patrocinada por El Colegio de México, en 2005. En esos y otros trabajos profundiza en torno de los múltiples aspectos que se desarrollaron alrededor de la organización y funcionamiento de los diferentes niveles educativos del país, con especial énfasis en los propios de los rubros medio superior y superior. En ese contexto, realiza magníficas aportaciones sobre la relación friccionada que tuvieron el Estado mexicano e instancias como la Iglesia católica, para constituir sobre bases firmes un sistema educativo uniforme, moderno y de cobertura nacional.

En el espectro de historiadores que se han abocado a la investigación sobre la educación decimonónica, se ubica también la prestigiada doctora Josefina Zoraida Vázquez, de la que en el año 2005 se publicó su libro *Nacionalismo y educación en México*, bajo el sello editorial de El Colegio de México, 2005. Además, ha coordinado más de media docena de obras colectivas en las que, han participado con aportaciones innovadoras otros destacados estudiosos de la temática, y ella misma ha escrito decenas de artículos científicos y de divulgación sobre múltiples aspectos de la educación en México en el siglo XIX, en obras y revistas de amplio prestigio académico de circulación nacional y extranjera.

No menos loable ha sido el trabajo que han desplegado en el transcurso de las últimas tres décadas, académicos como Ernesto Meneses Morales, de quien en 1998 se publicó su valioso libro *Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911. La problemática de la educación mexicana en el siglo XIX y principios del XX*, que proporciona un vasto y detallado panorama sobre las políticas públicas y las instituciones educativas durante ese periodo. De igual forma se cuenta con el texto de Martha Robles denominado *Educación y sociedad en la historia de México*. A su vez, la doctora Luz Elena Galván escribió y publicó en 1985 la obra: *Los maestros y la educación pública en México*. Mientras que de Lourdes Alvarado la Universidad Nacional Autónoma de México editó el texto: *La polémica en torno a la idea de Universidad en el siglo XIX*, en el año de 1994. Cabe destacar además la labor de la doctora Rosalina Ríos Zúñiga, alrededor de los institutos científicos y literarios creados con mucho éxito durante la propia centuria decimonónica.

En el espectro historiográfico de Michoacán se ubica a varios de los más destacados historiadores, en su calidad de autores de investigaciones tanto genéricas sobre la situación de la educación en el periodo objeto de estudio como de otras temporalidades. Para el caso específico de las instituciones que se engloban en esta tesina, sobre el Seminario Conciliar se cuenta con los trabajos pioneros de los años setenta del siglo pasado, del presbítero y académico Agustín García Alcaraz, quien escribió la ya clásica obra *La cuna ideológica de la Independencia*, en la que resalta las aportaciones efectuadas por esa institución en torno a la construcción del Estado-nación al haber formado en sus aulas a personajes como José María Morelos y Pavón, Ignacio López Rayón y José Sixto Verduzco, por mencionar algunos.

En las décadas posteriores el doctor en Historia Ramón Alonso Pérez Escutia y el sacerdote y maestro Luis Daniel Rubio Morales, abonaron al conocimiento de esa casa de estudios con dos obras de gran calado, como son la *Historia del Seminario Diocesano de Morelia*, publicada en 2013; y *Los Rectores del Seminario Diocesano de Valladolid-Morelia, 1770-2020*, que fue conmemorativa del 250 aniversario de su fundación y en la que se documentan nuevos elementos alrededor de la organización y funcionamiento del mismo. En tanto que, la ahora doctora en Historia Ana Lilia Olaya Escobedo, presentó como tesis de maestría el trabajo: *La enseñanza en el Seminario Conciliar de Valladolid-Morelia, durante los primeros años del México Independiente (1819-1860)*, de la cual se echó mano para la elaboración de esta tesina, sin soslayarla la relevancia de sus textos de grado de licenciatura y doctorado sobre el propio Seminario.

En lo que concierne al Colegio de San Nicolás Obispo, sin duda alguna que, las aportaciones historiográficas más importantes son las que de manera sucesiva efectuaron el médico Julián Bonavit autor de los *Fragmentos de la Historia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*, editado por la Universidad Michoacana en 1940, en ocasión del cuarto centenario de la fundación quirogiana. Posteriormente, en 1982, la máxima casa de estudios de la entidad publicó el libro del doctor Raúl Arreola Cortés: *Historia del Colegio de San Nicolás*. Pero el trabajo más completo y representativo porque se extiende en en gran parte sobre el periodo objeto de mi interés es el del doctor Ricardo León Alanís: *Reformas, Ilustración y Secularización en el Colegio de San*

Nicolás de la Nueva España-México, 1712-1847, inicialmente presentando como tesis de grado en la Universidad de Valencia, España.

Para concluir este rápido recuento al Estado de la cuestión en lo que corresponde a los estudios de medicina, las aportaciones historiográficas más significativas han devenido, de manera sucesiva, de autores como el polígrafo Nicolás León, José Macouzet Iturbide y Silvia Figueroa Zamudio. En el primero de los casos se cuenta con su *Historia de la Medicina en Michoacán*, la cual fue reeditada por el Centro de Estudios de la Cultura Nicolaita, en 1984. En segunda instancia, Macouzet Iturbide elaboró los *Apuntes para la historia de la Escuela de Medicina de Michoacán. Breves biografías de médicos y educadores de esta Escuela*, que fueron impresos de nueva cuenta en 1989. Y en lo que respecta a la doctora Figueroa Zamudio se identifica como su aportación más importante *La enseñanza de la Medicina en Michoacán en el siglo XIX*, editado en 2002 bajo los auspicios de la Universidad Michoacana.

El propósito elaborar este trabajo de investigación en la modalidad de tesina, se justifica en primera instancia es el de concretar con el ejercicio académico demostrativo y tangible, que me permita en su momento presentar examen recepcional y, eventualmente, alcanzar el título de licenciada en Historia. De igual forma, con la realización me he fijado la expectativa de contribuir de alguna manera al fortalecimiento del bagaje historiográfico de y sobre el estado de Michoacán, en este caso con un texto sobre la temática de la educación superior. Por lo tanto, me he propuesto realizar una investigación original y que, además de ponderar las aportaciones precedentes, pueda contribuir al planteamiento y desarrollo de investigaciones subsecuentes.

El diseño y materialización de esta tesina devienen en gran medida por el interés que he desarrollado desde mi ingreso a la Facultad de Historia, para cursar estudios de licenciatura, alrededor de lo que ha sido la trayectoria histórica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la cual hunde sus raíces en lo que fueron las instituciones de educación media superior y superior, que se erigieron desde la época colonial. En ese tenor, planteles como el Colegio de San Nicolás Obispo desempeñaron un papel de primordial relevancia en la formación de la juventud michoacana de aquel entonces. En tono de ello, pues, he generado una inquietud y percepción académica de conjunto tanto sobre éste como las otras instituciones

educativas, que se crearon y actuaron alrededor de la presencia y consolidación de la educación en los principales campos profesionales y del saber.

Desde el momento mismo del proceso de diseño del proyecto de investigación, que me llevó a la redacción de la presente tesina, reflexione y me planteé una serie de objetivos para concretar darle la debida solidez académica. Con la jerarquización del caso, me fijé en primer término efectuar un trabajo de investigación original, que aludiera a lo que fueron las instituciones de educación superior más importantes de Michoacán al concluir la Guerra de Independencia, en la visión de que ellas procedieron a la formación de los cuadros de profesionistas que asumieron en su momento la administración pública estatal en todos sus niveles; además de formar al presbiterio diocesano y de los cuadros de profesionales de la salud necesarios para la atención de la población.

Un segundo objetivo fue el de esclarecer con la mayor objetividad posible, la manera en la que se procedió a la elaboración de la legislación que dio sustento legal a la reactivación de los antiguos planteles y/o la creación de otros nuevos. En ese tenor, se enfatiza en el seguimiento a los actores individuales y/o colectivos, que tuvieron injerencia decisiva en los respectivos procesos fundacionales. Y un tercer objetivo fue el de analizar y reflexionar en torno del grado impacto social que ocasionó en el escenario de Michoacán, la reactivación de los colegios que devenían del periodo colonial y de la Escuela de Medicina que se instituyó en 1830.

Para orientar lo más preciso posible el trabajo de investigación y el discurso explicativo de manera coherente y clara, elaboré una serie de preguntas o cuestionamientos básicos en el siguiente orden: ¿cuál era la situación de la educación media superior y superior de México al concretarse la Independencia? En segunda instancia cuestioné, sobre ¿cuál fue la postura de las elites gobernantes del país para reorganizar, promover y desarrollar la educación en las primeras décadas del México independiente? Una tercera pregunta fue en el sentido de saber, ¿qué condiciones prevalecían en Michoacán en los albores de la época independiente? En cuarto lugar se cuestionó sobre qué acciones de carácter legislativo se plantearon y aprobaron para impulsar la educación media superior y superior. Y, por último, ¿cuáles

fueron las instituciones más representativas de este ámbito durante el lapso objeto de estudio?

La respuesta provisional o hipótesis genérica en torno de esos cuestionamientos, incluye, en una primera apreciación, la idea de que el interés y accionar alrededor de la organización, fomento, impartición y supervisión de la educación media superior y superior fue uno de los elementos articuladores de la Ilustración. La euforia y la disponibilidad ocasionadas entre la sociedad de la Nueva España en su momento, fue concretada con la fundación de varias instituciones de perfil modernista, como lo fue el Colegio de Minería, la Academia de San Carlos y la Universidad de Guadalajara, por referir las más representativas.

Tras regir el México independiente, los sucesivos gobiernos nacionales tomaron como punto de referencia en materia legislativa sobre educación e instrucción pública, la visión y conceptos que, en su momento, habían sido plasmados en la Constitución Política de la Monarquía Española (Constitución de Cádiz). De tal suerte que las alusiones a esta temática en las tres primeras constituciones generales mexicanas, fueron ambiguas y muy parcas delegando la responsabilidad de organizar e impartir la educación media superior y superior, a las autoridades de los estados/departamentos. En ese contexto, se inició la reactivación de las instituciones más importantes que provenían de la época colonial, al tiempo que se procedió a la creación de algunas nuevas, como fue el caso de la Escuela de Medicina de la ciudad de México.

Para el caso del estado de Michoacán, la atención prioritaria de sus autoridades fue en torno a la promoción y algunas acciones concretas para la reactivación económica, que tuvieron como puntos de referencia la industria extractiva y textil, alrededor de lo cual se plantearon desarrollaron proyectos de diferente envergadura, los que no arrojaron los resultados prospectados. Sobre esto se considera que fue la persistencia de la recesión económica, derivada de la confrontación discursiva y armada que de manera cuasi permanente protagonizaron las elites de poder político, social y económico de la entidad, la que inhibió su adecuada materialización.

Bajo ese escenario, los poderes Ejecutivo y Legislativo emprendieron hasta el tiempo posterior a la instauración del orden constitucional la elaboración de normas y la promoción de proyectos en el ámbito educativo. Un

punto fundamental de referencia lo fue la creación e inicio de actividades de la Junta Inspectora de Instrucción Pública, organismo que se abocaría a diagnosticar y trabajar en torno a los diferentes aspectos de la educación en la entidad. En forma simultánea se plantearon y llevaron a cabo actividades para eventualmente crear nuevas instituciones educativas del nivel superior, como lo fue el fallido Colegio Seminario en la región de la tierra caliente, así como la escuela de taquígrafos en la ciudad de Morelia que tampoco tuvo viabilidad por las condiciones de precariedad económica existentes.

La inquietud y expectativa por la reactivación de la infraestructura de educación media superior y superior en Michoacán, por parte de sus elites gobernantes, se puso de manifiesto con la relativamente temprana reactivación del Seminario Conciliar de Valladolid en el verano de 1819. Esta institución educativa materialmente ejerció el monopolio de la educación media superior y superior de la entidad durante la siguiente década. Fue hasta 1830, cuando las gestiones llevadas a cabo por un grupo de médicos reunidos alrededor de su homólogo Juan Manuel González Urueña, lograron la creación y funcionamiento de la cátedra de Medicina, cuyas actividades se iniciaron en el mes de mayo de ese año, en Morelia. En tanto que, el proceso de reapertura del Colegio de San Nicolás Obispo siguió un complejo entramado, cuyo principal obstáculo a vencer lo constituyó la postura obtusa con la que se asumió el cabildo diocesano de Michoacán, para concretar esa expectativa hasta el mes de enero de 1847.

Por sus características temáticas estimo que este trabajo de tesina corresponde la historia social, considerada por investigadores como Jürgen Kocka, como una subdisciplina de la historia centrada en el estudio de estructuras, procesos y hechos o eventos de alto impacto sociales, como la desigualdad, las clases, la movilidad humana, los estratos sociales, la educación. la etnicidad, los géneros, las relaciones, el trabajo, la urbanización y la vida cotidiana, de diferentes sociedades humanas en el espacio y el tiempo. En este tenor, la definición de la historia social ha de distinguirse de otras disciplinas, como la historia económica, la historia constitucional y/o la historia de las ideas, por citar mencionar algunas ramas vinculadas a ella.

Al abundar en la reflexión, se registra una segunda percepción muy difundida y aceptada de lo que es la historia social, la que muchas veces se

confunde o denomina como “historia de la sociedad”. En lo que a mi concierne, el concepto alude a una concepción específica de la historia general; a una forma concreta de contemplar e interpretar la historia general que, además, de abordar los fenómenos sociales estudiados por la historia social, en la primera de las acepciones referidas, presta especial atención a la integración y funcionamiento de las estructuras y procesos de alcance más general. Al respecto, Kocka manifiesta que, la segunda connotación que se da a la historia social, debe distinguirse de otros enfoques dados a la historia general, habitualmente alrededor del poder político, las interpretaciones culturales y/o las acciones o trayectorias de vida de individuos carismáticos y prominentes.¹

En torno de la ponderación historiográfica de conjunto considero que la tesina contiene además aspectos representativos de la historia institucional, toda vez que la educación es una institución de perfil social y cultural, que desde su campo de acción ha contribuido a la creación y funcionamiento del Estado-nación en México. En términos generales, se entiende por historia institucional al proceso de análisis histórico de las instituciones, que confluyen en el proceso de organización y funcionamiento administrativo del Estado, tanto en su conjunto como en las partes y desde los órganos que lo integran. Estas piezas o componentes van desde las del orden jurídico que las fundamenta hasta otros mucho más complejos. De tal suerte que, se ocupa por analizar e interpretar a las instituciones públicas en su función administrativa, estructura organizacional, evolución histórica y en su proceso de acción o intervención e impacto en la trayectoria de una sociedad determinada.²

Para su adecuada inteligibilidad la tesina se ha organizado en seis partes principales: la introducción de rigor, tres capítulos, un apartado de conclusiones y el compendio de las fuentes de información utilizadas. En el caso inicial se vierten los elementos propios de la problematización; el estado de la cuestión; la justificación; los objetivos a concretar; las interrogantes o preguntas de investigación básicas; la hipótesis o respuesta provisional; el marco teórico-conceptual; la manera en la que fue estructurado este trabajo y

¹ Kocka, Jürgen, “Historia Social, un concepto relacional”, en *Historia Social*, núm. 60, Fundación Instituto de Historia Social, pp. 159-1762, disponible <https://www.jstor.org/stable/40658000>, consultado el 20 de agosto de 2022.

² Gómez Espinosa, J.A, “Historia Institucional”, disponible en: <https://patrimoniomedellin.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/GOMEZ-ESPINOSA-J.-A.-Elaboracion-Historia-Institucional.pdf>, consultado el 21 de agosto de 2022.

un comentario sobre el espectro de fuentes de información empleadas. Con respecto al primer capítulo sus tres apartados componentes se dedican a explicar de manera sucesiva, la conceptualización básica en torno a la educación y las connotaciones de educación media superior y superior. Además, la legislación general en los albores del México independiente y el panorama sucinto de las principales instituciones educativas de perfil existentes.

En el segundo capítulo se aborda en el primer apartado la situación económica, social, política y cultural que prevaleció en Michoacán durante las tres primeras décadas del periodo independiente y cuáles fueron las acciones instrumentadas por las elites gobernantes para reactivar el aparato productivo. El segundo apartado se dedica al análisis de la legislación que fue planteada y aprobada, tanto por el Primer Congreso Constituyente de la entidad como por las cinco primeras legislaturas constitucionales. En el último apartado se consigna, hasta donde fue posible documentar, sobre los proyectos educativos que se plantearon y los que por una combinación de circunstancias resultaron fallidos, como fue el caso del pretendido Seminario Conciliar de tierra caliente.

Mientras que del tercer y último capítulo se dedica el primer apartado al planteamiento y análisis concreto de la situación que guardó el Seminario Conciliar de Valladolid-Morelia, que fue el primero en ser reactivado en la etapa final de la Guerra de Independencia. En esa secuencia, el segundo apartado corresponde al análisis de lo concerniente al Colegio de San Nicolás Obispo y el largo y complejo periplo para concretar su reapertura. Y la parte final se dedica a la interpretación de las condiciones y circunstancias que concurrieron para la instauración de los estudios de Medicina. El quinto tramo de la tesina contiene las conclusiones obtenidas; y la última parte reúne el listado de las fuentes de información empleadas.

Morelia, Michoacán, octubre de 2022

EL PANORAMA EDUCATIVO EN EL ESCENARIO NACIONAL

La educación superior en los albores de la Modernidad

El concepto de *educación* en el transcurso del tiempo ha sido materia de diversas definiciones tanto semánticas, así como en relación con el papel que ejerce en la integración y funcionamiento de una sociedad determinada. Por ejemplo, Emile Durkheim la considera como la acción ejercida por las generaciones adultas sobre las que todavía no están maduras para la vida social. En ese tenor, tiene como propósito ocasionar y plasmar en el individuo cierto número de estados físicos, intelectuales y morales, que requieren de él la sociedad política en su conjunto y el medio especial al que está particularmente destinado.³ El proceso educativo se lleva a cabo de diferentes maneras en la familia, en la calle y en la escuela. Esta última se considera el ámbito especializado en el que se llevan a cabo las acciones de socialización del conocimiento y existe desde los orígenes de las primeras civilizaciones. Entre éstas el conocimiento o saber tuvo un cariz selectivo, reservado por lo general para los integrantes de las elites gobernantes, principalmente con el objetivo de organizar y mejorar la administración de los negocios públicos.⁴ Fue hasta el tiempo de la irrupción y desarrollo de la Ilustración, hacia mediados del siglo XVIII, cuando se generaron las condiciones y circunstancias para que la enseñanza se universalizara en sentido literal, aunque tuvo que recorrerse desde entonces un largo y complejo camino para que se aceptara como un derecho universal e incuestionado del ser humano, cuya atención correspondía garantizar al Estado a través de las instituciones especializadas existentes o las que debieran constituirse.⁵

³ *Diccionario enciclopédico Espasa*, Madrid, Espasa-Calpe, S.A., 1979, t. 9, pp. 411-412.

⁴ Weber, Alfred, *Historia de la cultura*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, p. 33.

⁵ Abbagnano, N. y Visalberghi, A., *Historia de la Pedagogía*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, pp. 436-437; Soto Lescale, María del Rosario, "La enseñanza universitaria a través de los tiempos. De la Real y Pontificia Universidad de la Nueva España a la Universidad Nacional de México", en Piñera Ramírez, David, coordinador *La educación en el proceso histórico de México. Tomo III. Cuestiones esenciales. Prospectiva del siglo XXI*, México, Secretaría de Educación Pública, Universidad Autónoma de Baja California, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2002, t. III, p. 44.

Fue en los tiempos paradigmáticos propiciados por el desarrollo y expansión de la Ilustración, cuando cobró fuerza la percepción de que la educación en todos sus niveles debería dirigirse hacia la “formación del hombre para su utilidad social y profesional: el hombre activo, que se realizaba por medio de su profesión, constituía el ideal religioso y humano a seguir”. La tesis de que el hombre de éxito profesional está en camino a la felicidad y, con ello, rumbo hacia Dios, ganó aceptación en el protestantismo, el calvinismo y la Ilustración.⁶ Bajo este escenario, la necesidad de esta última de promover la modernización de la educación con conocimientos útiles, prácticos, y una capacidad racional de juicio de los individuos, se contraponía al pensamiento de filiación religiosa, las creencias supersticiosas y a la educación dogmática y pedante que regía en las universidades y colegios del Antiguo Régimen, los que se encontraban en crisis y próximas a entrar en una profunda renovación integral. Esta tendencia hacia el utilitarismo y el pragmatismo para la aplicación inmediata de los conocimientos, ocasionó a nivel de la enseñanza secundaria, la prioridad de la especialización; y en la educación superior la formación profesional con énfasis en lo práctico, lo útil tal y como lo exigía el exitoso capitalismo en expansión a escala planetaria y avasalladora.⁷

De tal suerte que, la enseñanza superior a lo largo del tiempo ha sido un espacio reservado para los grupos sociales dominantes. La selectividad con la que se ofrece y ejerce se ha constituido incluso en uno de los elementos característicos para identificar la configuración y protagonismo de las elites, principalmente tras el desarrollo y consolidación de la economía capitalista en la mayor parte del mundo. En este tenor, Vilfredo Pareto y otros especialistas, consideran como aspectos generales distintivos de estos actores sociales el usufructo que hacen de los recursos económicos, el acaparamiento del poder político y el dominio del saber.⁸ Para el periodo de transición entre el Antiguo

⁶ Weber, *Historia de la cultura*, pp. 300-301; Ramírez, Clara I. y Marsiske, Renate, “Modelos universitarios europeos”, en Piñera Ramírez, David, coordinador, *La educación superior en el proceso histórico de México. Tomo I. Panorama general. Época prehispánica y colonial*, México, Secretaría de Educación Pública, Universidad Autónoma de Baja California, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2001, t. I, p. 156.

⁷ Avanzini, Guy, compilador, *La Pedagogía. Desde el siglo XVII hasta nuestros días*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 76-77; Ramírez y Marsiske, “Modelos universitarios europeos”, en Piñera Ramírez, coordinador, *La educación superior en el proceso histórico de México*, t. I, p. 157.

⁸ Bobbio, Norberto, Matteucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco, directores, *Diccionario de política*, México, Siglo XXI Editores, 1991, p. 520.

Régimen y la Modernidad, Xavier Guerra estableció lo que denominó como “elites intelectuales”, con la participación de “clérigos, y nobles, universitarios y abogados, funcionarios reales y militares, miembros de las oligarquías municipales, estudiantes e hijos de grandes familias, alguno que otro comerciante, artista o artesano, he aquí el grupo moderno por excelencia en los dos continentes”.⁹

En tanto que, autores contemporáneos como Smith y Camp perciben que la educación superior se constituye en un elemento para corroborar la permanencia y/o promoción de individuos o grupos, en la composición de las elites de una sociedad determinada, destacando en las prácticas de socialización y las redes de vínculos que configuran, para dar paso a la cohesión o el desplazamiento de éstas en función de las coyunturas históricas durante las que existen y ejercen su hegemonía sobre los conglomerados sociales entre los que se registra su presencia y actuación.¹⁰

Por lo tanto, el control que ejercen las elites sobre la enseñanza superior, se ha constituido, además, en un imprescindible instrumento para materializar y mantener las diferentes formas de dominación y control durante diferentes periodos de tiempo. Para el caso de los países iberoamericanos la perspectiva marxista sostiene que este tipo de educación ocasionó, “la formación de una elite religiosa y laica, de carácter colonial, funcionarios de la corona, clérigos y algunos profesionistas, que en general continuaban o complementaban sus estudios en España o Portugal.”¹¹ Sobre el particular, Bertrand Russell comparte la percepción elitista y de herramienta de

⁹ Guerra, Francois-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Editorial MAPFRE, Fondo de Cultura Económica, 2000, p.102. Este autor profundiza en su reflexión y planteamiento sobre esta problemática abordando el caso de México durante la segunda mitad del siglo XIX. Producto de su trabajo es la tesis de que, “la elite política resulta ser, en gran medida, una elite cultural”, para ese tiempo dominada por individuos preponderantemente laicos como abogados, médicos e ingenieros. Cf. Francois-Xavier Guerra, *México del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, t. I, p. 65.

¹⁰ Camp, Roderic Ai, *La formación de un gobernante. La socialización de los líderes políticos en el México post-revolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992, pp. 77-126; Smith, Peter H., *Los laberintos del poder. El reclutamiento de las elites políticas en México, 1900-1971*, México, El Colegio de México, 1981, pp. 78-79.

¹¹ Labarca, G., T. Vasconi, S. Finkel, I. Recca, *La Educación Burguesa*, México, Editorial Nueva Imagen, 1977, 176-179. Uno de los planteamientos esenciales de estos autores es en el sentido de que, los miembros de las elites formados en las instituciones de educación superior en las décadas posteriores a las independencias de los países latinoamericanos, contribuyeron de manera decisiva a concretar en éstos la “modernización-europeizante” de la que presuntamente eran portadores y cuyos elementos esenciales pretendieron reproducir lo más fielmente posible al margen de las realidades económicas-sociales, políticas y culturales persistentes en cada uno de ellos.

dominación al expresar que, “toda educación tiene un fin político y se dirige a reforzar un grupo nacional, religioso o incluso social en competencia con otros”.¹² De la reflexión que efectúa luego de su minuciosa investigación en torno de la evolución histórica de la educación superior en la Nueva España, Gonzálbo Aizpuru sostiene que

una vez que la instrucción superior, la vida religiosa y el prestigio académico se convirtieron en propiedad exclusiva del grupo dominante, la tarea consistió en crear instituciones que reprodujeren las características de las del viejo mundo; si los primeros textos de los teólogos novohispanos se ocuparon de los problemas derivados de la conquista, y las primeras clases de la Real Universidad fueron foro de discusión de problemas locales, pronto cambiaron los objetivos y los métodos, se impusieron textos y materias ajenos a la realidad americana y la vida intelectual dio la espalda a las circunstancias en que se desenvolvía la vida colonial.¹³

La pretensión de instituir y promover sobre bases sólidas la enseñanza superior, diluyendo lo posible su perfil y contenido elitista y posicionada sobre un diagnóstico lo más objetivo posible de la realidad persistente en una sociedad determinada, con la introducción de nuevos contenidos y métodos de estudio aprovechando el desarrollo alcanzado por las ciencias, como uno de los mecanismos para impulsar el progreso del país, fue planteada por algunos de los intelectuales más prominentes de la segunda mitad del Siglo de las Luces. Tales fueron los casos de los jesuitas Francisco Javier Alegre y Francisco Javier Clavijero. Desde su posición criolla y nacionalista, con una evidente influencia social, este último escribió sobre el particular en sus célebres *Disertaciones* que,

las almas de los mexicanos en nada son inferiores a las de los europeos; que son capaces de todas las ciencias aun las más abstractas, y que si seriamente se cuidara de su educación, si los niños se creasen en seminarios bajo de buenos maestros y se protegieran y alentaran con premios, se verían entre los americanos filósofos, matemáticos y teólogos que pudieran competir con los más famosos de Europa.¹⁴

¹² Vázquez, Josefina Zoraida, *Nacionalismo y educación en México*, México, El Colegio de México, 2005, p. 10.

¹³ Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1999, p. 353.

¹⁴ Vázquez, *Nacionalismo y educación en México*, p. 25; Galván, Luz Elena, *Los maestros y la educación pública en México*, (Colección Miguel Othón de Mendizábal), México, Centro de Investigaciones y Estudios en Antropología Social, 1985, p. 18.

La percepción del cariz elitista de la educación superior en la Nueva España, no experimentó un cambio cualitativo en la coyuntura de la crisis del Antiguo Régimen, el estallido y desarrollo de la Guerra de Independencia, ni durante las primeras décadas posteriores a ésta. Sin embargo, su promoción desde un marco legal y una perspectiva laica sustentada en el desarrollo de la ciencia y la técnica, acorde a los tiempos que corrían, y la necesidad de proponer e impulsar sobre nuevas bases la reconstrucción y crecimiento del país, fue asumida por los intelectuales que se ocuparon de reflexionar y plantear alternativas de solución a esa problemática.¹⁵ Entre ellos destacaron personajes como Carlos María de Bustamante, Lucas Alamán, José María Luis Mora, Lorenzo de Zavala, José María Tornel, Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Manuel Baranda, los que al margen de sus posicionamientos políticos e ideológicos personales y de grupo, coincidieron en la impostergable necesidad de diseñar, consensuar e imponer para su irrestricta observancia, un programa integral de educación para México en su conjunto, sin dejar de enfatizar en el especial fomento que requería la de nivel superior para impulsar el desarrollo económico y social .¹⁶

En síntesis, durante las primeras tres décadas del periodo independiente y a pesar de las condiciones de inestabilidad política y social que propició la pugna entre las principales facciones político-ideológicas, la preocupación fue la misma que se había suscitado en los tiempos ilustrados del padre Clavijero, como lo planteó e hizo manifiesto con particular vehemencia José María Luis Mora. El controvertido clérigo liberal, muy visionariamente advirtió el irreversible proceso de laicización en marcha de la sociedad mexicana no obstante la obtusa postura de la Iglesia en su conjunto, pues

las masas mejor educadas tienden irreversiblemente a emanciparse del dominio sacerdotal en que han estado por tres siglos, y esta emancipación disminuye el poder que sobre ellas se ha ejercido y aún no acaba de perderse. Se quiere que la educación nacional sea la propiedad exclusiva de los

¹⁵ Staples, Anne, “Alfabeto y catecismo, salvación del nuevo país”, en *La educación en la historia de México*, Zoraida Vázquez, Josefina, editora, México, El Colegio de México, 1996, (Lecturas de Historia Mexicana núm. 7), p.73.

¹⁶ Un compendio bien logrado sobre la visión, propuestas y expectativas de esos personajes es la antología de Anne Staples, *Educación: Panacea del México independiente*, México, Secretaría de Educación Pública, Ediciones El Caballito, 1998, (Biblioteca Pedagógica).

ministros del culto y que esté toda basada sobre reglas monásticas en trajes, usos y hábitos; se quiere que las materias de enseñanza sean las de los claustros, disputas teológicas y escolásticas que han pasado de moda hace medio siglo y de las cuales hoy nadie se ocupa, y *se rehúsa la enseñanza de los ramos antes desconocidos y de utilidad práctica, enseñanza sobre la cual deben formarse los hombres públicos que hay tanta y tan grande falta en el país.*¹⁷

La legislación en la materia

Con ese marco referencial como diagnóstico y precedente, la estrategia de atención gubernamental a la problemática y la adecuada materialización de la educación superior durante los primeros 35 años del periodo independiente, se configuró desde el periodo de transición y contó como punto inicial de acción la actividad de las Cortes que promulgaron la *Constitución Política de la Monarquía Española* y las disposiciones complementarias de ésta, muchas de las cuales todavía tuvieron aplicación en el país en ese lapso. En este tenor, el título IX de esa carta refirió la necesidad de organizar e impartir la enseñanza a través del establecimiento de planteles de los diferentes niveles educativos. En el artículo 368 se ordenó la elaboración de un Plan General de Enseñanza que fuera uniforme para todos los dominios del imperio. Mientras que, en el artículo siguiente se propuso la instauración de una Dirección General de Estudios; y en el 370 se responsabilizó a las Cortes para elaborar planes y estatutos especiales para dar cobertura a todos los aspectos relacionados con la instrucción pública.¹⁸

Esto último fue atendido con particular interés durante la segunda vigencia de la legislación gaditana, con la elaboración y puesta en vigor del *Reglamento General de Instrucción Pública*, que fue aprobado el 29 de junio de 1821. En la realización de este novedoso e importante documento tomaron parte los diputados novohispanos Pablo de la Llave, José Francisco Guerra y Antonio María Uruga. El texto incluía “normas para la educación en las

¹⁷ Mora, José María Luis, *El clero, la educación y la libertad*, México, Empresas Editoriales, S.A., 1949, pp. 55-56.

¹⁸ Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-2005*, México, Editorial Porrúa, 2005, p. 102; Meneses Morales, Ernesto, *Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911. La problemática de la educación mexicana en el siglo XIX y principios del XX*, México, Centro de Estudios Educativos, Universidad Iberoamericana, 1998, pp. 86-87.

primeras letras, mayores y las mujeres”. Para coordinar y ejecutar con eficiencia las labores en ese sentido se consideraba la creación de la ya señalada Dirección General de Estudios, a la cual se dotaría de personal que fuera avezado en el diagnóstico y atención de la problemática de la educación en su conjunto.¹⁹

Sin embargo, dicho *Reglamento* nunca tuvo vigencia en la Nueva España, debido en gran medida a la sucesión de eventos que acompañaron al estallido de la guerra y la consumación de la Independencia. Pero su contenido quedó como referente constante en la estructura y contenido de los aproximadamente 10 ensayos llevados a cabo por las autoridades federales y centralistas, para la organización de la educación pública en México, durante el periodo 1823-1853.²⁰ En el primero de esos años Jacobo de Villaurrutia por encargo de los miembros del Supremo Poder Ejecutivo elaboró un *Proyecto de Reglamento General de Instrucción Pública*, la que sería responsabilidad en su correcta ejecución de una Dirección Nacional de Educación. En esa propuesta se consideraba la creación de escuelas especiales con las denominaciones de politécnicas, preparatorias para artillerías, ingenieros de minas, caminos, puentes, geógrafos y de construcción naval, así como planteles de comercio y nobles artes. Un aspecto trascendente fue el hecho de que se consideraba la conservación de las instituciones de perfil colonial existentes hasta entonces. Tal y como sería la constante en la historia de la educación del país en aquellas décadas decimonónicas, la permanente penuria del erario público y la inestabilidad política, social y militar, se constituyeron en los principales factores que impidieron la materialización de ese proyecto el cual había registrado una amplia publicitación en la prensa de la época y, consecuentemente, generado una amplia expectativa social.²¹

¹⁹ Tanck de Estrada, Dorothy, “Ilustración y liberalismo en el programa de educación primaria de Valentín Gómez Farías”, en *Historia Mexicana* 132, vol. XXXIII, núm. 4, México, El Colegio de México, abril-junio de 1984, p. 468; Vázquez, *Nacionalismo y educación en México*, p. 27; Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México*, pp. 88-89.

²⁰ Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México*, pp. 93-166; Tanck de Estrada, Dorothy, *La educación ilustrada, 1786-1836. Educación primaria en la ciudad de México*, México, El Colegio de México, 1984, pp. 29-33; Robles, Martha, *Educación y sociedad en la historia de México*, México, Siglo XXI Editores, 2003, pp. 42-43.

²¹ Staples, Anne, “Panorama educativo al comienzo de la vida independiente”, en Vázquez, Josefina Zoraida y Tanck de Estrada, Dorothy, coordinadoras, *Ensayos sobre historia de la educación en México*, México, El Colegio de México, 1981, p. 127; Alvarado, Lourdes, *La polémica en torno a la idea de*

Bajo este escenario, en la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos* de 1824, se retomaron algunos aspectos de la propuesta en cuestión, al precisar en su artículo 50, inciso I, como una de las facultades del Congreso general,

promover la ilustración: asegurando por tiempo limitado derechos exclusivos a los autores de sus respectivas obras, estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros; erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales; nobles artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos estados.²²

Pero por las condiciones y circunstancias políticas que se registraron durante la administración presidencial del general Guadalupe Victoria, no se difundieron y, mucho menos, prosperaron los proyectos educativos que fueron diseñados y debatidos a lo largo del bienio 1826-1827, por destacados intelectuales como Jacobo de Villaurrutia y Pablo de la Llave. Otras labores en ese sentido fueron desarrolladas durante la administración de Anastasio Bustamante, a cargo de un grupo del que fue cabeza visible Lucas Alamán. Fue en este momento cuando se planteó por primera vez la posibilidad de fundar planteles especializados en las diferentes ciencias y profesiones, aprovechando la infraestructura material con que contaban la Universidad Pontificia de México, así como algunos de los viejos y todavía prestigiados colegios coloniales dispersos por todo el país. Esta idea general fue retomada con algunos matices en tiempos de la primera vicepresidencia de Valentín Gómez Farías. De tal forma que, para organizar y coordinar las actividades de todos los niveles de instrucción se consideraba la creación y eficiente funcionamiento de una Dirección General de Estudios la cual sería puesta en manos de personal avezado en el conocimiento de la problemática educativa.²³

Universidad en el siglo XIX, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, p. 26; Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México*, pp. 93-98.

²² Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México*, p. 174; Galván, *Los maestros y la educación pública*, p. 20.

²³ Alamán, Lucas, *Examen imparcial de la administración de Bustamante*, (Colección Cien de México), México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2008, p.168; Tanck de Estrada, *La educación ilustrada...*, p. 33; Alvarado, *La polémica en torno a la idea de Universidad*, p. 28; Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México*, pp. 102- 111.

Con este diagnóstico el grupo de filiación liberal radical que asumió el poder Ejecutivo federal en el periodo 1833-1834, presidido por el médico Gómez Farías y en el que figuró como destacado asesor el clérigo José María Luis Mora, diseñó y llevó a la práctica un proyecto general de educación de contenido eminentemente laico, que ocasionó de inmediato la reacción de la Iglesia y los sectores sociales que eran afines a ésta. Entre las medidas más drásticas asumidas por esa administración durante el otoño de 1833, destacaron las disposiciones para garantizar la libertad de enseñanza; la clausura de la Universidad Pontificia de México y la creación de la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios de la Federación, responsable de coordinar la actuación de los diferentes planteles y la aplicación de los respectivos planes de estudio. La educación superior comprendía el funcionamiento simultáneo de seis instituciones que se dedicarían a los estudios preparatorios, así como las carreras especializadas en las áreas de ideología y humanidades, de ciencias médicas, de ciencias físicas y matemáticas, de jurisprudencia, además de ciencias eclesiásticas. Otras medidas complementarias, pero no menos importantes, fueron la creación de las cátedras de botánica, agricultura práctica y química, así como la fundación de la Biblioteca Nacional con sede en la ciudad de México.²⁴

Las medidas y acciones implementadas por la administración de Gómez Farías, fueron anuladas cuando el general López de Santa Ana retornó al ejercicio del poder Ejecutivo federal, quien se comprometió a integrar y poner en vigor un proyecto alternativo en el que se lesionara lo menos posible los intereses de instancias como la Iglesia católica y de los actores sociales vinculados a ella. En ese contexto fueron restablecidos en sus antiguas funciones académicas la Universidad Pontificia de México, así como los colegios de Minería, San Juan de Letrán, San Gregorio y el Seminario Conciliar, los que había suprimido Gómez Farías durante su actuación reformista en los meses precedentes.²⁵

²⁴ Hale, Charles A., *El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853)*, traducción de Sergio Fernández Bravo y Francisco González Aramburu, México, Siglo XXI Editores, 1999, pp. 170-179; Alvarado, *La polémica en torno a la idea de Universidad*, pp. 30-37; Tanck de Estrada, *La educación ilustrada*, pp. 34-36.

²⁵ Alvarado, *La polémica en torno a la idea de Universidad*, pp. 37-38; Vázquez, *Educación y nacionalismo en México*, p. 41; Robles, *Educación y sociedad*, pp. 41-42.

De esta compleja confrontación en el terreno educativo, lo relevante fue la percepción generada entre los diferentes actores políticos y sociales de la época, sobre la necesidad de instrumentar una política homogénea en la materia para impulsar la formación de cuadros de profesionales que atendieran las diferentes instancias de la administración pública y la infraestructura de desarrollo y de servicios que requería el país. Un paso significativo fue dado en medio de las convulsiones del periodo 1840-1841, cuando se ordenó la integración en la estructura del gobierno general hacia mediados del segundo de esos años, de un ministerio que atendiera de manera conjunta y sistemática los negocios de Instrucción Pública e Industria.²⁶

Cabe referir de manera breve el hecho de que la legislación general que dio sustento a las dos repúblicas centrales poca atención prestó al ramo educativo en lo general. *Las Bases y Leyes Constitucionales de la República Mexicana (Siete Leyes)* que entraron en vigor el primero de enero de 1837 y se finiquitaron en su vigencia junio de 1843, relegaron la organización, fomento y supervisión de este rubro a las juntas departamentales. De tal suerte que en la ley sexta se consignó como una de las atribuciones de esos cuerpos colegiados, “establecer escuelas de primera educación en todos los pueblos de su departamento, dotándolas competentemente de los fondos de propios y arbitrios, donde los haya, e imponiendo moderadas contribuciones donde falten”.²⁷

Mientras que, en las *Bases Orgánicas de la República Mexicana*, que estuvieron en vigor y observancia en el lapso de junio de 1843 a agosto de 1846, de entrada, se registró en el artículo 93 la instauración del Ministerio de Justicia, Negocios Eclesiásticos Instrucción Pública e Industria, lo que pone de manifiesto que la temática educativa había cobrado cierta relevancia en círculos gubernamentales y como tal se le consideró en la estructura básica de la administración general. Pero la acción directa en torno a la eventual organización, fomento y vigilancia del ramo, quedó circunscrita ahora en términos sumamente ambiguos a las asambleas departamentales, que suplieron a las figuras de las juntas. En el artículo 134 sobre las atribuciones de

²⁶ Cabe apuntar que durante el lapso 1836-1841, los asuntos educativos fueron responsabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Más tarde, durante algunos meses de 1841 dependieron del Ministerio del Interior. Cf. Robles, *Educación y sociedad*, p. 63.

²⁷ Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México*, p. 241.

las asambleas se estipuló que, podrían “crear fondos para establecimientos de instrucción, utilidad o beneficencia pública”.²⁸

Bajo este magro escenario legislativo, la acción más destacada de la primera mitad del siglo XIX en lo concerniente a la organización y fomento de la educación superior, lo representó el *Plan General de Estudios de la República Mexicana* diseñado por Manuel Baranda y promulgado por el presidente López de Santa Anna el 18 de agosto de 1843. Su propósito esencial fue el de “poner al día la enseñanza con la creación de nuevos cursos en los estudios preparatorios y universitarios y con la ampliación de las ciencias naturales para elevarlas al nivel del progreso que habían alcanzado en Europa”.²⁹ Este proyecto educativo consideró los estudios preparatorios y cuatro carreras profesionales. La tira de materias de curso obligado en colegios e institutos literarios que impartieran la enseñanza preparatoria incluía gramática castellana, latín, francés, inglés, lógica, metafísica, matemáticas elementales, moral, física elemental, cronología elemental, dibujo natural y lineal, ideología, cosmografía y economía política. Las tres últimas se constituían en la novedad y ponían de manifiesto la evolución que registraba la percepción sobre lo que deberían ser las asignaturas de este nivel educativo. Los propósitos uniformadores establecían que los planteles de los departamentos ajustarían sus modelos educativos a los existentes en los colegios de la ciudad de México, pero se les dejaban en libertad para la formación y aplicación de sus reglamentos internos, los que serían validados para su vigencia y observancia, por la Junta Directiva General de Estudios. Este organismo tendría atribuciones administrativas, financieras y académicas, destacando en esto último que vigilaría que la enseñanza fuese efectiva y se apegara, en lo posible, al funcionamiento de los establecimientos y sociedades científicas de Europa y Estados Unidos en los que se había inspirado el *Plan General*.³⁰

La grave coyuntura de la guerra contra los Estados Unidos trastocó en gran medida la labor gubernamental alrededor del diseño e implementación de las políticas de organización fomento y supervisión de la educación superior en

²⁸ Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México*, p. 426.

²⁹ Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México*, p. 145; Vázquez, *Nacionalismo y educación en México*, pp. 32-33.

³⁰ Alvarado, *La polémica en torno a la idea de Universidad*, pp. 40-42; Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México*, pp. 145-146; Staples, “Alfabeto y catecismo”, en Vázquez, coordinadora, *La educación en la historia de México*, , pp. 79-80.

el país. A pesar de estas condiciones y circunstancias, en los años subsiguientes al conflicto se percibía ya el crecimiento y la consolidación de este sector. Ilustrativo de ello fue el hecho de que, en la *Memoria* de 1849, se consignó que “los colegios, gracias al celo de sus directores y su buena administración, van adelante y se esperan sólidos frutos de los jóvenes estudiantes”.³¹

Poco después el Gobierno federal autorizó a las instituciones educativas de este nivel para seleccionar y enviar a Europa, en calidad de becarios, a algunos de sus mejores alumnos “por el desarrollo intelectual que se alcanza en sus establecimientos científicos, por el estado de progreso y cultura en que se encuentran como en el trato social y el ejemplo de buenos modales”.³² Al iniciarse la segunda mitad del siglo XIX, las cosas parecían ir viento en popa en materia de educación, como lo consignaba el ministro José María Lacunza en 1851, al comparecer ante las cámaras de la Unión, en el sentido de que “casi todos los estados han atendido la instrucción pública con el mayor interés y sus informes respectivos presentan un cuadro lisonjero de creación de escuelas y fomento de los colegios”.³³

Por último, en el periodo 1853-1854, en el marco de la instauración y desempeño de la última administración santanista, se registró una inusitada actividad en materia de educación superior. Además del restablecimiento de la Compañía de Jesús, que fue autorizada para reabrir y/o fundar nuevos colegios, se reformó el plan de estudios preparatorios de cobertura nacional que se dividió en dos ciclos de tres años conocidos como latinidad y humanidades; se llevó a cabo la fundación de la Escuela Práctica de Minas y Veterinaria, la que fusionada con la de Agricultura dio paso al Colegio Nacional de Agricultura. El desarrollo de la actividad militar y política en torno al *Plan de Ayala* de promoción liberal propició la abrupta suspensión de las labores en este sentido y dio paso a una nueva etapa en la evolución de la educación en

³¹ Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México*, p.151. Es necesario referir que, en el marco de la instauración de la Segunda República Federal el ramo educativo de nueva cuenta fue adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores. Cf. Robles, *Educación y sociedad*, p. 62.

³² Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México*, p. 149; Vázquez, *Nacionalismo y educación en México*, p. 34.

³³ Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México*, p. 153; Robles, *Educación y sociedad*, p. 47.

México, cuyo tratamiento sale de los alcances temáticos y cronológicos de esta tesina.³⁴

Los planteles de educación superior existentes

Desde el último tercio del siglo XVIII, las actividades en torno a la promoción y fomento de la educación superior cobró fuerza en todos los territorios de la Monarquía Hispánica. El reino de la Nueva España no fue la excepción, en el contexto de la amplia vigencia de la Ilustración y el Liberalismo. En ese inédito y singular escenario se explica la fundación de instituciones científicas y de perfil preponderantemente laico en el país, como fue el caso de la Real Academia de las Nobles Artes de San Carlos, instituida en 1781 y legalizada para la plena validez de los estudios cursados en ella cuatro años después. En 1788, atendiendo a lo ordenado por el rey Carlos III, se fundó el Jardín Botánico con sede en la ciudad de México. La infraestructura educativa de este ámbito se fortaleció antes de concluir la centuria con la creación en 1792, del Real Seminario de Minería, en la propia capital virreinal. Y el 3 de noviembre de ese mismo año se fundó con la debida solemnidad la Universidad de Guadalajara, cumpliendo la orden que en ese sentido emitió la Corona un año atrás, lo que de paso contribuyó a la descentralización de la educación superior de la ciudad de México.³⁵

El estallido y desarrollo de la Guerra de Independencia trastocó de manera severa el funcionamiento de todas las instituciones educativas existentes en la Nueva España, a lo que no fueron ajenas los planteles del nivel superior. La mayoría de estas últimas suspendieron sus actividades y cerraron sus instalaciones tanto por la represión desatada por el gobierno colonial, el acoso insurgente, así como por los trastornos que registraron sus mecanismos de financiamiento interno, buena parte de los cuales se sustentaban en el cobro de las rentas que generaban los arrendamientos de fincas rústicas y urbanas además de capitales en dinero líquido. La Real y Pontificia Universidad

³⁴ Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México*, p. 154; Robles, *Educación y sociedad*, pp. 34-35.

³⁵ "Educación", en Álvarez, José Rogelio, director, *Enciclopedia de México*, México, Enciclopedia de México, Secretaría de Educación Pública, 1982, t. IV, p. 2416.

de México, así como algunos seminarios y colegios menores ubicados en las diócesis menos golpeadas por el conflicto armado, mantuvieron algunas de sus actividades escolares esenciales en condiciones de extrema precariedad económica toda vez que sus matrículas de alumnos se redujeron de manera notable.³⁶

Al consumarse la Independencia en el otoño de 1821, una parte significativa de los planteles de educación superior en la medida de sus posibilidades emprendieron su proceso de rehabilitación para retomar sus actividades académicas y administrativas en el nuevo e inédito escenario que ofrecía el proceso de emancipación. De entre la máxima casa de estudios dejó atrás su rancio pasado real, para nominarse ahora como Pontificia y Nacional Universidad de México. El horizonte educativo entro entonces en un proceso de profundo redimensionamiento de lo que uno de los ejemplos más ilustrativos fue el de la fundación en la ciudad de México, el 22 de febrero de 1822, de la Compañía Lancasterina, bajo la iniciativa de Manuel Codorniu, Agustín Buenrostro, Eulogio Villaurrutia y Eduardo Tirreau. Esta nueva institución tendría la difícil misión de organizar y ofrecer educación elemental a bajo costo y con la mayor cobertura geográfica y de matrícula posible, dadas las evidentes condiciones de precariedad económica del grueso de la población.³⁷

Por ese entonces, en la propia capital de la República a instancias de personajes como Francisco de Echeveste, Ambrosio Meave y Manuel de Aldaco, se constituyó el Colegio de las Vizcaínas para el cual exigieron a las autoridades de la ciudad de México su apoyo, para que funcionara bajo un perfil preponderantemente laico, lejos de cualquier influencia clerical. Además, durante el imperio de Iturbide retomaron sus actividades escolares la Academia de San Carlos y el Colegio de Minería con una connotación laica y secularizante impulsada por sus respectivas comunidades académicas.³⁸

La intelectualidad mexicana planteó y, en la medida de lo posible, pretendió concretar nuevos y diversos proyectos en el ámbito de la educación

³⁶ Staples, Anne, *Recuento de una batalla inconclusa: la educación mexicana de Iturbide a Juárez*, México, El Colegio de México, 2005, pp. 63-64; “Universidad Pontificia de México”, en Álvarez, José Rogelio, director, *Enciclopedia de México*, México, Enciclopedia de México, Secretaría de Educación Pública, 1982, t. XIV, p.7916.

³⁷ “Educación”, en Álvarez, director, *Enciclopedia de México*, t. IV, p. 2416.

³⁸ Staples, *Recuento de una batalla inconclusa*, pp. 66-67; “Educación”, en Álvarez, director, *Enciclopedia de México*, t. IV, p. 2416.

superior, sobre la expectativa de que ello coadyuvaría en el mediano plazo a impulsar el desarrollo económico-social y cultural. En 1824 se fundó la Academia de Medicina Práctica, plantel que enfrentó desde ese entonces diversas dificultades para su adecuado funcionamiento y que fue la causa para que, un lustro después, fuera reconstituida bajo el lacónico enunciado de Academia de Medicina. Su existencia resultaba imprescindible con la compleja tarea de formar los cuadros de médicos, flebotomistas y farmacéuticos, los que se abocarían a atender los problemas constantes de salubridad pública que experimentaba el país, agobiado por frecuentes y devastadoras epidemias como las de cólera morbus, viruela y tifo.³⁹

En otro ámbito del quehacer académico y científico del nivel superior, personajes como Lucas Alamán gestionaron la fundación del denominado Instituto Mexicano de Ciencias, Literatura y Artes el que inició sus actividades de manera formal en la ciudad de México, el 2 de abril de 1826, ocupando espacios dentro de la Pontificia y Nacional Universidad de México. El propósito del nuevo plantel sería el de “cuidar del adelantamiento y perfección de todas las ciencias y artes y formar un cuerpo de personas de capacidad distinguida, que al comunicarse sus luces y descubrimientos pudieran generalizar en el pueblo el gusto por la instrucción”. Sin embargo, este proyecto educativo no dejó de experimentar imponderables similares a los registrados por la Academia de Medicina Práctica. De tal suerte que, para el año de 1829, suspendió de manera definitiva sus actividades debido a que el gobierno federal, a cargo del general Vicente Guerrero, no pudo aportar más que 300 pesos a su presupuesto que había venido siendo de alrededor de seis mil pesos anuales.⁴⁰

Durante la administración del presidente Guadalupe Victoria, cundió el interés entre las elites provinciales por crear en las capitales de las incipientes entidades federativas colegios o institutos literarios, en los que se impartieran los estudios del nivel medio superior y superior de perfil universitario, siguiendo

³⁹ “Educación”, en Álvarez, director, *Enciclopedia de México*, t. IV, p. 2416.

⁴⁰ En el Instituto Mexicano de Ciencias, Literatura y Artes se registró la participación efectiva de prominentes personajes de la intelectualidad de la época, entre los que se contó, además del propio Lucas Alamán, a José María Tornel, Florencio del Castillo, Francisco García Salinas y el embajador estadounidense Joel R Poinsett. Además, figuraron como socios corresponsales el célebre sabio prusiano Alejandro von Humboldt y el libertador sudamericano Simón Bolívar. Cf. Staples, *Recuento de una batalla inconclusa*, p. 67.

el modelo vigente en Francia y otros países de Europa. Fue bajo es escenario que, en abril de 1826, se erigió lo que originalmente se denominó como Instituto Literario del Estado Libre y Soberano de México, con sede inicial en San Agustín de las Cuevas (Tlalpan). Al año siguiente, el gobernador Prisciliano Sánchez promovió la fundación del Instituto de Ciencias y Artes de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara; y por ese entonces se constituyó también el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca, con residencia en la ciudad homónima. En tanto que, el Instituto Literario de Zacatecas fue creado en 1832, a instancias del carismático Francisco García Salinas, teniendo inicialmente como sede la bulliciosa villa en Jerez y solamente un lustro después existieron las condiciones para trasladarlo a la capital del estado.⁴¹

El ejemplo cundió pronto hacia otros puntos de la vasta geografía nacional. De tal forma que labores de restablecimiento de antiguas instituciones educativas superiores en el país en los años posteriores a la consumación de la Independencia, se registraron en lugares como Guanajuato en donde en 1828 se reabrió el Colegio de la Purísima Concepción. En Yucatán el Congreso local ordenó que el Seminario Conciliar de San Ildefonso de Mérida reanudara labores como universidad de segunda y tercera enseñanza. Mientras que en Puebla desde 1825 las autoridades estatales fueron facultadas para intervenir el Colegio del Espíritu Santo, que fue reconfigurado en el Colegio del estado.⁴²

En la percepción de Anne Staples la erección de esos institutos permitió imponer una especie de cuña sobre el rígido control que ejercía el clero sobre la enseñanza superior en México, lo que adicionalmente con los novedosos planes de estudios que se aplicaron en ellos, ampliaron de manera considerable el espectro de opciones para la juventud estudiosa de aquel entonces. Tanto los estudiantes como los profesores, si bien no lograron

⁴¹ Rosalina Ríos Zúñiga, “Educación y autonomía regional: origen de los institutos literarios (1823-1832)”, en Pérez Puente, Leticia, coordinadora, *De maestros y discípulos. México siglos XVI-XIX*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, pp. 193-233; Herrejón Peredo, Carlos, *Fundación del Instituto Literario del Estado de México: Testimonios históricos*, estudio introductorio y selección de documentos por... Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 1978, pássim; Muriá, José María, *Breve historia de Jalisco*, prólogo de Miguel León Portilla, (Colección la Feria), Guadalajara, Secretaría de Educación Pública, Universidad de Guadalajara, 1988, p. 233.

⁴² Ríos Zúñiga, “Educación y autonomía regional”, en Pérez Puente, coordinadora, *De maestros y discípulos*, p. 194.

liberarse del todo de la influencia de la Iglesia católica, sí pudieron acceder con menos inhibiciones a fuentes documentales, libros, impresos, teorías, prácticas y conceptos menos restringidos y de evidente tendencia laica.⁴³ En la apreciación de Herrejón Peredo, “el nombre elegido (institutos literarios) manifiesta a las claras el deseo de crear algo nuevo, en consonancia con los requerimientos del liberalismo y del utilitarismo en ascenso descartando a la vez otros términos como colegio o universidad, cuyas connotaciones implicaban demasiadas ligas con las instituciones coloniales”.⁴⁴

A pesar de la efervescencia político-social que permeó al país en el largo periodo 1829-1847, la idea de concretar proyectos del perfil del malogrado Instituto Mexicano de Ciencias, Literatura y Artes, no fue descartado del todo. En ese contexto, se ubica la fundación y desempeño de la Academia de San Juan de Letrán creada en la ciudad de México en 1836, cuyas actividades “ni guerras, ni desordenes políticos ni pobreza desanimaron sus reuniones”. Mientras que, en el caso del denominado Liceo Hidalgo de la propia capital de la República, creado por ese mismo tiempo, tuvo fines “exclusivos de fomento y enseñanza de la literatura. Otro ejemplo de este tipo de agrupaciones académicas que generaron las bases para fundar instituciones sólidas y duraderas de educación superior con un perfil laico, fue el Ateneo mexicano. Este fue constituido hacia finales de 1840, el cual “ofrecía cátedras públicas y gratuitas una vez por semana, de geografía, historia natural (biología), cronología e historia, así como dibujo natural y lineal los domingos y días festivos, siguiendo la tradición de ilustrar al obrero fuera de su horario de trabajo”.⁴⁵

La entrada en vigor del Plan General de Estudios de la República Mexicana de 1843, se constituyó en un aliciente para que en los años posteriores y a pesar de severos imponderables como la guerra contra los Estados Unidos, se emprendieran nuevos proyectos alrededor del fomento a la educación media superior y superior. Algunos de ellos estuvieron en consonancia con el desarrollo económico y social, que ya se advertía en

⁴³ Staples, Anne, “Panorama educativo”, en *Ensayos sobre historia de la educación*, Vázquez y Tanck de Estrada, coordinadoras, p. 130; “Alfabeto y catecismo”, en Josefina Zoraida Vázquez, coordinadores, *La educación en la historia de México*, pp. 71-73.

⁴⁴ Herrejón Peredo, *Fundación del Instituto*, p. 130.

⁴⁵ Staples, *Recuento de una batalla inconclusa*, pp. 67-68.

diversos rubros de la infraestructura productiva y de servicios del país. Fue el caso de la Escuela de Agricultura que se planteó en ese mismo año por parte del grupo congregado en torno a Manuel Baranda y que tenía como propósito fundamental redimensionar en lo posible con sus eventuales egresados, las añejas e ineficientes prácticas del ámbito agropecuario, para impulsar el crecimiento del sector primario de la economía con una muy marcada visión fisiocrática. Dos años después, en 1845, se puso en marcha con muchas precariedades y visible desaliento la Escuela de Comercio en la ciudad de México, la que tuvo una muy corta existencia, como secuela del conflicto internacional que permeó la vida nacional en ese tiempo.⁴⁶

Capítulo II

⁴⁶ “Educación”, en Álvarez, director, *Enciclopedia de México*, t. IV, p. 2417.

LA EDUCACION SUPERIOR MICHOACAN

La fundación político-administrativa y la economía de la entidad

Los integrantes del Segundo Congreso General Constituyente, que actuó en el periodo 1823-1824, elaboraron y aprobaron los dos documentos fundamentales para la instauración de la Primera República Federal en México. Fue el caso del *Acta Constitutiva de la Federación*, del 31 de enero de 1824, a través de la cual se crearon las iniciales 19 entidades federativas del país, entre ellas la de Michoacán. Posteriormente, el 4 de octubre de ese año el mismo cuerpo legislativo, aprobó y promulgó la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*, que sancionó el pacto federal dibujado en el *Acta Constitutiva*. De inmediato se procedió a la designación de los integrantes de los tres poderes de la Unión, ocupando la presidencia de la República el general Guadalupe Victoria durante el cuatrienio 1825-1829.⁴⁷

Con base en ese marco normativo los actores políticos existentes en el recién erigido estado libre y federado de Michoacán, procedieron a la fundación e instalación de los poderes del mismo. El 14 de marzo de 1824, se celebraron en la ciudad de Valladolid las Juntas Electorales de Provincia, durante las cuales fueron nominados los once miembros propietarios y los seis suplentes del Primer Congreso Constituyente local, cuerpo que fue instalado formalmente el 6 de abril de ese año. De inmediato sus miembros iniciaron los trabajos de nominación de los funcionarios de los otros poderes y los propios de la elaboración de la primera Constitución Particular del Estado. La designación de integrantes del poder legislativo se hizo conforme al formato de representación estamental. De entre los once diputados propietarios destacaron personajes como los clérigos José María Rayón y Juan José Pastor Morales; el abogado Isidro Huarte y Muñiz; y los militares Pedro Villaseñor y José Trinidad Salgado.

⁴⁷ Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México*, pp. 153-161 y 167-195; Costeloe, Michael P., *La Primera República Federal en México (1824-1835) (Un estudio de los partidos políticos en México)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, passim.

Y de entre los suplentes Manuel de la Torre Lloreda, Agustín Aguiar y Mariano Quevedo.⁴⁸

En el transcurso de la sesión secreta del 8 de abril de 1824, los integrantes del Primer Congreso Constituyente, de los que únicamente asistieron ocho de los once nominales, procedieron a la elección del gobernador y teniente de gobernador del estado con carácter de interinos. Para el primero de esos cargos fue designado el abogado Francisco Manuel Sánchez de Tagle, con siete de los ocho sufragios posibles. Mientras que para el segundo fue electo el también licenciado Antonio de Castro, quien hasta entonces hacía funciones de jefe político superior. Durante la sesión ordinaria del 10 de abril este último asumió el cargo y desempeñaría las funciones del poder Ejecutivo en tanto se presentaba el abogado Sánchez de Tagle, quien radicaba en la ciudad de México.⁴⁹

En tanto que, en el caso del poder judicial local, el 29 de mayo de 1824, el Primer Congreso Constituyente emitió la ley para la formación del superior tribunal, el cual llevaría la denominación oficial de Audiencia del estado libre y soberano de Michoacán. Su establecimiento institucional quedó condicionado a que se seleccionaran y contara con el número suficiente de ministros para la formación de, cuando menos, una sala. La elección de dichos funcionarios tuvo lugar durante la sesión del 13 de junio y por unanimidad del voto de los diputados fueron nominados los licenciados Juan Nepomuceno Gómez Navarrete, José María Sánchez Arriola, José María Ortiz Izquierdo, José Sotero Castañeda, José Gallegos y Juan Bautista Raz y Guzmán. En tanto que, en calidad de fiscal fue nombrado el abogado Ignacio Alvarado. Un mes después, el propio Congreso asignó a cada uno de esos funcionarios un salario anual de 2,500 pesos.⁵⁰

El día 17 de julio de 1824, el Congreso Constituyente de Michoacán ante la decisión de Francisco Manuel Sánchez de Tagle de no aceptar la

⁴⁸ *Actas y decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, compilación, prólogo y notas de Xavier Tavera Alfaro, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1975, t. I, pp. 1-2.

⁴⁹ *Actas y decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán*, t. I, pp. 7-8; García Corona, Nely Noemí, *Antonio de Castro. Primer gobernador de Michoacán, Gobierno y política, 1824-1827*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2018, pp. 93-95.

⁵⁰ *Actas y decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán*, t. I, pp. 67-68; García Ávila, Sergio, *Historia del Supremo Tribunal de Justicia*, Morelia, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, 1992, pp. 16-17.

gubernatura interina del estado, emitió un decreto para reasignar ese cargo en el teniente de gobernador Antonio de Castro, quien ejercía ya esas funciones desde 100 días atrás en espera de la decisión que adoptara el vallisoletano Sánchez de Tagle, con el que incluso en algún momento se había negociado franquearle entre mil o dos mil pesos para que arreglara su traslado a la entidad.⁵¹

Las actividades para redactar la Primera Constitución Particular del Estado se desarrollaron a un ritmo relativamente lento, con respecto al trabajo que efectuaban otros congresos constituyentes locales lo que suscitó desasosiego y expresiones de malestar entre la opinión pública. Fue hasta el 19 de julio de 1825, cuando se realizó la formal promulgación de ese documento el cual se integró con nueve títulos y 228 artículos, incluidos entre esos últimos el apartado denominado artículos preliminares en el que se consigné el modelo organizacional territorial-administrativo y los derechos y obligaciones de los individuos radicados en Michoacán. En primera instancia se ratificó la toponimia de la entidad “que obtuvo de la antigüedad”. Acto seguido se estipuló la plena libertad de esta demarcación de toda dominación. La soberanía se plasmó en el artículo tercero, por lo que “puede arreglar su gobierno conforme le sea más conveniente, conservando como federado la base que han sentado la Acta constitutiva y Constitución federal”.⁵²

En los propios artículos preliminares se fijó en cuarto lugar que Michoacán era independiente con respecto de los demás “estados-unidos de la Nación mexicana, con los cuales tendrá las relaciones que establezca la confederación general de todos ellos”. El monopolio de la religión católica quedó consagrado en el quinto de los artículos al igual que la protección de ésta por parte del Estado. El espectro de derechos y obligaciones de perfil liberal fue similar al establecido en la Constitución federal de 1824, siendo estos los de la libertad de pensamiento y expresión, el de la igualdad jurídica, el de propiedad y de seguridad. Con respecto de ello en el artículo trece se consigné que, “el estado de Michoacán los respetará como sagrados e

⁵¹ *Actas y decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán*, t. I, pp. 155-156; García Corona, *Antonio de Castro*, p. 96.

⁵² *Actas y decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán*, t. II, *passim*.

inviolables en los hombres de cualquier país del mundo que pisen su terreno, aunque sea solo de tránsito”.⁵³

La estructura general de la Constitución Particular de Michoacán fue muy similar a la federal. Sus dos primeros títulos se referían de manera sucesiva a la integración, atribuciones, funcionamiento y responsabilidades de los poderes Legislativo y Ejecutivo. El tercero correspondía al gobierno político y económico. Mientras que el cuarto engloba la integración y funcionamiento del poder Judicial; el quinto correspondía a la hacienda del estado; el sexto a la instrucción pública; el séptimo a la milicia del estado; el octavo se dedicaba a disposiciones generales, enfatizando en los procedimientos para designar funcionarios de elección popular. Y, por último, el título noveno se destinaba a la observancia y jura de la constitución y el modo de proceder hacer variaciones a su contenido. En tono de ello se señalaba que cualquier ciudadano podría representar ante el Congreso, el cual con dos tercios de sus miembros podría elaborar, presentar, discutir y aprobar proyectos de reforma a partir del año de 1830.⁵⁴

Una vez en vigencia la Primera Constitución Particular de Michoacán, se llevó a cabo el proceso de formal instalación de los integrantes de miembros de los poderes del estado. Se concretó la elección de los integrantes de la primera legislatura constitucional, en la que invariablemente predominó una composición corporativa, con individuos provenientes de los círculos eclesiásticos, militares, de profesionistas, propietarios rurales y comerciantes, iniciando sus actividades el 6 de agosto de 1825. Este cuerpo colegiado llevó a cabo la elección del gobernador y vicegobernador constitucionales, siendo nominados el abogado Antonio de Castro Elorza y el labrador y militar José Trinidad Salgado Rentería, respectivamente. Ambos tomaron posesión de sus cargos el 6 de octubre de ese año. Y en lo que concierne al poder Judicial local, entre julio de 1824 y enero de 1825, el Primer Congreso Constituyente dictó mediadas para organizar y normar el funcionamiento de la Audiencia del

⁵³ *Actas y decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán*, t. II, passim.

⁵⁴ *Actas y decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán*, t. II, passim.

Estado, la que sólo regularizaría sus funciones como Supremo Tribunal de Justicia hasta muy avanzado el año de 1827.⁵⁵

En forma simultánea al proceso de creación de las instituciones político-administrativas federalistas-republicanas de la entidad, se realizaron el diagnóstico, la planeación y las primeras acciones tendientes a la sólida y sostenida reactivación económica. En torno de ello fue prioritaria la reconstrucción de la infraestructura caminera y otras obras públicas. Sobre el particular el secretario de gobierno apuntó en la *Memoria* de 1829 que,

es un dolor decir que nada se adelanta; pero no es otra la situación en que nos hallamos por la distracción continua de las autoridades en virtud de las disensiones políticas, y porque el erario público, lo mismo que las fortunas particulares se encuentran en un estado de languidez. Ojalá pudieran hacerse a lo menos los gastos necesarios para la conservación de las que hay existentes; sin embargo, de que es necesario no desatenderlas absolutamente.⁵⁶

Pero la atención efectiva a la problemática caminera como factor de integración intraestatal y con otras partes del país, comenzó a ganar terreno hasta 10 años después de consumada la Independencia, cuando fueron superadas las convulsiones políticas y sociales del periodo 1827-1831. En noviembre de este último año, en el contexto de las deliberaciones alrededor de la ubicación de la capital del departamento de Oriente, ya en Zitácuaro, Maravatío, Tlalpujahua, Zinapécuaro o Tajimaroa, personajes como el diputado Isidro de Huarte y Muñiz, expresaron la necesidad de construir un nuevo camino hacia la ciudad de México que discurriera por la última de esas poblaciones.⁵⁷ Días más tarde, el diputado Joaquín Domínguez planteó ante el pleno de la tercera legislatura local, imponer una cuota de 100 pesos a cada corrida de toros que se efectuara en Morelia, con el propósito de constituir un fondo que se destinara de manera exclusiva a la apertura, compostura y mejora de caminos en la geografía

⁵⁵ García Corona, *Antonio de Castro*, p. 128; Pérez Escutia, Ramón Alonso, *Un taximaroense de prosapia: José Antonio Rafael Manzo de Cevallos, gobernador de Michoacán*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H Ayuntamiento Constitucional de Hidalgo, Michoacán, 2018-2021, 2019, pp. 132-133.

⁵⁶ *Memoria sobre el estado que guarda la administración pública de Michoacán, presentada al H.C. por el secretario del despacho, en 7 de agosto de 1829*, Morelia, Imprenta del Estado, 1829, p.16.

⁵⁷ Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo (en lo sucesivo se abrevia como AHCEMO), *III Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 5, exp. 2, acta núm. 75 de la sesión del 17 de noviembre de 1831.

estatal. Sin embargo, dicha iniciativa no prosperó por la resistencia de los usuarios, principalmente la de los propietarios de recuas o arrias que se dedicaban a la arriería profesional.⁵⁸

Los proyectos de gran magnitud en torno al desarrollo de la entidad, se configuraron muy lentamente y tuvieron como propósito inmediato y principal consolidar la integración histórica de Michoacán a las grandes comarcas de actividad económica, política y social, como el valle de México, Jalisco y Guanajuato. En ese escenario se explica el interés por modernizar el eje carretero que discurría en dirección este-oeste, por lo que en el mes de enero de 1841, la Junta departamental dispuso que para facilitar las comunicaciones y el tráfico de este departamento con los de México y Jalisco, se abrirá un nuevo camino carretero por los puntos siguientes: el Río de la Barca, Zamora, Morelia, Irapeo, Tajimaroa, Las Trojes de Anganguero y Las Lamillas, desviándose lo menos posibles de la línea recta que une a esta capital con la ciudad de Lerma. Por las dimensiones de la empresa se consideró como una primera etapa delinear el trazo de la nueva vía, de tal manera que pudiera ser utilizado a la brevedad posible por las bestias de carga, en el tramo entre Morelia y la línea divisoria con el departamento de México.⁵⁹

Para reunir el dinero suficiente se crearía una sociedad por acciones con valor unitario cada una de 500 pesos, con pago de intereses del 6% a los inversionistas para hacer atractivo el proyecto. Las actividades inherentes a la formación de la sociedad, así como la aplicación de los recursos correría a cargo de una junta directiva designada bajo la supervisión del gobierno departamental.⁶⁰ Los trabajos de construcción del camino Morelia-México fueron encomendados para su dirección general al coronel de ingeniero Ignacio Iniestra, personaje radicado en esta capital desde los primeros tiempos de la República Central, con estudios profesionales en Europa, allegado sucesivamente a los generales y comandantes militares en Michoacán Isidro

⁵⁸ AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 5, exp. 2, acta núm. 89 de la sesión del 5 de diciembre de 1831.

⁵⁹ Coromina, Amador, *Recopilación del leyes, reglamentos y circulares, expedidas por el estado de Michoacán*, Morelia, Imprenta de los hijos de Arango, 1886, t. VIII, 77-79; Chowning, Margaret, *Wealth and Power in Provincial Mexico. Michoacan from the Late Colony to the Revolution*, California, Stanford University Press, 1999, p. 192.

⁶⁰ *Nuevo camino de Guadalajara a México por Zamora, Morelia y Taximaroa, artículo editorial del Diario del Gobierno de la República Mexicana del día 13 de diciembre de 1840*. Morelia: reimpresso en la Oficina Superior del Gobierno, 1840.

Reyes Oliva y Pánfilo Galindo. Sin embargo, este personaje encontró severas dificultades para concretar en buenos términos ese proyecto, que se sintetizaron en la queja que hizo a través del contenido de una nota publicada en *La Voz de Michoacán*, en junio de 1842, en el sentido de que “el estado que guarda la contrata para la apertura de este camino por Tajimaroa es muy poco satisfactorio, atendiendo el ningún espíritu público para la empresa por el egoísmo de algunos accionistas, y como resultado de ambas causas, la pequeñez de los recursos puestos a mí disposición”.⁶¹

La política y las acciones en materia caminera tendientes a consolidar las comunicaciones con las ciudades de México y Guadalajara, persistió de manera intermitente en los años subsiguientes, a pesar los imponderables que representaron la Guerra contra Estados Unidos y la confrontación cuasi permanente entre las coaliciones políticas de filiación federalista-liberal y centralista-conservadora. En ese tenor, en abril de 1845 la Asamblea departamental de Michoacán autorizó un peaje para la construcción de un puente sobre el río Tuxpan, como parte del proyecto carretero vía Taximaroa iniciado por el ingeniero Iniestra entre Morelia y la capital de la República.⁶²

En julio de 1846 en uso de las atribuciones que le otorgaban las *Bases Orgánicas*, la propia Asamblea departamental estableció un peaje cuyos ingresos se destinarían a la reparación de la carretera que conducía de Morelia a la capital de la República.⁶³ Al año siguiente el gobierno de Michoacán fue autorizado “para que apruebe las condiciones que ofrecen los empresarios para la compostura y conservación del camino que va de esta capital para Toluca, con las modificaciones que estime convenientes a los intereses del estado”.⁶⁴

Entre los integrantes de los grupos de poder económico y político de Michoacán, desde los primeros años del periodo independiente, existió la percepción de que las comarcas de la Tierra Caliente y la Costa eran las menos desarrolladas y en torno de las cuales deberían instrumentarse proyectos viables y rentables para incentivar su plena integración económica,

⁶¹ *La Voz de Michoacán*, t. I, núm. 32, Morelia, 16 de junio de 1842, p. 1.

⁶² Coromina, *Recopilación de leyes*, t. VIII, pp. 177-179.

⁶³ Coromina, *Recopilación de leyes*, t. VIII, pp. 218-219.

⁶⁴ Coromina, *Recopilación de leyes*, t. IX, p. 44.

social y política, para diluir así su secular aislamiento y pobreza. Una expectativa fundamental alrededor de esta problemática lo constituía la eventual incorporación definitiva del territorio de Colima a la entidad, justo en medio de los cuales se encontraba aquel espacio geográfico. Sin embargo, durante las primeras tres décadas de esta etapa histórica no se diseñaron proyectos industriales y/o mercantiles viables de iniciativa individual y/o colectiva tendientes a eventualmente materializar esa expectativa.

En diferentes ocasiones se plantearon propuestas aisladas y muy ambiguas, para eventualmente aprovechar los recursos naturales, colonizar con población mexicana o extranjera y/o construir obras de infraestructura. Una de las preocupaciones centrales fue la de habilitar un puerto de altura el que, en determinado momento, permitiera generar intercambios mercantiles de medianas y grandes proporciones con otras entidades costeras del océano Pacífico e incluso a nivel internacional, con países del Lejano Oriente. En términos sumamente confusos, en septiembre de 1824, durante la actuación del Primer Congreso Constituyente de Michoacán, el diputado José Salgado solicitó al pleno “se dicten reglas para que los habitantes de los pueblos de Tepalcatepec, Coalcomán, Maquílí, Ostula, Pomaro, Coahuayana, Congregación de la Sierra de Aguililla y haciendas y ranchos de los expresados perciban el beneficio moral y civil a que están a derecho como ciudadanos del estado”.⁶⁵

En ese contexto se entiende también la propuesta presentada en octubre de 1827, por el diputado Juan Gómez Puente, en el sentido de autorizar al gobierno del estado “para que haga los gastos necesarios en una comisión que mande a mapear (*sic*) el puerto de San Telmo y reconocer su calado, abrigo, situación y demás circunstancias conducentes, para que el congreso pueda resolver si es conveniente o no hacer iniciativa al de la Unión para que decrete su habilitación para el comercio nacional y extranjero”.⁶⁶ Al mismo tiempo debería precisarse la existencia o no de terrenos baldíos en el partido de Coahuayana y comarcas circunvecinas de éste, situadas en su mayor parte sobre la franja costera del océano Pacífico, para diseñar

⁶⁵ *Actas y decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán*, t. I, pp. 252-253.

⁶⁶ AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 2, acta de la sesión del 22 de octubre de 1827, ff. 71-73v.

propuestas de colonización que fueran viables, atractivas y poco onerosas en su materialización.⁶⁷

Poco tiempo después, el empresario español Pedro Gutiérrez de Salceda, presentó a la segunda legislatura local un proyecto para la reactivación de la infraestructura siderúrgica ubicada en las inmediaciones del pueblo de Coalcomán, la que había sido fundada durante los últimos años del periodo virreinal a instancias del sabio mineralogista Andrés Manuel del Río y la cual quedó severamente deteriorada tras el desarrollo de la Guerra de Independencia, echando mano de la fuerza de trabajo de los reos de un presidio que se construiría en la región.⁶⁸ En forma simultánea, se incentivaría la colonización de aquellos vastos parajes enclavados en la Sierra Madre del Sur, dando prioridad a familias originarias de la entidad, las que se abocarían a actividades agropecuarias para cubrir las necesidades de alimentos y otros productos a los operadores de la industria extractiva. Los poderes del estado aprobaron la reactivación de la fundición de Coalcomán, la que se mantuvo en proceso de rehabilitación en tanto vivió Gutiérrez de Salceda, quien tuvo que sortear las condiciones de inestabilidad política y social de aquellos años pretendiendo consolidar su proyecto. Un elemento complementario lo representaba la intención de fusionar en una sola demarcación político-administrativa a los pueblos de Coahuayana y Coalcomán con las fincas de campo de sus respectivos entornos.⁶⁹

Una vez que hubo las condiciones y circunstancias del caso, se llevó a cabo una detallada revisión de la geografía física y humana de la comarca de Tierra Caliente, de lo que se desprendió en octubre de 1829, el proyecto para destruir y reubicar en nuevos emplazamientos a los habitantes de pueblos como los de Urecho y Pinzándaro, atendido a la necesidad de que contaran con mejores condiciones de sanidad. Cabe destacar sobre este particular que, una primera propuesta en este sentido fue planteada por los legisladores constituyentes Morales y Salgado, en diciembre de 1824, pero no hubo la

⁶⁷ AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 2, acta de la sesión del 22 de octubre de 1827, ff. 71-73v.

⁶⁸ Uribe Salas, José Alfredo, *La industria textil en Michoacán, 1840-1910*, Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, (Colección Historia Nuestra No. 5), 1990, pp. 57-62.

⁶⁹ AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 2, acta de la sesión extraordinaria del 17 de diciembre de 1827.

debida continuidad en las gestiones.⁷⁰ El pueblo de Urecho fue abandonado de manera definitiva en 1833, debido a los estragos causados por la primera epidemia de *cólera morbus*, siendo restablecido al año siguiente en otro espacio más salubre con el nombre de Nuevo Urecho.⁷¹

Las acciones para eventualmente integrar a la dinámica del núcleo central del territorio de Michoacán las comarcas de Tierra Caliente y la Costa, se intensificaron a partir de la segunda mitad de la década de los años treinta del siglo XIX, una vez que la legislación de la Primera República Central emitida en 1835-1836, determinó que Colima se incorporara como el distrito del sudoeste del departamento de Michoacán. Las elites de poder económico y las autoridades locales desarrollaron durante la siguiente década, un esfuerzo sistemático tendiente a lograr la plena incorporación de este espacio a Michoacán, sin reparar en el hecho de que Colima contaban con una añeja tradición autonomista que se remontaba a la época prehispánica y que tenía como propósito de largo plazo, constituirse en una entidad independiente integrada a la República.⁷²

En torno de esto cabe referir que, en la coyuntura de la consumación de la independencia, Colima formó parte de la intendencia de Guadalajara. En los años subsiguientes el ayuntamiento de la villa de Colima maniobró para que la comarca no fuera absorbida por el estado de Jalisco erigido en junio de 1823, por lo que tuvo acercamientos con las autoridades de Michoacán. Sus representantes en el Segundo Congreso General Constituyente lograron que, en el *Acta Constitutiva de la Federación*, del 31 de enero de 1824, Colima figurara como territorio directamente dependiente de ésta. Las pretensiones autonomistas de la elite local le permitieron la separación fiscal con respecto de Michoacán con la fundación en esa población de una Comisaría General de Hacienda, en 1825. Más tarde, se logró la habilitación de Manzanillo como puerto de altura, así como la erección de ayuntamientos con cabeceras en los pueblos de Ixtlahuacán y Coquimatlán. En 1828 se suscitaron fuertes fricciones

⁷⁰ AHCEMO, *III Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas*, caja 4, exp. 1, acta núm. 53 de la sesión del 12 de octubre de 1829.

⁷¹ Romero, José Guadalupe, *Michoacán y Guanajuato en 1860. Noticias para formar la historia y la estadística del obispado de Michoacán*, estudio preliminar de García Alcaraz, Morelia, Fimax Publicistas, (Colección Estudios Michoacanos No. I), 1972, p.136.

⁷² Ortoll, Servando, coordinador, *Colima. Una historia compartida*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 1988, pp. 45-48.

con los poderes de Michoacán, por lo que se configuraron corrientes de opinión que se pronunciaron a favor de una eventual reincorporación al estado de Jalisco.⁷³

Pero las expectativas de consolidar a Manzanillo como el tan anhelado puerto de altura, para desarrollar el comercio marítimo con otras entidades de la costa del Pacífico e internacional, fueron abruptamente frustradas con la suspensión de este último tipo de intercambios en agosto de 1842, favoreciendo las autoridades centrales a sus antagonistas de San Blas y Mazatlán. Las autoridades departamentales de Michoacán protestaron de manera reiterada por dicha decisión unilateral del gobierno general, argumentando, entre otras cosas, que la guarnición armada existente en ese puerto para su defensa y protección era costeadada con recursos fiscales del gobierno del departamento, pero ya no hubo marcha atrás en cuanto a la plena vigencia de esa disposición.⁷⁴

No obstante esos imponderables, algunos de los más prominentes capitalistas de Michoacán, sostuvieron un constante interés en el eventual desarrollo del potencial económico del territorio de Colima, como fue el caso del comerciante Cayetano Gómez Soria, quien por aquel entonces promovía un ambicioso y visionario proyecto textil bajo la razón social *Compañía Industrial de Morelia y Sur de Jalisco*, asociado con otros empresarios como fue el caso de Ricardo Jones. La negociación tenía precisamente como uno de sus propósitos fundamentales el aprovechamiento del potencial del puerto de Manzanillo, para el fomento de las exportaciones de los productos textiles, aportando dinero para la construcción de las instalaciones necesarias para habilitar el trasiego naval.⁷⁵ La fábrica fue inaugurada en diciembre de 1843, por el tiempo en el que se perfilaba una nueva etapa de fricción entre la elite colimense y las autoridades departamentales de Michoacán.⁷⁶

La posibilidad de emplear esa terminal marítima, también fue manifestada por los grupos de poder económico y político de la rica comarca de Zamora, cuando elaboraban el proyecto separatista con respecto de

⁷³ Muriá, José María, *Historia de las divisiones territoriales de Jalisco*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1976, pp. 57-60.

⁷⁴ *La Voz de Michoacán*, t. I, núm. 54, Morelia, 1 de septiembre de 1842, p. 4.

⁷⁵ *La Voz de Michoacán*, t. I, núm. 93, Morelia, 15 de enero de 1843, p. 3.

⁷⁶ *La Voz de Michoacán*, t. II, núm. 190, Morelia, 21 de diciembre de 1843.

Michoacán liderado por personajes como el canónigo Pelagio Antonio Labastida y Dávalos. En mayo de 1844 el ayuntamiento de ese lugar envió una representación al gobierno general, “pidiendo la rehabilitación del puerto de Manzanillo para el comercio extranjero”, en la expectativa de exportar su abundante producción agropecuaria hacia otros puntos del país y el exterior en condiciones altamente competitivas.⁷⁷

Las expectativas de concretar la integración de Colima a Michoacán y aprovechar el amplio potencial del puerto de Manzanillo, quedaron frustradas en la coyuntura del movimiento federalista amparado en el *Plan de la Ciudadela* de agosto de 1846. La elite de poder económico y social de Colima logró la concesión de las autoridades generales que se sucedieron en la década siguiente, para integrar una Diputación territorial la que en 1849 emitió el estatuto orgánico que implicó la virtual independencia respecto del estado de Michoacán. La *Constitución General* de 1857 sancionó la existencia de Colima como una entidad de la Federación.⁷⁸ Por lo tanto, los proyectos para la adecuada integración de la Tierra Caliente y la comarca costera debieron tomar otro rumbo en el transcurso de la segunda mitad del siglo XIX, cuando se dieron algunos pasos para construir un puerto de altura en la bahía de Maruata.⁷⁹

En otra tesitura y con respecto a los abundantes recursos naturales del subsuelo, en noviembre de 1824, durante el desempeño del Primer Congreso Constituyente, el diputado Pastor Morales sugirió formar una junta directiva del ramo de minas en Michoacán, para que “con arreglo a los artículos de las Ordenanzas compatibles con nuestro sistema, se pueda dar impulso a los objetos importantes que han estado a cargo del Tribunal General de México”.⁸⁰ En el transcurso del siguientes lustro inversionistas británicos y prusianos canalizarían inversiones de cierta cuantía para emprender la ardua tarea de la reactivación de los socavones existentes tanto en Tlalpujahuá como

⁷⁷ *La Voz de Michoacán*, t. III, núm. 236, Morelia, 30 de mayo de 1844, p. 1.

⁷⁸ Landavazo, Marco Antonio, “El problema de las divisiones territoriales en México durante el siglo XIX”, en Landavazo, Marco Antonio, coordinador, *Territorio, Frontera y Región en la Historia de América. Siglos XVI al XX*, México, Porrúa, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003, pp. 147-177.

⁷⁹ Sánchez Díaz, Gerardo, *El Suroeste de Michoacán: Economía y sociedad, 1852-1910*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. (Colección Historia Nuestra No. 8), 1988, pp. 250-256.

⁸⁰ *Actas y decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán*, t. I, p. 428.

Angangueo y Otzumatlán, pero este sector industrial sólo alcanzaría cierta consolidación y rentabilidad hacia mediados del siglo XIX, a pesar de los vaivenes político-militares que se suscitaban por ese entonces.⁸¹

Además de la *Compañía Industrial de Morelia y Sur de Jalisco*, que he referido para el caso del Colima, el otro proyecto agroindustrial de cierta importancia que hubo en Michoacán durante la primera mitad del siglo XIX fue el planteado por el inmigrante francés Esteban Guénot, quién convencido de viva presencia de la prodigalidad de la naturaleza del entonces departamento, promovió desde el otoño de 1841 entre diversos sectores de la élite de poder económico local, lo que fue la *Compañía Michoacana para el Fomento de la Seda*. El trabajo de persuasión desarrollado por este individuo no sólo se concretó en las suscripciones monetarias necesarias para emprender la empresa, sino que logró la formación de juntas de fomento en lugares como Jalisco, San Luis Potosí, Querétaro, Aguascalientes, Zacatecas, Puebla y Veracruz.⁸²

A pesar de la persistencia de condiciones de precariedad económica general, el proyecto se inició bajo los mejores augurios con la plantación masiva de estacas de moreras en las fincas de campo de las inmediaciones de Morelia y Uruapan. Para consolidar la negociación se instalaron juntas de fomento regionales en Santiago Ario, Pátzcuaro, Tancítaro, Los Reyes, Cotija, Puruándiro, Maravatío y Zinapécuaro, además de las habilitadas en la capital departamental y Uruapan, con la participación de entusiastas labradores, los que, de propia iniciativa, se compenetraron en el estudio y experimentación de esta atractiva agroindustria.⁸³

La expectativa de concretar con éxito el proyecto de la *Compañía Michoacana para el Fomento de la Seda*, se basaba en gran medida, en la tradición textilera de tipo artesanal que existía en Michoacán desde el periodo colonial. El sector vino a menos debido a la cruenta Guerra de Independencia, pero en los años posteriores se advirtió cierta reactivación en lugares como

⁸¹ Uribe Salas, José Alfredo, *Historia de la Minería en Michoacán*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Sociedad Mexicana de Mineralogía, A.C., Museo Tecnológico del Siglo XIX «Minas Dos Estrellas», A.C., 2005, vol. II, pp. 25-26.

⁸² Guénot, Esteban, *Proyecto de una sociedad protectora de la industria de la seda en la República Mexicana*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1844, p. 7.

⁸³ *La Voz de Michoacán*, varios números del periodo marzo-diciembre de 1842. El desarrollo del proyecto de la *Compañía Michoacana para el Fomento de la Seda*, fue una de las razones invocadas para acelerar los trabajos de la carretera Morelia-México vía Taximaroa.

Morelia, Pátzcuaro, Uruapan, Jiquilpan Zamora, La Piedad y Taximaroa. Se estimaba por parte de los promoventes y las autoridades estatales que la recuperación de los centros urbanos y la reactivación con capitales extranjeros de los minerales de Tlalpujahua, Angangueo y Otzumatlán, podrían potenciar un mercado constante y seguro para buena parte de la producción que se esperaba obtener en el mediano plazo.⁸⁴

El clima de optimismo y expectación ocasionado por lo que se percibía como un proyecto viable, rentable y fácil de concretar, explica en gran medida la rapidez con la que se reunió el capital social inicial de cien mil pesos, por parte de las 32 juntas de fomento que existían hasta la primavera de 1842. El promotor y gestor Esteban Guénot viajó a Europa en donde permaneció durante más de un año, dedicándose durante ese tiempo a la adquisición de maquinaria moderna y la persuasión y contratación de agricultores y técnicos textiles especializados en la elaboración de tejidos de seda. En la primavera de 1844 se encontraba de regreso en el país y de inmediato se llevaron a cabo en Morelia en un inédito y eufórico ambiente de expectación social, las actividades de instalación y prueba del equipo de la *Compañía Michoacana para el Fomento de la Seda*, en la fábrica que fue denominada la *Razón Social* ubicada al oriente de la ciudad.⁸⁵

Cabe abundar en que, en la medida de sus posibilidades el gobierno general, coadyuvó a fortalecer las expectativas de éxito de esa negociación, por lo que en diciembre de 1843 promulgó un decreto a través del cual otorgó una extensión no determinada de terrenos baldíos ubicados en el departamento de Michoacán, para incentivar y facilitar el cultivo de la morera. En directa relación con ello salió a relucir que, además, se promovería la eventual migración a esta parte de la República Mexicana de familias campesinas de origen europeo, con una probada experiencia en el ejercicio de esta agroindustria, para que en la práctica adiestraran a sus homólogos michoacanas para asegurar así la provisión segura y constante de la materia prima necesaria.⁸⁶

⁸⁴ Uribe Salas, *La industria textil*, pp. 41-43.

⁸⁵ Uribe Salas, *La industria textil*, pp. 49-53.

⁸⁶ Uribe Salas, *La industria textil*, p. 53.

Pero lo que había sido proyectado como una empresa que contribuiría de manera decisiva a la industrialización del país y la entidad, en unos cuantos meses evidenció los errores de planeación y procedimiento. Entre otros factores alrededor de su estrepitoso fracaso se destacó el hecho de que la capacidad de producción de las moreras, no era lo suficientemente amplia para abastecer de materia prima al complejo textil de la *Razón Social*, lo que muy pronto orilló a liquidar al personal extranjero contratado. Además, en las plantaciones dispersas en la vasta geografía departamental se enfrentó la dificultad de no contar con implementos como los tornos de filatura para extraer la seda del capullo. Por último, es de señalarse que la incipiente producción de tejidos de seda no logró abatir la competencia desleal que hacía el contrabando procedente de Europa, sobre todo el británico y francés. No se omite mencionar que, al momento de su cierre definitivo la *Razón Social* disponía de unos 1,688 husos, que representaban el 1.5% del total de los existentes entonces en el país. Todos estos factores se conjugaron para abatir el ánimo general y las autoridades no contaron con el suficiente margen de maniobra para acudir al rescate de la empresa, al coincidir la crisis de ésta con el recrudecimiento de la confrontación militar con los Estados Unidos.⁸⁷

La normatividad educativa en el ámbito local

Durante los primeros años del periodo independiente los poderes del estado libre y soberano de Michoacán, hicieron muy alrededor de la organización, promoción fomento y evaluación de la enseñanza superior. En ese tenor, no estuvo al alcance de los miembros de la Diputación provincial resolver en términos positivos diversos problemas generados y planteados en el ámbito de competencia de los ayuntamientos, en materia educativa elemental, bajo el argumento de encontrarse a la espera de que “el Soberano Congreso establezca el Plan general de enseñanza”, por lo que se recomendaba “se siga el corriente y acostumbrado”.⁸⁸ Mientras que, los integrantes del Primer Congreso Constituyente también se involucraron muy tímidamente en los

⁸⁷ *La Voz de Michoacán*, varios números del periodo enero de 1843-abril de 1845.

⁸⁸ *Actas y Decretos de la Diputación Provincial, 1822-1823*, Morelia, H. Congreso del Estado, 1989, pp. 38-39.

asuntos de carácter educativo público. Cabe traer a colación el hecho de que, en noviembre de 1824, al abordar, deliberar y acordar en torno de las atribuciones que corresponderían a los prefectos responsables del funcionamiento de los departamentos, se dispuso que estos funcionarios promoverían “la educación e ilustración pública, teniendo especial cuidado y vigilancia en que se pongan escuelas y otros establecimientos, con ministros de acreditada capacidad y honradez”.⁸⁹

A pesar de la creciente importancia que se le otorgó en el escenario nacional, el tema de la educación en sus diferentes niveles tuvo un lugar secundario en el contenido de la *Constitución Política del Estado Libre y Federado de Michoacán*. De tal suerte que, apenas si figuró como la vigésima segunda atribución del Congreso local, para “promover por todos los medios la instrucción pública, y el progreso de las ciencias y prescribir lo conducente a la mejor educación moral y política de la juventud”.⁹⁰ Bajo este escenario y con diferente intensidad y expectativas, los diputados integrantes de las primeras cuatro legislaturas constitucionales locales, se involucraron en la problemática de la educación, aunque la parte medular de su actuación se concentró alrededor de las leyes, reglamentos y mecanismos para la fundación, fomento y, en lo posible, adecuado funcionamiento de las escuelas elementales o primarias.

La posibilidad de en algún momento diseñar, debatir, aprobar y decretar un proyecto integral de educación específico a la realidad social y cultural del estado de Michoacán, fue planteado de manera tímida y ambigua por los integrantes de la tercera legislatura local. En ese tenor, el decreto número 33 de fecha 21 de noviembre de 1829, estipulaba que “ínterin se forma el Plan General de Estudios, no admitirá el gobierno solicitud de dispensa teórica en ninguna facultad”. Ello como respuesta a las numerosas peticiones que se generaron en ese ámbito por parte de jóvenes aspirantes a formarse como abogados, médicos y farmacéuticos.⁹¹ De tal suerte que, la situación concreta del Colegio de San Nicolás Obispo y la creación y desarrollo de los estudios de medicina, fue objeto de una constante atención y deliberación de las

⁸⁹ *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán*, t. I, pp. 380-381 y t. II, p. 168.

⁹⁰ Coromina, *Recopilación de leyes*, t. I, p. 108.

⁹¹ Coromina, *Recopilación de leyes*, t. IV, p. 51.

autoridades locales, pero hasta antes de 1843 no procedieron a la elaboración e implementación de disposiciones generales para instituir, promover y regular el desarrollo de la enseñanza superior. El Seminario Conciliar no se consideraba en este ámbito, pues en aquella época nadie cuestionó en algún modo que su organización, manutención y administración era responsabilidad exclusiva del gobierno diocesano.

En lo que concierne a la legislación en la materia es necesario referir que con fecha 30 de mayo de 1831, fue promulgada lo que puede considerarse como la primera ley estatal de educación para Michoacán. Por conducto de esa disposición se aprobó la fundación de escuelas normales que tendrían como marco académico el método lancasteriano. Esos planteles harían funciones de formadores de docentes, los que se encontrarían bajo la supervisión de una Junta Inspectora de Instrucción Pública que tendría como sede la ciudad de Morelia. Mientras que el interior del estado se instituirían juntas subalternas para la atención de la problemática propia de ese ramo.⁹² Este proceder de alcances evidentemente limitados, al no legislar de manera integral para el fomento de la educación en su conjunto, fue aprobado hasta por muchos de los intelectuales más versados e influyentes de aquellos tiempos, como fue el caso del abogado, sacerdote, canónigo, editor y diputado local, Mariano Rivas, quien incluyó entre sus múltiples actividades el cargo de presidente de la Junta Inspectora de Instrucción Pública. Durante el discurso de instalación de este organismo, dicho personaje alabó a la III legislatura por la emisión del decreto correspondiente, toda vez que

vosotros habéis hecho a Michoacán un bien que nadie osará disputaros. *No habéis erigido universidades ni fundado academias; pero habéis hecho una cosa mejor que levantar a las ciencias esos fastuosos monumentos; porque abristeis escuelas para la tierna niñez, derramasteis en el estado los conocimientos que el hombre necesita para ser buen padre, fiel esposo, amigo sincero, excelente ciudadano, cristiano virtuoso.*⁹³

⁹² *Ley del Estado sobre Instrucción Pública. Reglamento para el Gobierno Interior de las Juntas Inspectoras que ella establece*, Morelia, Imprenta del Estado, 1831; Coromina, *Recopilación de leyes*, t. IV, pp. 107-115.

⁹³ Pérez Escutia, Ramón Alonso y Rubio Morales, Luis Daniel, *Los Rectores del Seminario Diocesano de Valladolid-Morelia, 1770-2020. Perfiles biográficos y Testimonios documentales sobre su ser y hacer en la institución*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Santuario del Señor de la Piedad, Parroquia del Divino Niño Jesús, 2020, pp. 148-150; Heredia Correa, Roberto, *Mariano Rivas (1797-1843). Semblanza y antología*, (Colección el Hombre y su Tiempo núm. 2), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1999, p. 67.

La inacción que caracterizó a las instituciones políticas locales en materia educativa, fue ratificada años después con la disposición emitida por la Junta departamental el 27 de abril de 1837, en el sentido de que los establecimientos de educación elemental existentes en Michoacán, “continuarán sin alteración alguna como hasta aquí, bajo la inspección y dirección de la Ilustre Junta de Instrucción Pública, lo mismo que los fondos destinados a estos objetos”.⁹⁴ Ese mismo cuerpo colegiado ordenó en el mes de noviembre de 1839, sobre el monto de los propios y arbitrios de que dispondrían las escuelas normales y los planteles de formación elemental para financiar su funcionamiento. Sin embargo, como en el caso precedente, tampoco hubo alguna mención a la eventual creación y/o impulso de las instituciones de educación superior de la entidad.⁹⁵

Bajo ese escenario, la Junta Subdirectora de Estudios del Departamento de Michoacán, fue constituida el 12 de febrero de 1844, con base en lo establecido en el decreto del gobierno general del 18 de agosto de 1843, cuyos propósitos esenciales eran los de uniformar la enseñanza media superior y superior en el país, así como impulsar la fundación y desarrollo de las instituciones de esas características.⁹⁶ La citada Junta fue presidida inicialmente por el médico Juan Manuel González Urueña, en calidad de presidente; en tanto que en calidad de vocales figuraron Joaquín Moreno y Juan Bautista Cevallos; e hizo las veces de secretario Juan Rodríguez. Sus actividades iniciales concretas fueron las de reasumir y conducir las diligencias para el eventual restablecimiento del Primitivo Colegio de San Nicolás Obispo y el impulso del Instituto Médico Quirúrgico, hasta ese entonces las únicas instituciones de perfil laico que existían en Michoacán, pues persistió la postura de no involucrarse con las actividades del Seminario Conciliar de Morelia que se encontraba en manos del obispo Gómez de Portugal.⁹⁷ En ese contexto, una

⁹⁴ Coromina, *Recopilación de leyes*, t, VIII, p. 14.

⁹⁵ Coromina, *Recopilación de leyes*, t, VIII, pp. 38-40.

⁹⁶ Archivo Histórico del Municipio de Morelia (en lo sucesivo se cita como AHMM), *Siglo XIX*, caja 30, exp. 6, “Índice de los oficios de la Prefectura del Norte que contienen algunas disposiciones notables, años 1825-1854”.

⁹⁷ Martínez, Miguel, *Monseñor Munguía y sus escritos. Obra completa*, Morelia, Fimax Publicistas, 1991, L.2, pp. 174-175 (Colección “Estudios Michoacanos” VIII); *La Voz de Michoacán*, t. III, núm. 205, Morelia, 11 de febrero de 1844, p. 2; Arreola Cortés, Raúl, *Historia del Colegio de San Nicolás*, Morelia,

de las primeras tareas a la que se dedicaron los integrantes de la Junta Subdirectora a lo largo del segundo semestre de 1846, fue a la preparación del Reglamento del Colegio de San Nicolás Obispo, el que sería reabierto a principios del año siguiente, con cariz preponderantemente laico y liberal.⁹⁸

En el marco de la restauración de la República Federal, en el lapso 1846-1847, el gobierno del general Mariano Salas emitió varios decretos en el rubro educativo. Entre ellos figuró la disposición del 23 de octubre de 1846, con objeto de permitir mayores facultades a los poderes de los estados para organizar y fomentar por cuenta y riesgo la educación media y superior.⁹⁹ En ese escenario, el gobernador de Michoacán, Melchor Ocampo, promulgó el 24 de marzo de 1847, el decreto a través del cual se fijó la composición y las atribuciones a lo que ahora fue denominada como la Junta Directora de Estudios del Estado de Michoacán, entre ellas la de “iniciar proyectos de ley o decretos sobre el ramo de instrucción pública, pudiéndolo hacer directamente al congreso o por conducto del gobierno”.¹⁰⁰ En el tiempo subsiguiente fueron designados los integrantes de la misma, siendo el médico Juan Manuel González Urueña, como presidente; y con carácter de vocales los licenciados Onofre Calvo Pintado, Manuel Elguero, Gabino Ortiz y Miguel Martínez. En tanto que Santos Degollado se mantuvo en sus funciones de secretario de ese organismo.¹⁰¹

Bajo los gobiernos liberales de Michoacán, que encabezaron de manera sucesiva Melchor Ocampo y los consanguíneos Juan Bautista y Gregorio Cevallos, se suscitó el creciente protagonismo de los miembros de la Junta Directora de Estudios del Estado de Michoacán. Para remozar su integración y mejorar su funcionamiento, con fecha el 22 de febrero de 1850, los poderes Legislativo y Ejecutivo, emitieron la ley número 12 por medio de la cual se

Coordinación de la Investigación Científica, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1982, p. 226.

⁹⁸ El documento fue concluido el 1 de diciembre de 1846 y para ese entonces fungía como secretario de ese organismo Santos Degollado. Cf. Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 232; León Alanís, Ricardo, *Reformas, Ilustración y Secularización en el Colegio de San Nicolás de la Nueva España-México*, tesis de Doctorado en Historia, Valencia, Universitat de Valencia, 2009, p. 377.

⁹⁹ Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México*, pp. 149-150; Vázquez, *Nacionalismo y educación en México*, p. 33.

¹⁰⁰ Coromina, *Recopilación de leyes*, t. IX, pp. 17-24.

¹⁰¹ Bonavit, Julián, *Fragments de la Historia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1940, pp. 208-209; Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 233.

ordenó que ese cuerpo colegiado se compusiera en lo subsecuente con seis vocales propietarios y tres suplentes. El procedimiento de renovación se sustentaría en la salida cada dos años de dos de los vocales propietarios y el suplente más antiguo, los que serían sustituidos por los ciudadanos que propusiera el gobierno del estado a propuesta en terna de la propia Junta. A partir de la promulgación de esta ley se realizarían los primeros cambios. En un lapso no mayor de dos meses sus integrantes elaborarían y remitirían al Congreso local el proyecto de Reglamento interno. Además, se abocarían a elaborar y enviar a esa misma instancia un documento de ese tipo para normar el funcionamiento del Colegio de San Nicolás Obispo. En tanto que se regularizaba la composición de la Junta Directora de Estudios del Estado de Michoacán y quedaba aprobado su Reglamento, para asuntos en los que se suscitara empate en la adopción de decisiones se convocaría a un integrante suplente para hacer la diferencia.¹⁰²

Proyectos educativos planteados y no concretados

La expectativa de los diversos actores sociales y políticos de Michoacán en torno a la reactivación y/ fundación de planteles educación media y superior, fue manifestada en diversos momentos y circunstancias, durante el primer cuarto de siglo del periodo independiente. Sin embargo, la mayoría de los proyectos planteados no se concretaron debido a la persistencia de las condiciones de deterioro material, efervescencia política y social, así como de diversos conflictos armados. En ese tenor, en abril de 1822 la entonces Diputación provincial tomó conocimiento de las diligencias que realizaban el ayuntamiento y los vecinos de la villa de Zamora, sobre la disposición testamentaria de Vicente Herrera y Freyre quien al parecer heredó recursos económicos para instituir una cátedra de gramática, la que presumiblemente estaría a cargo de los padres franciscanos.¹⁰³ No existe más información sobre las diligencias posteriores, aunque no se desestima que al menos el dinero en cuestión, haya sido empleado para la creación el 27 de julio de 1837, de lo que

¹⁰² Coromina, *Recopilación de leyes*, t. XI, pp. 17-18.

¹⁰³ *Actas y Decretos de la Diputación Provincial, 1822-1823*, p. 23.

se conoció como Colegio de San Luis Gonzaga, con base en la iniciativa de los clérigos Jerónimo Villavicencio y Francisco Díaz. Este plantel hizo las veces de auxiliar del Seminario Conciliar de Morelia y en el que a partir de esa fecha se impartieron las cátedras de Latín y Filosofía, en condiciones no precisadas por falta de evidencias documentales.¹⁰⁴

Mientras que, durante el desempeño del Primer Congreso Constituyente de Michoacán, se esbozaron los primeros proyectos para ampliar la oferta educativa de nivel medio superior y superior, aunque ahora con un perfil preponderantemente laico y secular. Ejemplo ilustrativo de ello fue la iniciativa leída en la sesión vespertina del 28 de octubre de 1824 de ese cuerpo colegiado, por el clérigo y diputado Manuel de la Torre Lloreda, “para que se establezca una Academia de las nobles Artes de dibujo, pintura, escultura y arquitectura”.¹⁰⁵ En virtud de que la problemática educativa no estuvo entre las prioridades de éste y otros cuerpos legislativos locales, el proyecto permaneció sin atención alguna a lo largo de casi dos años. Sólo fue retomado por el pleno de la primera legislatura constitucional, durante la sesión del 24 de agosto de 1826, para darle el trámite de concluida y remitirla al archivo sin resolución alguna.¹⁰⁶

Otro proyecto educativo que fue presentado en términos muy ambiguos y escaso ánimo de ese cuerpo colegiado para resolverlo de manera positiva, fue el de crear la carrera técnica de taquígrafo de la que se requería personal especializado en el ramo, para atender los requerimientos de la incipiente burocracia civil incluida la del propio poder Legislativo local. La iniciativa fue leída durante la sesión del 4 de enero de 1826 y en torno de esta se argumentó que se trataba de un ramo de estudio completamente desconocido en Michoacán, por lo que de crearse se deberían contratarse profesores en la ciudad de México, Guadalajara o algún otro lugar.¹⁰⁷ En el contexto de las deliberaciones sobre el tema una contrapropuesta fue en el sentido de reunir, un número suficiente de alumnos con aptitudes necesarias y enviarlos por

¹⁰⁴ García Urbizu, Francisco, *Páginas de Zamora y Michoacán*, Zamora, Talleres Guía, 1965, p. 30; González, Luis, *Zamora*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1978, (monografías municipales del estado de Michoacán), p. 88.

¹⁰⁵ *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, t. I, p. 365.

¹⁰⁶ AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 1, exp.1, acta núm. 103 de la sesión del 24 de agosto de 1826.

¹⁰⁷ AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 1, exp. 1, acta de la sesión del 4 de enero de 1826, ff. 12-15.

cuenta de la hacienda del estado, a realizar los estudios de taquigrafía en la capital de la República, con el compromiso de contratarlos por parte de los poderes del estado a su regreso. Sin embargo, la prioridad dada por los legisladores al proyecto de la escuela lancasteriana, hizo que el de la taquigrafía fuera desechado.¹⁰⁸

En el tiempo posterior fueron los grupos sociales de filiación clerical los de que tomaron la iniciativa alrededor de la elaboración y promoción de proyectos educativos del nivel medio superior y superior. En ese tenor, en la sesión del 27 de septiembre de 1828 los miembros de la segunda legislatura constitucional de Michoacán, tomaron conocimiento de la petición de “varios individuos eclesiásticos y seculares sobre que se permita establecer en esta capital la hermandad titulada Santa Escuela”.¹⁰⁹ En realidad se trataba de constituir una filial de la llamada Escuela de Cristo, institución fundada en 1494 por San Felipe Neri con perfil elitista, muy propio de la piedad barroca, para atender esencialmente a presbíteros seculares y hombres seglares, dedicados al estudio de las sagradas escrituras, para efectuar actividades de evangelización permanente. Como sucedió con otros proyectos, esta pretensión no fue resuelta en algún sentido en consideración al clima de efervescencia y confrontación política e ideológica, que se recrudeció en por ese entonces.¹¹⁰

La parte medular de la atención y tareas del esfuerzo para dar viabilidad a algunos proyectos de educación media y superior, ocurrió cuando el abogado y canónigo Mariano Rivas fungió como rector del Seminario Conciliar y figuró como uno de los integrantes más influyentes del cabildo diocesano. En primer término, cabe traer a colación mencionar que en el año de 1833 los miembros del ayuntamiento y los vecinos caracterizados de la ciudad de Pátzcuaro, pidieron al obispo Gómez de Portugal reintroducir en el Colegio de Santa Catarina las cátedras de gramática latina y otra no identificada, así como las

¹⁰⁸ AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 1, exp.1, actas de varias sesiones de los meses de enero y febrero de 1826.

¹⁰⁹ AHCEMO, *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja, 3, exp.1, acta núm. 37 de la sesión del 27 de septiembre de 1828.

¹¹⁰ La primera casa del Oratorio de San Felipe Neri en España fue instituida en la ciudad de Valencia en el año de 1645. La Escuela de Cristo pionera fue erigida el 26 de febrero de 1653 en el hospital de los italianos de Madrid, por el presbítero Juan Bautista Feruza, el que más tarde fue obispo de Trivento. La denominada Escuela “Madre” fue constituida en Madrid poco después. Cf. http://es.wikipedia.org/wiki/Escuela_de_Cristo”, consultado el 28 de julio de 2022.

nueve becas con las que contaba el plantel hasta la víspera de la Guerra de Independencia. En condiciones y circunstancias que no se conocen, dichos recursos habían sido reasignados al Seminario Conciliar al momento de su restauración en el año de 1819.¹¹¹ El asunto fue pospuesto por las autoridades diocesanas de Michoacán, las que priorizaban la atención de la problemática de la última de estas instituciones y las gestiones para el eventual restablecimiento del Colegio de San Nicolás Obispo. Fue hasta que se perfiló en firme la posibilidad de que este último plantel se restituyera con un cariz laico y secular, fue que la administración diocesana hizo manifiestas las expectativas de promover la reapertura del Colegio de Santa Catarina, pero a final de cuentas ello tardó en concretarse.¹¹² No se sabe a ciencia cierta la fecha precisa de la reapertura de los estudios de nivel medio superior en el Colegio de Santa Catarina, pero si se tiene la certeza de que en el bienio 1846-1848, se impartieron con éxito las cátedras de latín, lógica, metafísica y moral. Sin embargo, las labores escolares se suspendieron en el último de esos años por la falta de pago de los réditos que generaban unos capitales propiedad de esa institución.¹¹³

En las reuniones de trabajo del canónigo Mariano Rivas y otros integrantes del gobierno diocesano se planteó también el proyecto de creación de un seminario conciliar auxiliar en alguna localidad de la vasta comarca de Tierra Caliente, en el año de 1835.¹¹⁴ Es probable que se trate del colegio seminario que tuvo domicilio inicial en el pueblo de Coyuca. Los datos que aporta el padre José Guadalupe Romero, refieren que para 1837 ya existía dicho plantel educativo, concretado con una inversión de alrededor de 50,000 pesos, respondiendo al propósito de “ilustrar los pueblos de la Tierra Caliente a la vez que para formar eclesiásticos connaturalizados con el cruel clima de estas regiones”. Esta incipiente institución fue administrada por un tiempo no determinado por el fraile agustino Martín Ochoa. A final de cuentas, el proyecto no prosperó lo que fue atribuido por el canónigo Romero tanto a la repentina

¹¹¹ Heredia, Roberto, “La educación en Michoacán 1831-1861. Datos y cifras (I)”, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Zamora, El Colegio de Michoacán, invierno de 1985, núm. 21, p. 69.

¹¹² Macías G., Pablo, *Pátzcuaro*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1978, (monografías municipales del estado de Michoacán) p. 194.

¹¹³ Heredia Roberto, “La Educación en Michoacán 1831-1861. Datos y cifras (II), en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, Zamora, El Colegio de Michoacán, primavera de 1985, núm. 22, pp. 36-37.

¹¹⁴ Heredia Correa, *Mariano Rivas*, p.31; “La educación en Michoacán 1831-1861... (I)”, en *Relaciones*, núm., 21, p. 63.

muerte de ese clérigo, el ambiente de inestabilidad social y política que fue particularmente grave en las zonas calientanas de Michoacán y, presumiblemente, al acelerado deterioro de las instalaciones edificadas por la mala planeación y pésima construcción. El plantel fue mudado en una fecha no precisada al pueblo de Juba, en demarcación de Zirándaro, en donde fue redominado como Congregación del Corazón de Jesús, “pero ni aún ésta ha podido subsistir”.¹¹⁵

Poco después, entre los meses de febrero y marzo de 1837, la Junta Departamental de Michoacán, recibió la petición del ayuntamiento y habitantes de la villa de Colima, para la creación de una cátedra de Latín en el convento de La Merced. La respuesta enviada superó con creces las expectativas de los solicitantes, pues se propuso por parte de ese cuerpo colegiado la fundación de un establecimiento de educación literaria en forma, con la posibilidad de instituir el número suficiente de cátedras conforme se dispusiera de recursos económicos para ese propósito. Este inusual proceder se explica en el marco de la estrategia conjunta de la elite política, económica y social del departamento de Michoacán, para impulsar la plena integración del territorio de Colima a su demarcación.¹¹⁶

Finalmente, cabe consignar las medidas de regulación que, en torno a la preparación, titulación y actuación de los profesores de primeras letras, se emitieron por parte de las autoridades locales a partir de la primavera de 1845, que en el ámbito de su competencia les confirió el *Plan General de Estudios de la República Mexicana* del 18 de agosto de 1843. La mayor parte de los docentes de educación elemental que existían en el entonces departamento, habían sido alumnos en los planteles del sistema lancasteriano, con posterior formación autodidacta, asumiendo responsabilidades de enseñanza con plena discrecionalidad. El 27 de mayo la Junta Departamental emitió una disposición para que los prospectos a obtener los títulos de profesores, que emitiría en lo sucesivo la Junta Subdirectora de Estudios del Departamento de Michoacán en uso de sus atribuciones, presentaran examen privado de aptitud ante un jurado compuesto por el director del plantel en el que se formaron y/o laboraban, así

¹¹⁵ Romero, *Michoacán y Guanajuato en 1860*, p.243; Heredia Correa, “La educación en Michoacán 1831-1861... (I)”, en *Relaciones*, núm. 21, p. 64.

¹¹⁶ Heredia Correa, *Mariano Rivas*, p. 31; “La educación en Michoacán 1831-1861... (II)”, en *Relaciones*, núm. 21, pp. 63-64; Chowning, *Wealth and Power in Provincial Mexico*, p. 223.

como dos miembros de la Junta de Instrucción Primaria. La disertación sería sobre “las materias de enseñanza primaria en todos sus ramos”.¹¹⁷

La medida fue visiblemente positiva, pues ella motivo a los aspirantes de profesores a efectuar estudios de actualización en las diferentes escuelas normales del sistema lancasteriano. Para regular esas actividades en 1846 las autoridades dispusieron que, en el caso de las aspirantes, deberían “saber leer, escribir, contar y coser, lo que acreditaran con certificado de la directora, así como se sujetarán a un único examen público en que manifestarán sus conocimientos de ortología, caligrafía, aritmética razonada, doctrina cristiana e historia sagrada”.

De tal suerte que, hacia mediados del siglo XIX se habían sistematizado de alguna manera los procedimientos para evaluar a los aspirantes a integrarse como maestros de educación elemental en los planteles públicos de Michoacán. Ilustrativas de ello son las 19 solicitudes de certificaciones de “conducta civil”, que fueron solicitadas al ayuntamiento de Morelia en el lapso 1846-1849, por igual número de individuos en el marco de las gestiones individuales tanto para ingresar a efectuar los estudios de actualización, como para obtener los títulos de preceptoras de primeras letras. Con el transcurso del tiempo se incrementó el universo de aspirantes a obtener los títulos en cuestión, lo que ocasionó el relajamiento de las prácticas instituidas. Para subsanar la situación el 11 de mayo de 1852 los poderes del estado dispusieron que a ningún individuo que solicitara el examen de profesor de primeras letras, se le exentara de realizar la evaluación privada. Por lo que, cada prospecto debería tener una capacitación previa de al menos dos semanas antes de gestionar el grado. Además, la Junta de Instrucción Primaria condicionaría la celebración del examen al contenido del informe que por escrito elaboraría el director de la escuela, “sobre la aptitud del solicitante para resolver lo conveniente”.¹¹⁸

¹¹⁷ Coromina, *Recopilación de leyes*, t. VIII, p. 173.

¹¹⁸ Coromina, *Recopilación de leyes*, t. XII, p. 23.

Capítulo III

LAS ANTIGUAS Y LAS NUEVAS INSTITUCIONES MICHOACANAS

El Seminario Conciliar de Valladolid-Morelia

Las decisiones emanadas del Concilio de Trento para la erección del Seminario Conciliar o Tridentino del obispado de Michoacán, por una combinación de condiciones y circunstancias fueron cumplimentadas poco más de dos siglos después, durante el gobierno del obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle. Desde su creación en el año de 1770 y hasta su suspensión debido la Guerra de Independencia, en el verano de 1811, de acuerdo a sus *Constituciones*, esta casa de estudios tuvo una escuela de primeras letras y un colegio encargado de la segunda enseñanza. La labor correspondiente a última consistía en la impartición de las cátedras de gramática latina, retórica, filosofía y teología, así como el otorgamiento de los diferentes rangos clericales para los alumnos, los que una vez finalizada su formación serían designados y harían funciones de curas y vicarios e incluso catedráticos del propio plantel. La parte medular del financiamiento de lo que fue el Seminario Conciliar de San Pedro Apóstol de Valladolid de Michoacán, devino del pago de la pensión conciliar que cubrían en diverso monto cada una de las parroquias.¹¹⁹

Se presume que, a pesar de las circunstancias suscitadas por el movimiento insurgente, la escuela de primeras letras del Seminario Tridentino jamás suspendió sus labores escolares. De tal suerte que, se puede considerar el cierre de la institución fue parcial y se concretó a los estudios superiores para la formación de presbíteros y abogados. Los integrantes del cabildo

¹¹⁹ Bravo Ugarte, José *Historia sucinta de Michoacán*, segunda edición, Morelia, Morevallado Editores, 1995, p. 241; Martínez, *Monseñor Munguía*, L.1, p. 36.

diocesano mantuvieron en todo momento la expectativa de normalizar en lo posible el funcionamiento de la institución apenas lo permitieran las condiciones impuestas por el conflicto.¹²⁰

La Guerra de Independencia decreció en intensidad como secuela de la estrategia de conciliación desplegada por el virrey Juan Ruiz de Apodaca. El gobierno eclesiástico encontró entonces las condiciones materiales y sociales necesarias para trabajar en torno a la reapertura de la enseñanza superior en el Seminario Conciliar, la que fue posible en el transcurso del segundo semestre de 1819. Para ello se dispuso de un donativo de dos mil pesos que realizó el comerciante Lázaro Morales, vecino de Zamora, padre del canónigo y ex alumno del plantel Ángel Mariano Morales. Este último, por su parte, colaboraría en cada uno de los años subsiguientes con aproximadamente mil pesos para cubrir gastos tales como el remozamiento del inmueble sede y el pago de los sueldos de los profesores.¹²¹

Las razones precisas que motivaron al cabildo diocesano de Michoacán a priorizar los trabajos de restauración de la enseñanza superior en el Seminario Conciliar, más que al Colegio de San Nicolás Obispo, así como el diseño y posible introducción de otras opciones educativas, se debieron sobre todo a la impostergable necesidad de formar los cuadros de clérigos que serían enviados a las parroquias, vicarias, doctrinas rectorías y otros espacios del culto y la administración diocesana. En el transcurso de poco más de una década de guerra civil una porción considerable de los sacerdotes de este obispado o bien murieron, abandonaron Michoacán e incluso muchos se dedicaron por las circunstancias particulares que afrontaron a labores ajenas a su ministerio. Al mismo tiempo las autoridades episcopales estimaban que la situación de país independiente ubicaba a México a merced de las corrientes de pensamiento y las prácticas laicizantes de la sociedad que provenían principalmente de Europa.¹²²

¹²⁰ Olaya Escobedo, Ana Lilia, *La enseñanza en el Seminario Conciliar de Valladolid-Morelia, durante los primeros años del México Independiente (1819-1860)*, tesis de maestría en Historia de México, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007, pp. 29 y 36-37.

¹²¹ Martínez, *Monseñor Munguía*, L.1, pp. 30-31; García Alcaraz, Agustín, *La Cuna Ideológica de la Independencia*, Morelia, Fimax Publicistas, 1971, pp. 291-295.

¹²² García Alcaraz, *La Cuna Ideológica*, pp. 291-295; Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar*, pp. 54-55. La situación del clero fue tan precaria que en el lapso 1825-1827, solamente nueve de las 122 parroquias de la diócesis de Michoacán contaban con cura propietario. En el periodo 1828-1829 había 16; en 1830 eran 30 y en 1831 la cifra disminuyó a 24 sacerdotes en esas funciones. Fue hasta

Durante los meses agosto-octubre de 1819, se llevaron a cabo las actividades finales de remozamiento, así como la organización de las cátedras que se impartirían en el Seminario Conciliar. El ambiente de expectación fue generalizada entre los clérigos y feligreses del obispado ya que con la restauración de este plantel se atendería de nuevo “el grande objeto de preparar dignos ministros de Dios, adornados de ciencia y de virtud, que empleando estas preciosas disposiciones en los trabajos de los ministerios eclesiásticos en que se han colocado, alumbren a los pueblos con sus divinas y humanas obligaciones y los muevan a cumplirlas para su felicidad eterna y temporal”.¹²³ Las clases se iniciaron el 4 de noviembre sumándose así al selecto grupo de instituciones de educación superior que estuvieron en funcionamiento entre los últimos años de la Guerra de Independencia y la consumación de ésta.¹²⁴ Entre ellos se contaban para entonces la Pontificia Universidad de México y varios colegios de abolengo, como el de Minería y la Academia de San Carlos, así como la Universidad de Guadalajara que predominaba en la región occidente de la todavía Nueva España.¹²⁵

El canónigo y rector Ángel Mariano Morales buscó ampliar en lo posible la oferta educativa de la institución, por lo que en el verano de 1823 gestionó ante el Segundo Congreso General Constituyente, la instauración de las cátedras de derecho por las que lo elogió tiempo después el padre Munguía. Esta corporación accedió de buena gana disponiendo que “entre tanto se forma el plan de estudios se dará la cátedra de cánones, los tres primeros meses de cada año escolar, lecciones de derecho natural y de gentes de Heineccio, continuando en los meses restantes en los tratados canónico”. Además, “no se hará novedad en el autor por el cual se hayan dado hasta ahora lecciones de derecho civil; pero en los tres meses últimos del año escolar continuarán las de derecho y de gentes por el mismo Heineccio”.¹²⁶

1834 debido a la reestructuración que hizo el obispo Gómez de Portugal que la cifra se incrementó a 97, persistiendo un déficit de 25 párrocos propietarios. Cf. Staples, Anne, *La iglesia en la primera república federal mexicana (1824-1835)*, traducción de Andrés Lira, (Colección Sepsetentas núm. 237), México, Secretaría de Educación Pública, 1976, p.26.

¹²³ Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar*, p. 58.

¹²⁴ Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar*, pp. 58-59; Staples, “Panorama educativo”, en *Ensayos sobre historia de la educación*, Vázquez y Tanck de Estrada, coordinadoras, p. 127.

¹²⁵ Alvarado, *La polémica en torno a la idea de Universidad*, p. 20; Staples, “Panorama educativo”, en Vázquez y Tanck de Estrada, coordinadoras, *Ensayos sobre historia de la educación*, p. 127.

¹²⁶ Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar*, p. 77.

Este proceder fue considerado como adecuado a las circunstancias prevaletentes en aquel entonces, al grado de que el 13 de octubre de 1823, los integrantes del propio Supremo Poder Ejecutivo emitieron otro de los pocos decretos que en materia de educación superior hubo en ese entonces, autorizando provisionalmente a todos los colegios del país a instituir cátedras de derecho natural, civil y canónico, bajo las reglas dadas al Seminario Conciliar de Valladolid de Michoacán.¹²⁷

Con base en las Constituciones de la institución su gobierno lo ostentaban el rector y el vicerrector, designados ambos por el gobierno diocesano, con la responsabilidad de organizar y vigilar por el buen desarrollo de las labores académicas y administrativas. Los periodos escolares se extendían habitualmente entre el 18 de octubre y el 27 de agosto, mediando entre uno y otro un lapso vacacional de alrededor de 40 días. Las cátedras se asignaban por rigurosa oposición; y en los casos de las de gramática y teología fueron entregadas a perpetuidad a los sucesivos ganadores. Sin embargo, la introducción de los estudios de derecho y la creciente presencia e influencia del pensamiento y los hábitos laicos, suscitarían la laxitud en muchas de los usos y costumbres del Seminario Conciliar, en virtud vez que al mismo tiempo de la formación de los presbíteros que requería el obispado realizaba la de los abogados que, en su momento, desempeñarían los cargos burocráticos de relevancia del gobierno civil en sus tres niveles.¹²⁸

Las condiciones de precariedad material que persistieron en el transcurso de la primera década posterior a la consumación de la Independencia, que dificultaron la recuperación de las fuentes de ingresos del gobierno diocesano, repercutieron en la situación específica del Seminario Tridentino. Sus autoridades experimentaron severas dificultades tanto para la manutención de los estudiantes, al no poder restablecer las 30 becas de erección que se encontraban consideradas en sus *Constituciones*, como mejorar la calidad de la enseñanza que ofrecía. La administración estatal

¹²⁷ Arenal Fenochio, Jaime del, "Los estudios de derecho en el Seminario Tridentino de Morelia", en *Memoria del III Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984, (Serie C, Estudios Históricos núm. 17), pp. 27-59.

¹²⁸ Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar*, pp. 59-62; Vergara Ciordia, Javier, *Historia y Pedagogía del Seminario Conciliar en Hispanoamérica, 1563-1800*, Madrid, Dykinson, 2004, pp. 46-47.

elaboró un diagnóstico más o menos preciso de su situación hacia mediados de 1829, cuando la institución se encontraba sostenida

por las pensiones de los curatos, algunas dotaciones de la Iglesia Catedral y las colegiaturas de sus alumnos pensionistas. El número de sus cátedras está reducido a ocho; de una de jurisprudencia, dos de teología escolástica, una de teología moral, dos de filosofía y dos de latinidad. Su plan de estudios lleva un siglo de atraso respecto de las luces y el cabildo haría un servicio muy considerable a la Iglesia y al estado si reformara siquiera en la parte más substancial los defectos que por todos se palpan.¹²⁹

Bajo este escenario se explica en buena medida la baja matrícula que registró el Seminario Conciliar en aquel periodo. Tras haber transcurrido un lustro del restablecimiento de los estudios de teología y derecho, contaba con 100 colegiales y 141 alumnos de “fuera” (externos). A pesar de ello, destacaba en el escenario nacional como la cuarta institución en su tipo más importante del país, sólo superada por las de México, Guadalajara y Puebla. Las condiciones de deterioro se agravaron en los tres años siguientes, debido a que en 1828 tenía apenas 63 colegiales y 164 alumnos foráneos.¹³⁰ Ante esa situación, el rector Mariano Morales requirió al cabildo diocesano disponer a la brevedad posible acciones de reforma académica y administrativa, para que la institución estuviera a la altura de los tiempos que corrían y de los requerimientos de la Iglesia y la feligresía.¹³¹

La crisis política y social del periodo 1828-1831, impidió la concreción de cualquier acción tendiente a mejorar la situación académica del Seminario Conciliar. Fue hasta el tiempo posterior, cuando se combinaron factores como el arribo del obispo Juan Cayetano Gómez de Portugal; la nominación del licenciado Mariano Rivas como rector en sustitución de Ángel Mariano Morales, designado prelado de la distante diócesis de Sonora; y el considerable mejoramiento de las finanzas eclesiásticas, que permitieron canalizar mayores recursos al plantel. Apenas compenetrado de la problemática que afectada a su diócesis el obispo Gómez de Portugal, priorizó la reestructuración del plan de estudios del Seminario para ponerlo “en mejor pie de moralidad y al nivel de los

¹²⁹ *Memoria*, 1829, pp. 18-19.

¹³⁰ Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar*, pp. 90 y 206; Staples, “Panorama educativo”, en *Ensayos sobre historia de la educación*, Vázquez y Tanck de Estrada, coordinadoras, p. 127.

¹³¹ Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar*, pp. 89-90.

progresos de las ciencias. Tuvo tino particular para escoger las personas de confianza a que se asoció para que le ayudasen en esta difícil y delicada empresa: el primero de todos fue el Sr. Lic. D. Mariano Rivas, a quien tanto debió el Seminario, no solo en lo administrativo sino en la parte moral, científica y literaria".¹³²

En el transcurso de los primeros años del desempeño del licenciado Rivas como rector, las autoridades diocesanas llevaron a cabo la reorganización de sus finanzas.¹³³ Desde el otoño de 1833, el esfuerzo se concentró alrededor de la distribución de la renta decimal, de tal forma que en lo sucesivo el plantel obtendría el 12.5% de lo generado por ese concepto. Además, se planteó la posibilidad de fundar otra institución de estas características en la región de Tierra Caliente, cuyos curatos eran los que resentían con mayor rigor la carencia de presbíteros para la adecuada atención de las necesidades espirituales de sus habitantes.¹³⁴

A la vuelta de un lustro se introdujeron nuevas cátedras y fueron sustituidos muchos de los textos que se utilizaban para la enseñanza en el Seminario Conciliar Tridentino y que se consideraban como obsoletos. En el transcurso del rectorado del licenciado Rivas la malla curricular se transformó en diferentes aspectos. En ese tenor, el momento medular lo representó la aplicación de las disposiciones contenidas en el *Plan General de Estudios de la República Mexicana* decretado el 18 de agosto de 1843, cuando ya había fallecido este personaje. La enseñanza se dividía en dos partes, la de los estudios preparatorios y los profesionales. En los primeros se comprendía la impartición de los idiomas, con las gramáticas castellana y latina, así como francés y griego; y el curso de Artes o Filosofía, que por lo general consistía en lógica, metafísica y ética, además de física y matemáticas. Las carreras por las que se podía optar eran la eclesiástica y la de jurisprudencia o del foro.¹³⁵

¹³² Romero, *Michoacán y Guanajuato en 1860*, p. 22; Martínez, *Monseñor Munguía*, L. I, p. 195.

¹³³ Heredia Correa, *Mariano Rivas*, pp. 15-32; Romero Flores, Jesús, *Diccionario michoacano de historia y geografía*, segunda edición, México, Imprenta Genova, 1972, pp. 481-482.

¹³⁴ Guzmán Pérez, Moisés, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán. La gestión episcopal de Juan Cayetano Gómez de Portugal, 1831-1850*, México, LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2005, pp. 45-48.

¹³⁵ Martínez, *Monseñor Munguía*, L. I, pp. 198-200; Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar*, p. 104.

Desde el otoño de 1843 el licenciado Clemente de Jesús Munguía sustituyó al finado Rivas, habiendo alcanzado bajo esta gestión el mayor esplendor de su secular historia.¹³⁶ La plantilla docente comprendía al inicio de su rectorado tanto a viejos maestros como a varios de los ex alumnos egresados más destacados de las primeras generaciones posteriores a la reapertura, entre ellos el propio Munguía, Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, Ignacio Aguilar y Marocho, José Antonio de la Peña, Agustín Aurelio Tena, Joaquín Ladrón de Guevara, Ignacio Barrera, Manuel Teodosio Álvarez, José María García, José María Orozco y Rafael Silva, por referir algunos.¹³⁷ Las innovaciones y cambios en las cátedras se registraron de manera gradual. Por ejemplo, en 1833 se introdujo la de gramática castellana, en la que se priorizaron las reglas de la etimología y sintaxis. Cinco años después el grueso de los estudiantes se caracterizaban como asiduos aficionados a la lectura los clásicos de la lengua de Cervantes. Para afinar el estudio de esa materia el profesor Munguía publicó en 1837 la *Gramática general o aplicación del análisis a las lenguas*. La enseñanza se consolidó cuando en 1845 se integraron a la bibliografía escolar los *Elementos de gramática castellana*, de Joaquín Avendaño, que fue encargada para el uso específico de los seminaristas de Morelia por las autoridades eclesiásticas.¹³⁸

Una asignatura más que fue objeto de atención prioritaria fue la de sintaxis y prosodia latina, la que para su mejor impartición en 1843 fue dividida en un año de estudio para cada una de esas partes. Poco después, tras el debate entre docentes y alumnos sobre la idoneidad de los textos de Rollín, Iriarte y Lebrija, se decidió por emplear la obra del catedrático del Seminario Conciliar Prisciliano Álvarez Altamirano, denominada *Elementos de gramática latina en sus relaciones con la lengua castellana*. El curso de griego fue introducido en diciembre de 1833 y fue utilizada para el análisis comparado con el castellano y el latín. En tanto que, la materia de francés se instituyó en el año de alrededor de 1844. El curso de Artes o Filosofía fue uno de los puntos del

¹³⁶ Bravo Ugarte, José, *Munguía: Obispo y Arzobispo de Michoacán (1810-1868). Su vida y su obra. Homenaje en el Centenario de su muerte*, (Colección México heroico núm. 67), México, Editorial Jus, 1967, passim; Pérez Munguía, Juana Patricia, *Clemente de Jesús Munguía, teoría y praxis*, tesis de Licenciado en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1993, passim.

¹³⁷ Martínez, *Monseñor Munguía*, L.1, pp. 212-213; Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar*, pp. 232-235.

¹³⁸ Martínez, *Monseñor Munguía*, L.1, pp. 204-208; Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar*, pp. 107, 111-113.

plan de estudios en los que se concertó buena parte del esfuerzo de reforma tras la entrada en vigor de la legislación para uniformar la educación superior en el país. De tal suerte que, la cátedra de lógica, metafísica y ética fue de carácter permanente luego de que su apertura de cursos era cada dos años. Al mismo tiempo, se amplió el tiempo dedicado a las matemáticas y se propuso impartirla por separado con el texto de José Mariano Vallejo, lo que se concretó se hizo efectivo en 1844. Mientras que la enseñanza de la física fue fortalecida con el libro de Jean Baptista Biot, pero sobre todo con el profundo remozamiento que recibió el gabinete de prácticas. Fueron tales los progresos de este último curso que para ese entonces se le ubicaba en el plan de estudios del Seminario Conciliar como cátedra de física experimental y geografía. Finalmente, cabe referir que la asignatura de elocuencia o bella literatura, en aras de mejorar su impartición y aprendizaje fue separada de la de Mayores en 1832, aunque en los siguientes años tuvo pocos resultados.¹³⁹

En lo que concierne a la carrera de Jurisprudencia la misma pasó en cuanto a su duración de los tres años iniciales, sucesivamente a cuatro y seis en la idea de concretar una mejor preparación para los estudiantes de la carrera de foro. La cátedra de derecho canónico recibió especial atención por parte de maestros como el padre Munguía, quien se destacó como el más riguroso crítico tanto por el método de estudio como por el uso del libro de Berardi, al que percibía como muy académico, demasiado voluminoso, para concretar los objetivos centrales del curso. Por lo que, como en otras materias, escribió un manual con el nombre *Institutiones canonicae ex operibus sanioris doctrinae doctorum exceptae*. La argumentación principal de la obra refería a que el derecho eclesiástico tenía un principio natural inherente a la existencia de la Iglesia y su presunta soberanía frente al Estado. Mientras que la enseñanza del derecho civil osciló entre el uso inicial del libro de Juan Sala, reemplazado durante algunos años con la *Instituta* de José María Álvarez, para retornar a aquella obra en 1843. El padre Munguía se mostró insatisfecho por los textos utilizados lo que lo llevó a redactar el extenso *Curso de Jurisprudencia Universal*, en el transcurso de los años cuarenta del siglo XIX. Esta obra fue usada en el Seminario Conciliar a pesar de que en el *Plan*

¹³⁹ Martínez, *Monseñor Munguía*, L.1, pp. 212-214; Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar*, pp. 116-136; Pérez Munguía, *Clemente de Jesús Munguía*, pp. 84-87.

General de Estudios se disponía la estricta separación de esa materia de los contenidos de derecho natural y de gentes.¹⁴⁰

En lo que corresponde a la situación que guardaba la cátedra de derecho natural y de gentes, el rector Munguía consideró como de poca utilidad los libros de Heineccio y Gerard Renneval, por lo que durante varios años se echó mano de una parte del *Curso de Jurisprudencia Universal*. Pero, para atender lo establecido en el *Plan General de Estudios*, en 1849 la rectoría imprimió para los estudiantes del Seminario Conciliar el *Curso elemental de derecho natural y de gentes, público, político*. La importancia dada a esta materia lo evidencia el hecho de que fue el único tratado sobre la misma que se publicó en México durante la mayor parte del siglo XIX. Para la adecuada enseñanza de las nociones religiosas básicas y sensibilizar las convicciones católicas de los futuros abogados, las autoridades eclesiásticas y la rectoría del plantel instituyeron cursos obligatorios sobre religión, los que con frecuencia ocasionó el malestar de muchos estudiantes. En ese tenor, en 1844 el obispo Gómez de Portugal ordenó que los sábados por la tarde se enseñara el texto de catecismo escrito por el Papa por Pío V. Además, se incluía la obligación de que los alumnos realizaran cada mes una práctica sobre los conocimientos asimilados.¹⁴¹

Por lo que respecta a la carrera sacerdotal, bajo el rectorado del licenciado Mariano Rivas no se efectuaron cambios de importancia en la parte académica. Pero se tuvo cuidado en consultar con frecuencia la forma en que evolucionaba la enseñanza de la teología en lugares como Francia y España. En una postura de autocrítica el obispo Gómez de Portugal manifestaba en 1835 que, la formación de los seminaristas no era del todo sólida, lo que repercutía en una evangelización y práctica del culto visiblemente deficiente. Para remediar en lo posible ese estado de cosas el prelado ordenó que, en lo sucesivo los prospectos al presbiterio, cursaran con el mayor aprovechamiento posible gramática latina durante 10 meses; la lógica y la metafísica durante seis; los fundamentos de religión todos los días por las mañanas; y la elocuencia con la misma periodicidad por las tardes. No se dejó de lado la

¹⁴⁰ Martínez, *Monseñor Munguía*, L. 2, pp. 177-181; Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar*, pp. 139-148.

¹⁴¹ Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar*, pp. 148-152; Pérez Munguía, *Clemente de Jesús Munguía*, p. 243.

teología moral, las sagradas escrituras, así como los ritos y prácticas de las ceremonias eclesiásticas, las que de manera obligatoria se estudiarían durante dos meses por parte de cada alumno.¹⁴²

Bajo el rectorado del licenciado Munguía se introdujeron en el Seminario Conciliar, profundas reformas de la enseñanza de las ciencias eclesiásticas, las que hasta mediados de 1843 se encontraban organizadas en dos cursos: uno de Menor y otro de Mayor. En el primero de los casos se enseñaba a lo largo de año y medio, pero se advirtió la necesidad de aumentarlo hasta dos años y medio, para incluir las actividades de estudio sobre religión, teología escolástica, teología moral, liturgia, historia sagrada e historia eclesiástica. Para cursar las materias de Menor los seminaristas deberían contar con la formación necesaria en gramática, lógica, metafísica y retórica. En tanto que, que el curso Mayor fue ampliado a tres años para atender las materias de teología especulativa o dogmática, práctica o moral, historia sagrada e historia eclesiástica. El requisito para ingresar a este nivel era la de haber realizado la totalidad de los estudios preparatorios y concretado el grado de bachiller en filosofía, a lo que fue facultado otorgar el plantel al igual que los de teología y derecho, desde ese año como parte de las disposiciones establecidas en el *Plan General de Estudios de la República Mexicana*.¹⁴³

Al igual que en buena parte de las capitales de las entidades en las que se ubicaban colegios e institutos literarios, en Morelia se registraba la dificultad de que, para realizar exámenes de grado del nivel superior, debido a la escasez crónica de doctores, en el Seminario Conciliar solamente se otorgaban los grados de bachiller en ambos derechos. La situación se hizo más compleja luego de que el plantel no participó en las reformas introducidas por el reglamento provisional del 16 de febrero de 1835, por lo que incluso se le inhabilitó para asignar esos títulos. Para remediar el problema el rector Munguía hizo llegar en 1843 al gobierno general, una propuesta de reglamento para otorgar los grados de bachiller y las bases para instituir una Academia teórico práctica de Derecho. La aprobación del primero de esos documentos

¹⁴² *Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838*, Morelia, Impreso por Juan Evaristo Oñate, 1838, p. 358-360; Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar*, pp. 154-156.

¹⁴³ Martínez Monseñor Munguía, L.2, pp. 167-171; Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar*, pp. 154-161.

permitió a esta casa de estudios expedir de nueva cuenta los grados de bachiller en filosofía, ambos derechos y teología. En tanto que, con la Academia se suscitó la posibilidad de que los pasantes juristas realizaran un curso de dos meses para ser admitidos a examen de abogado. Con respecto al otorgamiento de grados académicos en los primeros años de la segunda mitad del siglo XIX, las Seminario Conciliar enfrentaron algunas dificultades con los poderes del estado, que reclamaron jurisdicción para instancias como el Supremo Tribunal de Justicia para conceder títulos como los de bachiller.¹⁴⁴

El prestigio que ostentó el Seminario Conciliar en el escenario nacional tuvo como otro elemento de sustento la rica y vasta biblioteca de su propiedad, que crearon de manera sucesiva sus rectores, en gran medida gracias a los legados que hicieron en su respectivo momento los obispos Sánchez de Tagle y Juan Ignacio de la Rocha, así como los rectores Mariano Morales, Mariano Rivas, Clemente de Jesús Munguía y Pelagio Antonio Lavastida y Dávalos. A pesar de las severas pérdidas y del visible deterioro de lo que se salvó de la Guerra de Independencia, el acervo destacó en los años posteriores al conflicto como una de las más importantes del país. El sostenido crecimiento de las adquisiciones y donaciones de libros de texto y para otros usos académicos, fue tal que en el periodo 1844-1846, se realizaron obras en el inmueble sede para habilitar un espacio más adecuado para la biblioteca, las que estuvieron a cargo del arquitecto José María Llerena. Un inventario general llevado a cabo en 1856, refiere que la biblioteca tenía 5,477 volúmenes, entre los que predominaban las obras sobre materias religiosas, aunque los de literatura y ciencias también representaban porcentajes considerables.¹⁴⁵

De igual manera cabe referir fue la fundación y funcionamiento del gabinete de física del Seminario Conciliar, en el periodo 1835-1844. Desde el verano de 1842 era tal la eficiencia de las prácticas que realizaban los profesores y estudiantes, que las observaciones meteorológicas del entorno de Morelia se publicaron de manera frecuente en *La Voz de Michoacán*, a partir

¹⁴⁴ Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar*, pp. 163-167.

¹⁴⁵ Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar*, pp. 170-172; Warren, Patricia S. y Warren, J. Benedict, "Los libros del Seminario de Morelia", en García Tapia, Juan coordinador, *Nuestros libros. Encanto de lo antiguo*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, pp. 319-320.

del 12 de mayo de ese año y sus pronósticos regularmente fueron de gran precisión a lo largo de las cuatro estaciones del año.¹⁴⁶

Un momento particularmente significativo de la historia del Seminario Conciliar de mediados del siglo XIX, sin duda alguna fue la decisión del gobierno diocesano de separar los estudios presbiterales de los de jurisprudencia.¹⁴⁷ Una de las razones que justificaron ese proceder fue la masificación que registró el plantel en el bienio 1853-1854, por lo que se consideró pertinente contar con “un establecimiento destinado exclusivamente a la formación de aquellos jóvenes que están ya decididos a tomar el estado eclesiástico”. Lo que se conoció como Seminario clerical a partir de 1855 fue establecido en el edificio del antiguo colegio de San Javier o de la Compañía, bajo la rectoría de sacerdote Vicente Reyes, puesto bajo la advocación de la virgen María y atendido por los religiosos regulares de San Vicente de Paúl. El obispo Munguía lo dotó de sus constituciones y los elementos materiales necesarios para su funcionamiento. Pero la coyuntura de la Guerra de Reforma daría al traste con este proyecto al recrudecerse la añeja pugna entre liberales y conservadores. El gobernador Epitacio Huerta decretó su clausura el 29 de diciembre de 1858, aun en contra del sentir y la opinión de muchos prominentes ex seminaristas de extracción liberal, que consideraron que una acción así sería un acto de barbarie sin precedentes.¹⁴⁸

Con base en las formas bajo las que se concretaba su manutención, los estudiantes del Seminario Conciliar se consideraban como becarios de oposición, que eran aquellos que habían obtenido alguna de las 30 becas de las que dispuso la institución desde el momento de su creación. Este beneficio fue usufructuado por jóvenes que provenían de los sectores económicos pobres, que tenían expectativas de ascender en la dinámica social ya como clérigos, abogados u alguna otra actividad en la que pudieran aplicar la

¹⁴⁶ Vélez, Manuel Ángel, *Memoria que del estado que guarda la educación literaria en el Colegio Seminario de esta capital presenta al público el C.... como secretario del mismo establecimiento*, Morelia, s.p.i., 1843, p. 3; *La Voz de Michoacán*, t. I, núm. 22, Morelia, 12 de mayo de 1842, p.1.

¹⁴⁷ Martínez, *Monseñor Munguía*, L.2, pp. 293-294; *Vasco de Quiroga y Obispado de Michoacán*, edición pastoral del 450 aniversario, Morelia, Arzobispado de Morelia, 1986, p. 248.

¹⁴⁸ Huerta, Epitacio, *Memoria en que el C. general... dio cuenta al Congreso del Estado del uso que hizo de las facultades con que estuvo investido de su administración dictatorial que comenzó el 15 de febrero de 1858 y terminó el 1 de mayo de 1861*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1861, pp. 48-49; Arreola Cortés, Raúl, *Epitacio Huerta, soldado y estadista liberal*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979, pp. 48-49.

formación obtenida en esa casa de estudios. Otro grupo lo integraban los estudiantes supernumerarios o porcionistas cuyos padres o tutores pagaban en promedio 100 pesos anuales por su manutención. Se estima que este tipo de alumnos provenía de los sectores medios y altos de la sociedad y se incrementaron de manera considerable en el periodo 1840-1855.¹⁴⁹

Con base en el ejercicio prosopográfico de Olaya Escobedo, 308 alumnos realizaron en el Seminario Conciliar estudios de teología moral; 61 cursaron las materias de derecho, 54 realizaron los de teología moral y derecho; 17 los de filosofía, 8 de teología escolástica; cinco de filosofía y teología moral; tres de gramática; dos de latinidad y filosofía, uno de filosofía y derecho y otro de medianos y mayores. Con respecto a los grados académicos asignados se tiene información sobre estudiantes 90 individuos, de los cuales 48 se titularon como abogados; 26 como bachilleres sin establecer a ciencia cierta en qué materias; otros seis se graduaron como bachilleres en sagrados cánones; cinco de bachilleres en filosofía, tres concluyeron su formación fuera del plantel como médicos; y dos fueron bachilleres en teología. En lo que concierne a la imposición de las órdenes clericales del número total muestreado, 247 de ellos fueron investidos como sacerdotes; 84 llegaron más solo llegaron a diáconos; 31 se quedaron como subdiáconos; 11 no pasaron de las órdenes menores; tres solo obtuvieron la tonsura y uno alcanzó la primera clerical tonsura.¹⁵⁰

El Colegio de San Nicolás Obispo

Las gestiones institucionales para el eventual restablecimiento de este plantel tuvieron lugar en los años posteriores a la consumación de la Independencia, en el marco de la labor desarrollada por los integrantes de las elites políticas para plantear, consensuar y acordar alrededor de los proyectos constitucionales sobre los que se canalizaría el desarrollo integral de la sociedad. En ese contexto se explica la propuesta presentada en la sesión del 27 de julio de 1824, por el diputado José María Jiménez para la “reedificación”

¹⁴⁹ Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar*, pp. 188-196.

¹⁵⁰ Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar*, pp. 278-324.

de ese plantel.¹⁵¹ La cuestión fue retomado en la sesión del 19 de agosto, cuando varios diputados sugirieron que no se empleara el concepto de “reforma” sino de “restablecimiento”. La comisión de Instrucción Pública se hizo cargo del caso la que propuso que para concretar esa expectativa “*se excite al Gobierno para que de ruego y encargo pida al Venerable Cabildo las instrucciones necesarias sobre el asunto para los fines que convengan*”.¹⁵²

Las complejas dificultades de los primeros ocho años posteriores la instauración de la Primera República Federal, inhibieron todos los intentos en torno a la eventual reapertura de la institución quirogiana, cerrada por su incosteabilidad desde agosto de 1811. La reapertura o no del Colegio fue tema de debate entre la sociedad vallisoletana por el tiempo en el que el federalismo radical sentaba sus reales en Michoacán. En el marco de la creación y desempeño de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Michoacán que fue presidida por el canónigo Mariano Rivas, el gobierno del latifundista Diego Moreno gestionó en el otoño de 1831 ante la tercera legislatura local, un presupuesto extraordinario de 1,200 pesos, para el remozamiento complementario del colegio en el que se habilitarían las oficinas de ese nuevo organismo y se mejoraría el espacio que como cuartel utilizaba la milicia cívica del estado.¹⁵³

La coyuntura fue aprovechada por los miembros del Congreso local para plantear por enésima ocasión la situación prevaleciente en el Colegio y buscar alternativas para su eventual restablecimiento en el mediano plazo. En la sesión del 23 de noviembre de 1831, el diputado Isidro Huarte propuso que el cabildo eclesiástico a través del Gobierno del estado justificara el ejercicio que mantenía del patronato, así como que reuniera y enviara la información detallada sobre los capitales de su propiedad. Con esto se pretendía reactivar varias de las cátedras.¹⁵⁴ La administración de Diego Moreno respondió lentitud extrema, pues en abril de 1832 ante los apremios de la IV legislatura informó

¹⁵¹ *Actas y Decretos de Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, t. I, p. 178; Heredia Correa, “Tres reformas educativas”, en *Relaciones*, núm. 16, p. 23.

¹⁵² *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, t. I, pp. 226 y 233; Heredia Correa, “Tres reformas educativas”, en *Relaciones*, núm. 16, p. 23.

¹⁵³ Heredia Correa, *Mariano Rivas*, pp. 22-23.

¹⁵⁴ León Alanís, *Reformas, Ilustración y Secularización*, p. 371.

que ya se solicitaba la información sobre la situación que guardada el Colegio de San Nicolás Obispo al gobierno diocesano.¹⁵⁵

La información y opinión requeridas al cabildo eclesiástico sobre el Colegio de San Nicolás Obispo fue remitida en el mes de junio, pero la atención de los miembros de la cuarta legislatura se distrajo, con motivo de los eventos políticos y militares que ocasionaron la salida de la presidencia de la República del general Anastasio Bustamante. Por lo que fue hasta la sesión del 18 de julio de 1832, cuando se leyó la propuesta de los diputados Mariano Rivas y Pablo José Peguero, contenida en 20 puntos a favor de la reapertura de esa casa de estudios.¹⁵⁶ Sin embargo, el padre Mariano Rivas durante su participación en los debates planteó la idea de priorizar el fortalecimiento académico del Seminario Conciliar Tridentino y dejar para después la reapertura del Colegio de San Nicolás Obispo. De igual forma, tampoco descartó una eventual fusión de las dos instituciones educativas.¹⁵⁷

Las deliberaciones alrededor del perfil académico que debería tener el Colegio de San Nicolás Obispo es un ejemplo muy ilustrativo de las dos visiones genéricas que persistían en aquel entonces, en cuanto a contenidos y expectativas de la educación superior. Una de ellas que devenía de la percepción tradicional, de carácter escolástico y religioso; y la otra que se manifestaba a favor de una mayor e irreversible orientación hacia el racionalismo, la ciencia y el laicismo. Bajo ese escenario, se proponía como nombre oficial del plantel el de *Primitivo y más Antiguo Colegio de San Nicolás Obispo*, que contaría con plazas para rector, vicerrector, así como para los docentes de gramática latina, lógica y matemáticas; química e historia natural; derecho natural de gentes y político; derecho canónico y civil; derecho teórico práctico, y de economía política. A la hora de debatir lo de la nomenclatura oficial terminó por desecharse lo de *antiguo* por ser redundante de *primitivo*.¹⁵⁸

Cuando se profundizó el debate sobre las cátedras se hicieron manifiestos los posicionamientos ideológicos antagónicos. La de gramática

¹⁵⁵ AHCEMO, *IV Legislatura, 1831-1833, Actas de sesiones públicas*, caja 6, exp. 2, acta núm. 5 de la sesión del 16 de abril de 1832.

¹⁵⁶ Heredia Correa, *Mariano Rivas*, p. 23; “Tres reformas educativas”, en *Relaciones*, núm. 16, pp. 25-26.

¹⁵⁷ AHCEMO, *IV Legislatura, 1831-1833, Actas de sesiones públicas*, caja 6, exp. 2, acta núm. 13 de la sesión del 27 de agosto de 1832.

¹⁵⁸ AHCEMO, *IV Legislatura, 1831-1833, Actas de sesiones públicas*, caja 6, exp. 2, acta núm. 14 del 29 de agosto de 1832.

latina fue objetada por el diputado Alvérez, en la visión de que su enseñanza resultaba ya obsoleta además de ofrecerla también el Seminario Conciliar, por lo que el dinero destinado podría emplearse en otras opciones académicas más actuales y útiles. Pero el canónigo Rivas se opuso argumentando que fue la voluntad de don Vasco de Quiroga que se impartiera la materia, como constaba en su testamento. Sobre el hecho de que existiera también en el Seminario expresó que ello serviría para fortalecer la sana competencia académica entre las dos instituciones. La novedosa materia de química e historia natural fue causa de un extenso debate, terminado por desecharse los conceptos de historia natural y de física que también se sugirieron para quedar como cursos separados de química y física.¹⁵⁹

En tanto que, la cátedra de derecho natural y de gentes, así como la de derecho teórico práctico, fueron aprobadas sin mayores objeciones durante la sesión del 12 de septiembre. Otra parte significativa de la polémica se registró con la novedosa materia de economía política. El diputado Rafael Gómez Puente rechazó de entrada su inclusión en el plan de estudios del Colegio de San Nicolás, argumentando primero la carencia de dinero para instituir la y porque, juzgando a priori, “la ciencia que en ella se trata de enseñar es abstracta y sólo pueden dedicarse a ella hombres que estén formados y por lo mismo no tendrán alumnos, pues muy poco serán los que concurren”. La opinión contraria fue planteada por el diputado y clérigo Pablo Peguero, quien estimó que “es una ciencia que por antonomasia puede llamarse del Estado, porque en ella las otras nada valen y es muy necesaria para formar el espíritu público, y de aquí que esto debe enseñarse y hacerse común a todos los ciudadanos porque no es puramente teórica”.¹⁶⁰

De igual forma al proyecto inicial del plan de estudios se pretendió incluir por influencia del gobierno diocesano una cátedra de teología dogmática, para la enseñanza en español de los principios católicos a los estudiantes del Colegio de San Nicolás Obispo, lo que fue rechazado por legisladores como Huarte y Alvérez. El primero de ellos aseveró ser innecesaria por existir ya en el Seminario Conciliar debido a la “analogía que tienen con los estudios que allí se siguen para formar ministros del altar”. Mientras que el diputado Rivas se

¹⁵⁹ Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, pp. 222-223.

¹⁶⁰ Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 222.

asumió en defensa de esta pretensión bajo el razonamiento de que si bien existía en el Seminario allí no se podía impartir en lengua vulgar, por lo que debía crearse en el Colegio de San Nicolás. La presión de las autoridades eclesiásticas fue intensa porque la materia, a final de cuentas, quedó en el proyecto del plan de estudios.¹⁶¹

Cuando quedó definido el proyecto de plan de estudios y la estructura administrativa con la que contaría el Colegio de San Nicolás Obispo, el debate se centró en la difícil y hasta entonces no dilucidada cuestión del patronato. En torno de ello, el canónigo Rivas y los demás diputados clericales en ningún momento se mostraron anuentes a que el gobierno diocesano renunciara a esas funciones.¹⁶² El tema del patronato fue motivado por la cuestión de a qué instancia le correspondería designar al rector y vicerrector, pretensión tanto del cabildo eclesiástico a través de Rivas y demás diputados clericales, como de los legisladores laicos presididos por Isidro Huarte. El diputado Rivas tuvo como principal argumento la interpretación de la voluntad del fundador de la institución. En ese tenor, cuando abogó por esa prerrogativa dijo que el mecanismo de nominación, “podría variarse si se fuera a establecer una cosa nueva, pero restablecido el Colegio de San Nicolás, es necesario respetar la propiedad porque el señor Quiroga expresamente dijo que los nombrara el cabildo como consta del testamento de aquel prelado y habiéndose fundado con su dinero, le dio ese derecho al cabildo del cual ha estado en posesión y no se le puede despojar”.¹⁶³

El licenciado Isidro Huarte encabezó a los diputados de perfil laico, que sostuvieron el argumento de que el cabildo diocesano solo era un simple encargado del manejo del Colegio, por lo que “el derecho es inconcuso que pertenece al Estado, como soberano por voluntad del fundador y haberlo aceptado el rey para que fuese mejor administrado el Colegio”.¹⁶⁴ Ante la circunstancia de que el escenario político y social de la República se tornaba crecientemente complejo por el inminente triunfo de la sublevación promovida

¹⁶¹ AHCEMO, *IV Legislatura, 1831-1833, Actas de sesiones públicas*, caja 6, exp. 2, acta núm. 24 de la sesión del 12 de septiembre de 1832, ff. 134v-139.

¹⁶² Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 220.

¹⁶³ AHCEMO, *IV Legislatura, 1831-1833, Actas de sesiones públicas*, caja 6, exp. 2, acta núm. 24 de la sesión del 12 de septiembre de 1832, ff. 134v-139.

¹⁶⁴ AHCEMO, *IV Legislatura, 1831-1833, Actas de sesiones públicas*, caja 6, exp. 2, acta núm. 26 de la sesión del 14 de septiembre de 1832.

por Antonio López de Santa Anna y otros militares, que pretendían por la reposición del general Manuel Gómez Pedraza en la presidencia de la República, los dos bandos al interior de la cuarta legislatura de Michoacán, se apresuraron a negociar una salida conciliada al asunto de la reapertura de esa casa de estudios.

De tal suerte que, durante la sesión del 18 de octubre de 1832 el diputado Rivas propuso que “sin perjuicio del derecho que tenga el Estado a elegir todos los empleados del Colegio de San Nicolás, el cabildo eclesiástico nombrará por ahora el rector y catedráticos de gramática, lógica, matemáticas, física y química”. Sin embargo, su compañero Isidro Huarte y demás legisladores que compartían su apreciación se resistieron en un primer momento. Otros diputados que habían asumido una postura neutral, como Navarro, abonaron a favor de una rápida solución por lo que manifestaron que “no es atribución del Congreso resolver el diferendo, pero es necesario dar impulso a un establecimiento tan útil proporcionando los medios de quitar las trabas en cuanto sea posible para lograr verlo al corriente”.¹⁶⁵

En las semanas posteriores, los integrantes de la cuarta legislatura se concentraron a clarificar varios puntos del proyecto de decreto que se turnaría al gobernador Diego Moreno para formalizar el restablecimiento del Colegio de San Nicolás Obispo, sobre todo lo relacionado con la cátedra de economía política, principal novedad académica. Además, la sustitución o no de la de gramática latina por una de gramática castellana, así como el mecanismo para la nominación del rector. Las labores se concluyeron en los últimos días de octubre. Los integrantes del Consejo de Gobierno y el gobernador Moreno no realizaron observaciones de trascendencia, por lo que el 8 de noviembre fue publicado el decreto a través del cual se dispuso restablecer el *Nacional y Primitivo Colegio de San Nicolás Obispo*.¹⁶⁶

En dicho documento se consignó que, se instituían las plazas de rector y vicerrector así como de las diferentes cátedras. Tal y como se había consensuado durante los debates se precisaron las que serían directa responsabilidad en cuanto a la designación de titulares y pago de emolumentos

¹⁶⁵ AHCEMO, *IV Legislatura, 1831-1833, Actas de sesiones públicas*, caja 6, exp. 2, acta núm. 51 de la sesión del 18 de octubre de 1832.

¹⁶⁶ Moreno Valle, Lucina *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1821-1838*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1975, pp. 234 y 457.

por parte del cabildo eclesiástico y la administración estatal, respectivamente. Llama la atención que, ante la carencia de recursos, el rector asumiría de manera simultánea además de sus propias funciones las de superintendente y tesorero, en tanto no hubiera las condiciones para establecer aquéllas, además de afianzar el manejo de las rentas del plantel en la décima parte de su importe total a satisfacción del cabildo eclesiástico; y procedería a la rendición anual de cuentas. La nominación del rector debería realizarse en los dos meses posteriores a la vigencia del decreto. Otro aspecto a destacar es el hecho de que, la administración estatal comisionaría a un individuo, abocado exclusivamente a indagar y negociar sobre las personas que a partir de 1810 hubieran recibido caudales propiedad del Colegio, emplazándolas a regularizar las cuentas a favor de éste en un lapso no mayor de tres meses, bajo el amago de sufrir multas hasta de 500 pesos en caso de no cumplir la disposición. En tanto que, otro comisionado coordinaría las actividades necesarias para el reestablecimiento del plantel; y en un lapso de seis meses los empleados de éste elaborarían una propuesta de estatuto que sería puesta a consideración del gobierno diocesano para su revisión, el que a su vez lo turnaría al Congreso local para su análisis, debate y eventual aprobación y puesta en vigor.¹⁶⁷

Las pesquisas para indagar sobre el paradero y situación que registraban los bienes propiedad del Colegio de San Nicolás Obispo, fueron asignadas al diputado local Francisco Camarillo. En tanto que, el diputado Rivas se abocaría a organizar y coordinar las actividades materiales y logísticas para que el plantel empezara sus labores escolares a la brevedad posible. A su vez, el cabildo diocesano realizó un proyecto de reglamento que fue remitido al ministro de Justicia e Instrucción Pública del Gobierno general, del que solamente se conoce la parte que refiere a la recaudación, conservación e inversión de los bienes de la institución.¹⁶⁸ Sin embargo, los eventos militares y políticos que ocurrieron desde las últimas semanas de 1832 y que se concluyeron con los *Convenios de Zavaleta*, dieron al traste con la pretensión de concretar el restablecimiento del Colegio de San Nicolás Obispo. Los poderes del estado y el gobierno diocesano se desentendieron del asunto

¹⁶⁷ Coromina, *Recopilación de leyes*, t. V, pp. 68-70; León Alanís, *Reforma Ilustración y Secularización*, pp. 449-450.

¹⁶⁸ Bonavit, *Fragmento de la Historia del Colegio*, pp. 184-185; Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 223.

para privilegiar el desahogo de otros problemas. Por lo tanto, en la sesión del 20 de noviembre la cuarta legislatura se abocó a “tomar medidas para conservar el buen orden en el estado, y la prudencia exige que sea por aquellos medios más adecuados”.¹⁶⁹

Con sustento en las tesis de los *Convenios de Zavaleta* el gobierno del estado fue reasumido a principios de 1833 por José Trinidad Salgado, quien reactivó la confrontación con diversos sectores sociales y la jerarquía eclesiástica de Michoacán. De tal suerte que, el funcionario pidió a los integrantes del cabildo diocesano suspender las actividades decretadas el 8 de noviembre del año anterior para el restablecimiento del Colegio, bajo el argumento de la desconfianza de éste hacia toda actividad desarrollada por el clero. La situación se hizo más compleja debido a la asonada militar perpetrada por el capital Ignacio Escalada, cuyas fuerzas aprehendieron al gobernador e hicieron huir a Celaya, Guanajuato, al grueso de los miembros de la quinta legislatura local. Por si esto fuera poco en el verano de 1833, se registró en la entidad la epidemia de cólera morbus. Para presumiblemente atender la contingencia sanitaria el gobernador Salgado requirió al cabildo diocesano, buena parte del dinero destinado a la puesta en funcionamiento del Colegio de San Nicolás Obispo, por lo que las posibilidades de su eventual reapertura se hicieron cada vez más remotas e inciertas.¹⁷⁰

Con estos precedentes, el interés en torno del proyecto de reestablecimiento de la fundación quirogiana se reactivó de manera ambigua e intermitente en el periodo 1835-1843, cuando las autoridades estatales requirieron informes sobre la situación que guardaba. En ese contexto, se hizo manifiesta la intransigencia y sistemática negativa del cabildo diocesano, para acatar lo dispuesto a través del decreto del 8 de noviembre de 1832, sobre todo lo relacionado con la nominación de rector y catedráticos. Los integrantes de esa corporación justificaron su negligencia y tácita oposición, con el argumento

¹⁶⁹ AHCEMO, *IV Legislatura, 1831-1833, Actas de sesiones públicas*, caja 7, exp. 1, acta núm. 78 de la sesión del 20 de noviembre de 1832; Heredia Correa, “Tres reformas educativas”, en *Relaciones*, núm. 16, p. 27.

¹⁷⁰ Bonavit, *Fragments de la Historia del Colegio*, p.188; Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán*, pp. 48-64.

que el gobierno civil por sí solo no podría poner en funcionamiento esa institución, echando mano de los recursos del fondo de instrucción ¹⁷¹

La problemática de la reapertura del Colegio de San Nicolás Obispo se trató de manera más formal con la entrada en vigor de la legislación general en materia de educación superior, contenida en la ley del 18 de agosto de 1843. De tal suerte que, hacia finales de ese año el gobierno departamental reanudó la interlocución con los integrantes del cabildo diocesano para encauzar en lo posible las gestiones de rigor. En ese contexto se percibe la cautela y comedimiento con el que se condujo para solicitar la información sobre los fondos del Colegio de San Nicolás Obispo, enfatizando en que su eventual reapertura no tendría como objetivo “competir con el Seminario”.¹⁷² La petición de formal renuncia al patronato que contra viento y marea mantuvo el gobierno diocesano sobre esta casa de estudios, fue presentada por la Junta Subdirectora de Estudios de Michoacán el 12 de septiembre de 1844. Los integrantes de ésta manifestaron la impostergable obligación de obedecer la legislación general de agosto de 1843; así como la necesidad de disponer del dinero a resguardo del propio gobierno diocesano y que éste gestionaba de manera unilateral para invertirlos en el Colegio de Santa Catarina existente en la ciudad de Pátzcuaro.¹⁷³

La argumentación a favor del Colegio de San Nicolás Obispo por parte de los integrantes de la Junta Subdirectora, incluían el reconocimiento al trabajo desarrollado por el cabildo eclesiástico para poner a funcionar por su cuenta el plantel, “pero ni sus recursos son suficientes ni es posible porque en la época actual se favorecen más los planteles civiles”. Al mismo tiempo, lamentaban que en determinado momento el inmueble de la histórica institución hubiera sido habilitado como cuartel militar con los imponderables que ello implicaba, incumpliendo así la voluntad de don Vasco de Quiroga. En ese tenor, se exhortaba a la cordura a los líderes religiosos para aceptar la reapertura y suscitar así “una sana emulación con el Seminario, en el campo de las ciencias y las letras”. Se proponía, además, que el Colegio de San Nicolás impartiera sobre todo los estudios preparatorios para los alumnos que

¹⁷¹ León Alanís, *Reformas, Ilustración y Secularización*, pp. 372-373.

¹⁷² *La Voz de Michoacán*, t. II, núm. 193, Morelia, 31 de diciembre de 1843, p. 4.

¹⁷³ Bonavit, *Fragments de la Historia del Colegio*, pp. 189-193; Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, pp. 226-227.

aspiraran a ingresar al Seminario Conciliar, para cursar la carrera de Derecho con el respectivo beneficio mutuo. Finalmente, en la coyuntura de las circunstancias políticas y sociales que prevalecían se estimaba que, “la abdicación al patronato sería un acto patriótico que revelaría la ilustración y desprendimiento de los miembros del cabildo”.¹⁷⁴

Bajo este escenario, se propalaron rumores en el sentido de que la reapertura del Colegio de San Nicolás podría ocurrir pronto. Pero al mismo tiempo, se exhibían las presuntas maniobras del cabildo diocesano para habilitar el Colegio de Santa Catarina de Pátzcuaro como una instancia alternativa utilizando los recursos propiedad de aquél.¹⁷⁵ La jerarquía eclesiástica de Michoacán reaccionó con lentitud ante la nueva solicitud, como si intentara que las circunstancias políticas y sociales que perfilaba la guerra contra los Estados Unidos hicieran olvidar otra vez el tema. Esta percepción la pone de manifiesto el hecho de que, el cabildo diocesano se tomó todavía otros ocho meses y medio para “estudiar y acordar”. De tal forma que, fue el 30 de mayo de 1845 cuando trascendió que se aceptaba la petición; así como la designación del canónigo Pedro Rafael Conejo para integrar, revisar y entregar el inventario de los bienes del Colegio de San Nicolás Obispo, con el apoyo del medio racionero Pelagio Antonio Lavastida y Dávalos. Sin embargo, debieron transcurrir casi cinco meses más para que la decisión fuera formalizada ante el escribano nacional y público Mariano Solomo, en Morelia, el 21 de octubre de ese año. Por la Junta Subdirectora de Estudios recibieron el patrimonio de esa casa de estudios los médicos Juan Manuel González Urueña y Joaquín Moreno, así como el licenciado Vicente Rincón.¹⁷⁶

Lo que se considera como maniobras distractoras del cabildo diocesano, para inhibir la eventual la reapertura del Colegio de San Nicolás Obispo como una institución de perfil secular, se extendieron hasta más allá de 1846. En ese año encontró como justificación las condiciones de precariedad económica y efervescencia social, política y militar, ocasionadas tanto por el desarrollo de la guerra contra los Estados Unidos, como la restauración de la República

¹⁷⁴ Bonavit, *Fragmentos de la Historia del Colegio*, pp. 189-193; Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, pp. 226-227.

¹⁷⁵ *La Voz de Michoacán*, t. III, núm. 272, Morelia, 30 de octubre de 1844, p. 3.

¹⁷⁶ Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 227; León Alanís, *Reformas, Ilustración y Secularización*, pp. 373-374.

Federal tras el triunfo del movimiento sustentado en el *Plan de la Ciudadela*, este último en el mes de agosto.¹⁷⁷

Bajo ese escenario, el factor que dio al traste con la postura retardataria del gobierno eclesiástico de Michoacán fue el arribo de los liberales por conducto de Melchor Ocampo al gobierno del estado, quien en los casi tres meses de su actuación como mandatario interino impulsó las gestiones administrativas y logísticas para concretar la tan postergada reapertura del plantel. En su informe de actividades ante los miembros de la séptima legislatura del Congreso del estado, el funcionario expresó que “tengo la grata satisfacción de anunciaros que *pronto se abrirá el colegio civil de San Nicolás de Hidalgo*, para cuya apertura trabajó constantemente la extinguida Junta Subdirectora de Estudios”.¹⁷⁸

La designación de Melchor Ocampo como gobernador constitucional, aceleró las gestiones para que, finalmente, el 17 de enero de 1847 se realizara en el salón general del Colegio de San Nicolás, el acto protocolar de su reapertura con la asistencia de sus principales promoventes como el citado Ocampo; el médico Juan Manuel González Urueña, quien efectuó la parte medular de las gestiones a través de la Junta Directora de Estudios; el regente designado Onofre Calvo Pintado; el secretario nominado, Santos Degollado, así como la mayoría de los diputados locales y “un concurso lucido y numeroso de personas principales, condecoradas y de todas las clases”. González Urueña fue el orador que hizo el recuento de la trayectoria histórica del plantel y su trascendencia en la vida social y cultural de Michoacán. acto seguido, el regente Calvo Pintado realizó el anuncio sobre las materias del plan de estudios a desarrollar, así como textos y autores de éstos.¹⁷⁹ De igual forma, se tuvo sumo cuidado en escribir y rubricar en varios tantos el acta correspondiente por la necesidad de iniciar el archivo de la nueva etapa de la institución educativa. Tras prestar el juramento de rigor en el palacio de

¹⁷⁷ Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 228; León Alanís, *Reformas, Ilustración y Secularización*, p. 374; Figueroa Zamudio, Silvia, *El Colegio de San Nicolás. Bienes y cuentas, 1847*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1998, passim.

¹⁷⁸ Arreola Cortés, Raúl, *Obras completas de don Melchor Ocampo. Tomo I. La obra científica y literaria*, selección de textos, prólogo y notas de... Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1985, t. I, p. 34; *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 230.

¹⁷⁹ Aguilar Ferreira, Melesio, *Los gobernadores de Michoacán. Noticias cronológicas de los hombres que han gobernado a Michoacán, desde que la antigua provincia fue erigida en estado de la federación*, Morelia, Gobierno del Estado, 1974, pp. 21-23; Romero Flores, *Diccionario michoacano*, p. 86.

gobierno profesores y empleados se aprestaron a iniciar al día siguiente las actividades del plantel.¹⁸⁰

En la ley correspondiente a la reapertura se consignó que, se instituía para el Colegio Primitivo de San Nicolás de Hidalgo, “el Reglamento aprobado por el supremo gobierno de la nación en 19 de agosto de 1843, sobre grados de bachiller en filosofía, ambos derechos y teología y bases para el establecimiento de una academia de derecho teórico-práctico; suprimiéndose lo que sobre forma silogística y latín hablan los artículos 10 y 14 del expresado reglamento”. Además, se establecía que los grados de filosofía y jurisprudencia serían conferidos por el presidente del Supremo Tribunal de Justicia; y el de bachiller en ciencias médicas por el regente del establecimiento.¹⁸¹

Esta nueva etapa de la fundación quirogiana en su cariz laico se iniciaba en inéditas y deplorables circunstancias de riesgo para la soberanía nacional, conservando varios de los elementos tradicionales como la capilla para la asistencia cotidiana de estudiantes, profesores, empleados y funcionarios, a los actos religiosos como misa, oraciones y rogativas públicas Sin embargo, sus funciones académicas y sociales fundamental habrían de variar cualitativamente, pues nunca más saldrían de sus aulas “ministros del altar”, sino jóvenes con educación secundaria, médicos y abogados que contribuirían, desde sus respectivos ámbitos de actuación individual y colectiva en el largo y complejo proceso de secularización de la sociedad michoacana.¹⁸²

Al observarlo desde la perspectiva académica, en comparación con el Seminario Conciliar de Morelia, el Colegio Primitivo de San Nicolás de Hidalgo obtuvo al inicio de su nueva etapa un evidente mayor peso específico que aquél, pues además de los estudios preparatorios impartiría los de Derecho Civil y Canónico así como los de Medicina con la consecuente postura de visceralidad y recelo de las autoridades diocesanas de la entidad. Las actividades escolares se iniciaron en el otoño de 1847, gracias a la disposición que mostraron para impartir de manera gratuita las diferentes asignaturas los licenciados Vicente Rincón y Francisco González, los que emplearon obras como el *Sala Mexicana* y el *Comentaria in Jus Ecclesiasticum Universum*,

¹⁸⁰ El documento completo se encuentra en León Alanís, *Reformas, Ilustración y Secularización...*, p. 451.

¹⁸¹ Coromina, *Recopilación de leyes*, t. IX, pp. 9-10.

¹⁸² León Alanís, *Reformas, Ilustración y Secularización*, p. 379.

respectivamente. En tanto que, el médico González Urueña se encargó de organizar los estudios correspondientes al establecimiento médico quirúrgico.

183

En el transcurso de los siguientes cinco años posteriores a la reapertura del Colegio, las actividades de consolidación del plantel nicolaita por parte de los sectores sociales e instancias gubernamentales que resguardaban su nuevo perfil y funciones, en buena medida fueron presididas por Melchor Ocampo, en tanto ejerció el cargo de gobernador de Michoacán. De tal suerte que, en septiembre de 1847 los poderes del estado acordaron que el 1% de los dos que se destinaban del presupuesto del estado para obras de beneficencia, se ejercieran en la adquisición de un gabinete y un laboratorio para el Colegio de San Nicolás, así como una clínica en el hospital para apuntalar los estudios de medicina. Se ponderó, además, la posibilidad de habilitar una finca de campo modelo y un jardín botánico, en la idea de propiciar las condiciones para erigir en el mediano plazo los cursos de química, física, clínica, botánica y agricultura, así como edificar un museo para reunir y exhibir el patrimonio natural e histórico de la entidad.¹⁸⁴

En ese tenor, en los primeros días de 1848 la regencia del Colegio de San Nicolás fue autorizada por el Gobierno general para expedir los títulos de bachilleres en Filosofía, Jurisprudencia y Medicina.¹⁸⁵ Más tarde, ya en tiempos de la administración como gobernador de José María Silva, se ordenó que este plantel reconociera los estudios realizados en otras escuelas por aspirantes a ingresar a sus aulas, con lo que se pretendía fortalecer e incrementar la matrícula y mejorar las expectativas de realización de la juventud de ese tiempo.¹⁸⁶

Con el propósito de hacer manifiesta la viabilidad del Colegio de San Nicolás, una vez transcurrido su primer año de funcionamiento se preparó y desarrolló un evento académico, en el que se contó con la presencia de lo más selecto de la intelectualidad y la clase política de la entidad. En los exámenes

¹⁸³ Bonavit, *Fragmentos de la Historia del Colegio*, p. 210; Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 234.

¹⁸⁴ Coromina, *Recopilación de leyes*, t. IX, pp. 53-54; Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 242.

¹⁸⁵ Coromina, *Recopilación de leyes*, t. IX, pp. 44-45; Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 242.

¹⁸⁶ Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 242.

realizados entonces a los estudiantes de las diferentes carreras tomaron parte como sinodales desde el gobernador Melchor Ocampo, el canónigo Pelagio Antonio Lavastida y Dávalos así como otros prominentes miembros del cabildo diocesano, hasta destacados profesionistas y hombres de ciencia como los licenciados Manuel Teodosio Alvérez y Antonio Bribiesca y los médicos Juan Manuel González Urueña y José María Manzo Ceballos, entre otros. El evento dio lugar a los más refinados elogios, como los plasmados por el periódico *El Moreliano*, en el sentido de que “estamos persuadidos que en la República toda no es posible que haya un Colegio que en tan poco tiempo y con tan escasos elementos pueda presentar un conjunto tan perfecto y frutos tan sazonados como el que nos acaba de ofrecer el Colegio de San Nicolás”.¹⁸⁷

La nota ponía de manifiesto que la situación económica del plantel era sumamente precaria y lo cual corroboraban otros impresos locales. El historiador Juan de la Torre escribió que, para el año de 1848 en ese plantel educativa se impartían de manera cotidiana 16 cursos, desde los estudios preparatorios hasta los profesionales “sostenidos con mucha penuria”.¹⁸⁸ En ese contexto marco se explica la decisión adoptada por los poderes del estado, en marzo de 1849, para ministrar al “Colegio Primitivo de San Nicolás de Hidalgo, la cantidad de 3,040 pesos 7 reales y 3 granos, deduciendo las que se han suplido por el gobierno y quedando a salvo los derechos del estado, que el ejecutivo hará valer con oportunidad”.¹⁸⁹ Cabe considerar que en cierta forma la debilidad económica del Colegio la ocasionó el hecho de no contar con un número suficiente alumnos internos, que pagaran colegiaturas de manera regular. En ese tenor, resulta ilustrativo que, durante 1847, el año de su restablecimiento, el plantel matriculó escasas 17 personas en esta condición los que provenían de diferentes poblaciones del interior del estado, lo que contrastaba con los aproximadamente 130 estudiantes que tenía el Seminario Conciliar.¹⁹⁰

¹⁸⁷ Bonavit, *Fragmentos de la Historia del Colegio*, pp. 211-212; Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, pp. 242-243.

¹⁸⁸ Torre, Juan, de la *Bosquejo Histórico de la Ciudad de Morelia*, Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1986, (Biblioteca de Nicolaitas Notables núm. 32), p.139.

¹⁸⁹ Coromina, *Recopilación de leyes*, t. X.

¹⁹⁰ Figueroa Zamudio, *El Colegio de San Nicolás. Bienes y cuentas*, pp. 190-193; Olaya Escobedo, *La enseñanza en el Seminario Conciliar*, p. 191.

La actuación por tercera ocasión de Melchor Ocampo como gobernador de Michoacán, entre 1852-1853, fue el escenario para que el Colegio solventara en parte sus muchas carencias. De entrada, resultó muy significativo el hecho de que juramentara el cargo ante el consejero decano en el aula principal del plantel y no en el edificio sede del poder Ejecutivo. En su discurso inaugural, además del diagnóstico y expectativas de atención a la problemática de la entidad, Ocampo hizo alusión al proyecto específico para esa institución. Al respecto destacó que, “nuestro cuidado preferente será San Nicolás, y ojalá que consigamos levantar su fama al nivel de la del hombre benéfico que lo fundó, y de la del héroe a cuya memoria se ha dedicado. Así debemos esperarlo del patriota, probo e ilustrado que hoy rige el establecimiento”. Al final, el funcionario pidió a la comunidad nicolaita que se erigiera sin inhibiciones en la principal crítica sobre su actuación al frente de los destinos de Michoacán.¹⁹¹

Los aproximadamente ocho meses que actuó por última ocasión al frente del gobierno estatal fueron de intensa actividad por parte de Ocampo, para consolidar la infraestructura académica y material del Colegio de San Nicolás. Sin duda alguna que, las acciones más relevantes fueron la instauración de la carrera de Agricultura que se cubriría en seis años, de ellos dos de preparatoria y cuatro de estudios profesionales. Para el profesor responsable se reservaría un salario anual de 800 pesos. Además, se incorporó de manera formal el curso de química el que fue dictado de manera gratuita por el profesor Joaquín Mota, autor de un tratado sobre la materia y unas tablas de análisis. De igual forma, se planteó la posibilidad de crear en el mediano plazo la carrera de ingeniería. En la medida de lo posible, fueron apuntalados los estudios de Jurisprudencia al instituirse la asistencia obligatoria de los alumnos durante dos años y la realización de prácticas de éstos en despachos de los licenciados titulados. Como complemento de este ámbito se legisló sobre la escribanía pública para hacer sus funciones compatibles con los profesionales del derecho. Además, se instituyeron los cursos de griego e inglés. Por el tiempo en el que ocurrió la sublevación que concluyó con la instauración de la última administración santanista, el gobernador Ocampo

¹⁹¹ Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, pp. 248-249.

todavía gestionaba a favor del Colegio equipo y materiales para el gabinete de física, algunos de los cuales procedían de Europa y los cuales recibió el regente Santos Degollado, semanas después de que dicho personaje abandonara el Ejecutivo local.¹⁹²

El Colegio de San Nicolás fue usado temporalmente como cuartel, una vez más, a lo largo del desarrollo del movimiento armado sustentado en el *Plan de Ayutla*. En el otoño de 1854 las tropas al mando del general Domingo Echegaray ocupaban el edificio y desde su interior hicieron frente a sus antagonistas el 23 de noviembre y durante la escaramuza librada en su exterior resultó muerto dicho oficial.¹⁹³ El nuevo plan de estudios que puso en vigor la administración federal de López de Santa Anna no tuvo vigencia en Michoacán, tanto por las circunstancias de guerra civil que se registraron entonces como por su incompatibilidad con el perfil académico que guardaba el Colegio de San Nicolás al impartir estudios superiores, en tanto que la disposición únicamente consideraba hasta el nivel de bachillerato.¹⁹⁴

La creación de los estudios de medicina

Por el perfil propio de los estudios de medicina desde la instauración de éstos en la entidad, adquirieron un cariz mucho más restrictivo que los ofertados en el Seminario Conciliar y el Colegio de San Nicolás. Esto lo puso de manifiesto el hecho de que los estudiantes y egresados fueron considerablemente menos que los de aquellos planteles y a pesar de la creciente importancia y necesidad de contar con profesionales de este campo. Ello para atender las cada vez más frecuentes situaciones de contingencia sanitaria, de lo que se constituyeron en inéditos puntos de referencia las epidemias de *cólera morbus* de 1833 y 1850, con los efectos devastadores que son ampliamente conocidos en la historia social de la entidad.¹⁹⁵

¹⁹² Arreola Cortés, Raúl, *Obras completas de don Melchor Ocampo. Tomo I. La obra científica y literaria*, pp. 52-53; *Historia del Colegio de San Nicolás*, pp. 249-255.

¹⁹³ Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 255; Bravo Ugarte, *Historia sucinta de Michoacán*, p. 411.

¹⁹⁴ Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 255.

¹⁹⁵ Delgado Delgadillo, Germán, *El cólera en Morelia, 1833*, tesis de Licenciado en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003; Zavala Ramírez, María del Carmen *El cólera*

Sin menospreciar el escenario social y político social bajo el cual ocurrió la sucesiva fundación del Protomedicato y la Facultad Médica de Michoacán, no es exagerado aseverar que en buena medida estas instituciones y su evolución fueron producto de la labor personal del médico Juan Manuel González Urueña, respaldado por la coalición política y social con la que se identificó durante la primera década de su actuación como profesional de la medicina y activista político.¹⁹⁶ Dicho profesionista percibió con meridiana claridad la necesidad de fundar una institución formadora de profesionales de la medicina, para cubrir con eficiencia los requerimientos de la sociedad la que se encontraba en situación de vulnerabilidad, ante la recurrencia de brotes epidémicos como los de viruela, tifo, cólera morbus y otras enfermedades. González Urueña expresó esta preocupación a varios de los miembros del Primer Congreso Constituyente local, sobre todo a José Trinidad Salgado. Durante la sesión pública de ese cuerpo colegiado del 22 de julio de 1824, se dio primera lectura a la iniciativa de ese diputado para el eventual establecimiento en Valladolid de una cátedra de Medicina, siendo turnada a la comisión de instrucción pública para su análisis y propuesta de resolución.¹⁹⁷

La cuestión fue atendida de manera minuciosa hasta el 10 de agosto, cuando los diputados locales ponderaron lo relevante de la eventual institucionalización de ese tipo de estudios, pero argumentaron que las carencias de la hacienda pública inhibían su inmediata materialización. El diputado Salgado ya preveía ese resultado, pues en esa oportunidad se acordó que una copia de la propuesta del médico González Urueña para fundar la cátedra de Medicina se remitiera al gobierno del estado, para valorar si era o no factible tomar una porción de los fondos del hospital San Juan de Dios con ese objeto.¹⁹⁸ Sin embargo, las gestiones no registraron la adecuada continuación y el tema permaneció en suspenso durante más de cinco años. Cabe referir que la cuestión salió a relucir de tiempo en tiempo concluyéndose

y las políticas sanitarias en Michoacán en el siglo XIX, tesis de Licenciado en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005.

¹⁹⁶ Torres, Mariano de Jesús, *Diccionario histórico, biográfico, geográfico, estadístico, zoológico, botánico y mineralógico de Michoacán*, por..., Morelia, imprenta particular del autor, 1912, t. II, pp. 49-50; León, Nicolás, *Historia de la Medicina en Michoacán*, Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1984, (Biblioteca de Científicos Nicolaitas núm. 1), pp. 114-115.

¹⁹⁷ *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, t. I, p. 166.

¹⁹⁸ *Actas y Decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, t. I, pp. 207-208.

en la impostergable necesidad de concretar la infraestructura educativa especializada en salud y sanidad públicas. En ese tenor, en enero de 1826 la administración del licenciado Antonio de Castro consultó a la segunda legislatura local sobre ante qué instancia podría sustentar el examen para farmacéutico el joven Luis Porfirio Cervantes. Este cuerpo legislativo propuso como salida inmediata la creación *ex profeso* de una Junta Médica Quirúrgica, integrada por cuatro vocales, de los que dos serían médicos, así como un cirujano y un farmacéutico para que, con arreglo a la normatividad del Protomedicato de la ciudad de México, practicaran la prueba pretendida.¹⁹⁹

La solicitud que elevó en agosto de 1828 José María Cervantes, para también examinarse en materia de farmacia fue causa de que los miembros de la segunda legislatura local deliberaran de en forma amplia, alrededor de la problemática de la carencia en Michoacán de instituciones de educación superior especializadas en la salubridad pública. Los legisladores consensuaron entonces en seguir el procedimiento empleado en el caso de Luis Porfirio Cervantes, formalizados en sus acuerdos del 30 de enero de 1826 y del 18 de agosto de 1827.²⁰⁰ En ese contexto, se debatió sobre la necesidad de crear lo que se llamó como Tribunal o Junta Perpetúa de Salud de Michoacán, cuyo propósito sería el de atender las peticiones de quienes pretendieran “examinarse en las facultades de medicina, cirugía, farmacia y flebotomía”. El proyecto fue depurado por el diputado Rafael Gómez Puente para que esa instancia asumiera la denominación de Protomedicato del Estado de Michoacán, formalmente erigido el 14 de octubre de 1828.²⁰¹

El interés alrededor de Protomedicato se incrementó durante la administración de José Trinidad Salgado, sobre todo desde la primavera de 1829, en el contexto de la severa epidemia de viruela suscitada por entonces y cuando era imperativo el saneamiento ambiental de Morelia, por la persistencia de zonas bajas pantanosas y las aguas fétidas que se acumulaban en el foso que circundaba el casco de la ciudad, con los consecuentes perjuicios para sus

¹⁹⁹ AHCEMO, *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas*, caja 1, exp. 1, actas de las sesiones del 23 y de enero y 3 de febrero de 1826; *II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas*, caja 2, exp. 1, acta de la sesión del 18 de agosto de 1827, ff. 117-119v.

²⁰⁰ Coromina, *Recopilación de leyes*, t. II, p. 8.

²⁰¹ Coromina, *Recopilación de leyes*, t. III, p. 99-100; Talavera Ibarra, Pedro Leonardo, “La obra científica de Juan Manuel González Urueña”, en Sánchez Díaz, Gerardo, et. al, *Ciencia y Tecnología en Michoacán*, Morelia Coordinación de la Investigación Científica, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1990, p. 66.

habitantes. El 31 de marzo de ese año se instituyó la Junta de Salud Pública en la que tomaron parte los médicos Juan Manuel González Urueña, Juan Francisco Regis Macouzet y Francisco Córdova. Estos galenos se dieron a la tarea de elaborar el diagnóstico y proponer a los miembros de los poderes del estado, la fundación de una cátedra de Medicina en la percepción de que la formación de profesionales en este campo era ya impostergable para inhibir situaciones de contingencia sanitaria en el mediano y largo plazo.²⁰² Como parte de la estrategia de acción para posicionar este proyecto en el ánimo de las autoridades estatales, el médico González Urueña redactó e imprimió el texto denominado *Reflexiones Médicas sobre el Diabetes en General*, el cual fue elogiado por los integrantes de la tercera legislatura local los que dispusieron su publicación por cuenta del erario público.²⁰³

La fase final de las deliberaciones en el seno del Congreso local, versaron en torno de la necesidad de que en Michoacán se contara con los suficientes cuadros de médicos, sólidamente capacitados para el estudio y atención del espectro problemas de salud pública que afectaban a sus habitantes.²⁰⁴ Durante la sesión del 7 de noviembre de 1829, por unanimidad los miembros de la tercera legislatura local, consensuaron la instauración en Morelia de una cátedra de Medicina, a la que se asignaría una partida presupuestal anual de 500 pesos, los que provendrían de la hacienda pública estatal. De esa cantidad 250 pesos se reservarían para la adquisición de instrumental, utensilios y otros gastos de operación. La designación del catedrático titular sería realizada por el gobernador del estado y se seleccionaría al más apto, “cuya calificación hará oyendo al Protomedicato y preferirá en igualdad de conocimientos a los ciudadanos del estado”. Las

²⁰² Coromina, *Recopilación de leyes*, t. II, p. 156; Sánchez Díaz, Gerardo, “Las contribuciones michoacanas a la Medicina y la Salud Pública en el siglo XIX”; Silvia Figueroa Zamudio, “A un siglo de la inauguración del Hospital General y la Escuela Médica de Michoacán”, ambos textos en Martínez Cortés, Fernando y Guzmán Ávila, José Napoleón, coordinadores, *Ensayos sobre Historia de la Medicina*, (Colección Encuentros núm. 9), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003, pp. 129 y 157-159.

²⁰³ González Urueña, Juan Manuel, *Reflexiones Médicas sobre el Diabetes en General y especialmente acerca de la Enfermedad que con el mismo nombre se conoce en el Estado de Michoacán su autor el consejero...*, *Profesor de Medicina por el Tribunal del Protomedicato de México, Socio de la Academia de Medicina práctica de la misma ciudad, y Presidente del Protomedicato del Estado de Michoacán*, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1829.

²⁰⁴ González Urueña, *Reflexiones Médicas*, pp. 2-3.

propias autoridades proporcionarían las instalaciones del caso; y la elaboración del reglamento correría a cargo del Protomedicato.²⁰⁵

Las condiciones y circunstancias políticas ocasionadas por el triunfo militar y la implementación de las tesis del *Plan de Jalapa* en Michoacán, retrasaron las labores para la instalación de la cátedra de Medicina.²⁰⁶ El médico González Urueña fue nombrado como titular de ésta y en cuanto se diluyó lo suficiente la efervescencia político social convocó a los jóvenes aspirantes a médicos a matricularse.²⁰⁷ Por lo tanto, fue hasta el 1 de mayo de 1830, cuando se celebró el evento protocolar correspondiente en la planta baja del hospital de San Juan de Dios, con la presencia del gobernador en funciones, Diego Moreno; el vicario general de la mitra diocesana y rector del Seminario Tridentino Ángel Mariano Morales; así como el canónigo y director del periódico *El Michoacano Libre*, Mariano Rivas, acompañados de los integrantes del Protomedicato, la comunidad estudiantil y académica de ese plantel, los miembros del cabildo diocesano, del ayuntamiento local, así como miembros de las familias de abolengo. El médico González Urueña fue el encargado de pronunciar el discurso inaugural en el cual ponderó la misión y propósitos de la medicina científica, pero con una connotación eminentemente humanista y de responsabilidad moral, deslindándola de las muy arraigadas prácticas de charlatanería y curandería que tanto rechazaba. La describió como una ciencia integral al servicio del hombre, para atender y/o mitigar sus dolencias físicas y cada vez más vinculada con otras disciplinas de la ciencia que comenzaban a ganar presencia en la sociedad moderna. El orador no dejó de enfatizar el rol y compromiso social a desempeñar por los médicos presentes y futuros, ya que

el médico es bienhechor a la vez y el consultor de los jueces; de sus resoluciones depende muchas ocasiones la vida de un hombre, la reputación de una familia, la paz de un matrimonio y en ciertos casos la salud de todo un pueblo, prescinde en su ejercicio de toda pasión innoble; contempla al hombre sin investigar su origen ni su religión y considera, en fin, como ser físico, como

²⁰⁵ Coromina, *Recopilación de leyes*, t. IV, pp. 34-35; Figueroa Zamudio, “A un siglo de la inauguración”, en Martínez Cortés y Guzmán Ávila, coordinadores, *Ensayos sobre la Historia de la Medicina*, p. 158.

²⁰⁶ *El Astro Moreliano*, t. I, núm. 91, Morelia, 11 de febrero de 1830, pp. 361-362.

²⁰⁷ *El Michoacano Libre. Periódico político y literario*, t. I, núm. 21, Morelia, 14 de abril de 1830, p. 80; Talavera Ibarra, “La obra científica”, en Sánchez Díaz, et. al., *Ciencia y Tecnología en Michoacán*, p. 66.

moral y como sociable. He aquí pues a la medicina ligada a la moral y a la legislación de los pueblos.²⁰⁸

Las labores escolares en la nueva institución de educación superior se iniciaron al día siguiente. Los estudiantes de éste deberían tener como mínimo la formación en el bachillerato de filosofía cursado en universidades o colegios de cierto prestigio, sin que necesariamente hubieran concretado el grado correspondiente. De manera inicial la cátedra de Medicina quedó disponible para que cualquier persona pudiera asistir a sus sesiones. Sobre este particular, Alcántar Nieto refiere que “el número de asistentes – a la Cátedra de Medicina – fue tan numeroso entre alumnos y oyentes que fue necesario impartir la clase ya no en el Hospital de San Juan de Dios, sino que se trasladaron al entonces llamado el Coliseo”.²⁰⁹ La administración estatal cumplió con el compromiso de costear su funcionamiento. Los libros, papelería y demás materiales didácticos se encontraron bajo la supervisión de los integrantes del Protomedicato local. Lo que fue el primer plan de estudios del plantel abarcaba actividades académicas a desahogar en un periodo de tres años. En el transcurso del primero se estudiaba de manera exclusiva el curso de anatomía descriptiva, que fue impartido por el doctor Mariano Ramírez. En el segundo año se abordaba la asignatura de fisiología; y en el último las cátedras de patología general e higiene pública, a cargo del doctor González Urueña. La jornada diaria comprendía entre dos o tres horas. La cátedra de Medicina se impartía una sola promoción cada tres años, por lo que no existían grupos que de manera simultánea cursaran las materias correspondientes a cada periodo escolar.²¹⁰

Los docentes presididos por González Urueña impusieron una rígida disciplina y moralidad. Los exámenes se realizaban en el mes de noviembre del segundo año cursado por cada promoción. En esas oportunidades el estudiante era evaluado en lo individual por el catedrático titular acompañado de dos profesores o cirujanos. Las calificaciones que podían obtener los

²⁰⁸ *El Michoacano Libre*, t. I, núm. 34, Morelia, 30 de mayo de 1830, pp. 133-135; Figueroa Zamudio, Silvia, *La enseñanza de la Medicina en Michoacán en el siglo XIX*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, pp. 103-109.

²⁰⁹ Alcántar Nieto, Rafael, *La medicina en Morelia*, Morelia, Ediciones Casa de San Nicolás, 1980, p. 28.

²¹⁰ León, *Historia de la Medicina en Michoacán*, pp. 115-116; Figueroa Zamudio, *La enseñanza de la Medicina*, p. 22.

alumnos eran las de suprema, media e ínfima. Los que aprobaban podían cursar sin mayores problemas el tercer año. Los estudiantes cuya dedicación y aprendizaje eran sobresalientes podían ser exentados en los casos de ausencia justificada por causas de fuerza mayor o enfermedad grave. Una vez concluidos las materias del plan de estudios, los egresados eran evaluados por un jurado y posteriormente se les enviaba a prácticas con algún médico o cirujano de prestigio radicado en la ciudad. Los estudiantes destacados por lo regular eran reconocidos y premiados por los poderes del estado.²¹¹

La instauración de la cátedra de Medicina de Michoacán sucedió en un momento paradigmático de esta ciencia en el escenario nacional. En noviembre de 1830, se fusionaron en la ciudad de México los estudios de medicina y cirugía; y al año siguiente se decretó la extinción del Tribunal del Protomedicato de la propia capital de la República, al que se percibía en medios académicos como resabio y símbolo de las enseñanzas y prácticas anquilosadas de la época virreinal, y las que se constituían en un serio obstáculo para el adecuado desarrollo de las políticas y acciones de sanidad pública.²¹² Las secuelas derivadas de esta decisión rápidamente fueron superadas en el marco de la reforma que en materia educativa decretó el gobierno del vicepresidente Valentín Gómez Farías, luego de extinguir la Universidad Pontificia de México y la Escuela de Cirugía. Para suplir las funciones de la primera de ellas, en octubre de 1833 se constituyó la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios de la Federación, de la que dependió el Establecimiento de Ciencias Médicas, que fue uno de los seis planteles especializados que fueron propuestos por la intelectualidad liberal encabezada por el doctor José María Luis Mora, para impulsar la educación superior en todo el territorio nacional.²¹³

²¹¹ Figueroa Zamudio, *La enseñanza de la Medicina*, pp. 23-24. La apertura de la cátedra de Medicina suscitó expresiones de optimismo y entusiasmo por el futuro desarrollo de la educación superior, recibándose diversos apoyos materiales. El caso más conocido es el del médico Pedro Escobedo quien obsequió para ésta instrumental quirúrgico y de disección. Cf. León, *Historia de la Medicina en Michoacán*, p.16.

²¹² Fernández del Castillo, Francisco y Alicia Hernández, “El Tribunal del Protomedicato de la Nueva España”, en *Archivalia Médica*, núm. 2, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1985, pp.16-18; Figueroa Zamudio, *La enseñanza de la Medicina*, p. 18.

²¹³ Alvarado, *La polémica en torno a la idea de Universidad*, pp. 33-35; “Medicina”, en José Rogelio Álvarez, director, *Enciclopedia de México*, t. 9, p. 5152.

Cabe enfatizar que, en el Establecimiento de Ciencias Médicas de la ciudad de México, se reasumió el proyecto académico planteado en 1830, de fusionar las carreras de médico general y cirujano. En la medida de las posibilidades se procedió a la modernización de la enseñanza con la implementación de las teorías, prácticas y textos que se encontraban en boga en Gran Bretaña, Francia, Austria y Prusia. El plan de estudios abarcó once cátedras, bajo la responsabilidad una docena de los médicos más prestigiados, presididos como director por Casimiro Liceaga, quien tuvo como su más destacado colaborador a su colega Manuel Carpio. Una vez que la administración de Antonio López de Santa Anna restauró la Universidad Pontificia de México el único plantel que logró sobrevivir del proyecto liberal fue, precisamente, el Establecimiento de Ciencias Médicas, renombrado como Colegio de Medicina. Algunos grupos de médicos con el apoyo de la facción política conservadora se movilizaron para que, en 1836, se reabriera la vieja Escuela de Cirugía y se despojó al Colegio de Medicina de una porción considerable de sus bienes.²¹⁴

Ante este escenario, la cátedra de Medicina de Michoacán no fue ajena a este movimiento de renovación académica que tenía como principal referente, precisamente, su campo específico de acción. Los integrantes del Protomedicato local compartían la idea de preparar en forma simultánea tanto a médicos como a cirujanos, visión que fue manifestada a las autoridades estatales en forma reiterada durante el tiempo posterior a la creación de esos estudios. Los poderes Ejecutivo y Legislativo locales aceptaron de buena gana la propuesta y por decreto del 25 de mayo de 1833, se aprobó la reforma al plan de enseñanza, en lo que se incluyó la red denominación del plantel como Instituto Médico Quirúrgico que implicó la formal unión de las carreras de médico y cirujano.²¹⁵ Poco después, una nueva disposición oficial convirtió al Protomedicato en la Facultad Médica de Michoacán, con la participación

²¹⁴ Lourdes Alvarado afirma que, “el Establecimiento de Ciencias Médicas, producto de la legislación reformadora, logró grandes adelantos respecto de la enseñanza tradicional, motivo por el cual en corto tiempo llegó a gozar de gran prestigio y sobrevivir a la embestida de la reacción como una institución aislada y hostil a la Universidad. En esta transformación jugó un papel de primer orden la respuesta del profesorado, el cual, ante la acometida oficial, continuó ejerciendo sus servicios en forma gratuita”. Cf. Alvarado, *La polémica sobre la idea de Universidad*, p. 37.

²¹⁵ Coromina, *Recopilación de leyes*, t. VI, pp. 16-22; Figueroa Zamudio, *La enseñanza de la Medicina*, pp. 26-27; Sánchez Díaz, “Las contribuciones michoacanas a la Medicina, en Martínez Cortés y Guzmán Ávila, coordinadores, *Ensayos sobre Historia de la Medicina*, p. 135.

permanente de dos profesores médicos cirujanos y un farmacéutico. De tal suerte que, en lo sucesivo todo aspirante a convertirse en médico, flebotomista o partero, para poder ejercer debería someterse y aprobar primero una evaluación que efectuarían los integrantes de la Facultad Médica, cuyo formato se definiría en el corto plazo.²¹⁶

Un momento de particular importancia que puso de manifiesto la innegable utilidad de los estudios de medicina y la actuación de profesores, alumnos y egresados, fue el de la epidemia de cólera morbus que se resintió durante el verano y el otoño de 1833 en toda la geografía estatal. Si bien las acciones realizadas por los integrantes del Instituto Médico Quirúrgico y la Facultad Médica de Michoacán, no fueron suficientes para abatir este flagelo, si suscitaron la experiencia para afrontar contingencias futuras de manera más adecuada y expedita.²¹⁷ No se omite referir que, para socializar el conocimiento de la enfermedad y uniformar las medidas de atención, el médico González Urueña imprimió un manual práctico con el enunciado *Método preservativo y de curación del Chólera-Morbus, que para el auxilio de las poblaciones de Michoacán que carecen de facultativos, formó el Protomedicato, a excitación del Supremo Gobierno del Estado*.²¹⁸ Los miembros de esa institución instalaron lazaretos especiales para atender a algunos de los enfermos, lo que contrastó con el pánico generalizado entre el grueso de los médicos de la entidad por las dimensiones de la epidemia.²¹⁹

Los resultados de los estudios y la labor de las instituciones médicas de la entidad, fueron visibles a la vuelta del primer lustro de su desarrollo. No se dispone de una nómina detallada de profesores y estudiantes que nos permita tener una percepción más objetiva, sobre su impacto específico en la sociedad michoacana de la primera mitad del siglo decimonónico. Lo cierto es que, el

²¹⁶ Coromina, *Recopilación de leyes*, t. VI, p. 85; León, *Historia de la Medicina en Michoacán*, pp. 116-117; Sánchez Díaz, “Las contribuciones michoacanas a la Medicina, en Martínez Cortés y Guzmán Ávila, coordinadores, *Ensayos sobre Historia de la Medicina*, p. 137. En comparación con los estados colindantes, Michoacán figuraba en la delantera, pues, por ejemplo, en el caso de Jalisco la reforma a la academia de Ciencias Médicas de Guadalajara se planteó y concretó hasta 1836. Cf. “Jalisco”, en Álvarez, José Rogelio, director, *Enciclopedia de México*, t. 8, p. 4434.

²¹⁷ Delgado Delgadillo, *El cólera en Morelia, 1833*, passim; Zavala Ramírez, *El cólera y las políticas sanitaria*, passim

²¹⁸ *Método preservativo y de curación del Chólera-Morbus que para ausilio de las poblaciones de Michoacán que carezcan de facultativos formó el Protomedicato a excitación del Supremo Gobierno del Estado*, Morelia, Imprenta del Estado, 1833.

²¹⁹ Zavala Ramírez, *El cólera y las políticas sanitarias*, pp. 16-17; Figueroa Zamudio, *La enseñanza de la Medicina*, p. 27.

esfuerzo académico fue continuado a lo largo tiempo por los médicos González Ureña y Mariano Ramírez, ante la carencia de cuadros con la formación intelectual suficiente para impartir los cursos de la cátedra de Medicina y del Instituto Médico Quirúrgico. Sin embargo, el número de egresados no debió ser lo suficiente para cubrir con algún decoro las muchas necesidades de doctores entre la población. El médico Macouzet Iturbide aseguró que los jóvenes que finalizaron estudios y se iniciaron por distintos rumbos de la entidad en la práctica profesional, en el fatídico año de 1833, fue cuando mucho de siete u ocho de los que no ubicó su paradero.²²⁰

Luego de ocho años de figurar al frente de los estudios de medicina, el doctor González Ureña realizó una apasionada defensa de su obra argumento que fue publicado en las páginas de *El Filógrafo*, periódico de filiación liberal que circuló en Michoacán durante 1838, respondiendo así a los señalamientos de sus adversarios, muchos de ellos enquistados en la jerarquía eclesiástica local. En la parte medular de su mensaje refirió que,

yo fue el primero y el único presidente del extinguido Protomedicato; por mi se creo esa Facultad Médica que existe hoy ilegalmente (sic); yo el que solicité y conseguí el arreglo de las oficinas de Farmacia, que de sucias tiendas de remedios asquerosos, se ven hoy convertidas en verdaderos templos de Esculapio, emulando por su limpieza, surtimiento, comodidad de precios y exactitud de sus registros con las mejores de México; a mis esfuerzos se debe que haya profesores que acudan a las necesidades de los pueblos de este Departamento y del de Guanajuato; a mi diligencia se debe que haya Flebotomistas instruidos, examinados y prácticos; yo siendo presidente del protomedicato y de la Facultad Médica reprimí a los curanderos algunos de los cuales tienen aún sumaria pendiente.²²¹

Es importante señalar que, entre los primeros egresados de esos planteles que, con el paso del tiempo, lograron renombre y prestigio en diversa proporción figuraron Miguel Silva Macías, futuro gobernador de Michoacán; Joaquín Díaz, Nicolás Carranza, Joaquín Mota, José María Sámano, Juan N. Navarro y José María Cervantes.²²² La actividad desarrollada por González

²²⁰ Macouzet Iturbide, José, *Apuntes para la historia de la Escuela de Medicina de Michoacán. Breves biografías de médicos y educadores de esta Escuela*. Edición conmemorativa del 450 aniversario de la fundación del Colegio de San Nicolás, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1989, passim.

²²¹ *El Filógrafo*, t. I, suplemento al núm. 3, Morelia, 21 de enero de 1838.

²²² León, *Historia de la Medicina en Michoacán*, p. 117, Figueroa Zamudio, *La enseñanza de la Medicina*, p. 29.

Urueña y sus principales colaboradores, se tradujo además en la redacción, impresión y uso de varios textos tanto para la enseñanza como para la materialización de políticas públicas en el ámbito de la prevención sanitaria. En ese tenor, en 1834 fue impreso el *Compendio Elemental de Anatomía General*, en el que quedó plasmada la influencia que sobre González Urueña ejerció la doctrina médica impulsada por Broussais, deslindándose de su inicial formación en las tesis de la Escuela Dichotómica de Brown.²²³ Durante año, el médico González Urueña habría editado un texto que el doctor Nicolás León refiere como *Elementos de Farmacia*.²²⁴ Producto de la experiencia y madurez intelectual del fundador de la cátedra de Medicina de Michoacán y que le dieron amplio renombre en el mundo académico y la actividad sanitaria en la entidad y el país, fueron los *Elementos de Patología General*, publicados en 1844 en Morelia.²²⁵ Cinco años después fue impresa y distribuida en la ciudad de México *La Ilydropatía o más bien la hidroterapia desde su origen hasta nosotros*, cuando figuraba como integrante de la diputación por Michoacán en el Congreso de la Unión.²²⁶

La sistemática participación política del médico González Urueña al interior de la facción liberal de la entidad desde 1835, lo colocó en situación de vulnerabilidad ante los cuestionamientos y ataques hacia su trabajo al frente del Instituto Médico Quirúrgico y la Facultad Médica de Michoacán. Además de la polémica por lo de las recetas en lengua vulgar que libró en 1838, el prominente galeno enfrentó la ácida crítica a su aparente desempeño discrecional y patrimonialista al frente de ambas instituciones. Esta situación fue motivo para que varios estudiantes, principalmente los miembros de

²²³ González Urueña, Juan Manuel, *Compendio Elemental de Anatomía General, formado sobre el manual que en francés escribieron los profesores Bayle y Hollard, por el C.... Profesor de Medicina y Cirugía; individuo corresponsal de la Sociedad Médica del Distrito Federal; catedrático propietario de medicina en Morelia; y Presidente de la Facultad Médica del Estado de Michoacán*, Morelia, Imprenta del C. Juan Evaristo de Oñate, 1834; León, *Historia de la Medicina en Michoacán*, p. 117.

²²⁴ León, *Historia de la Medicina en Michoacán*, p. 117.

²²⁵ González Urueña, Juan Manuel, *Elementos de Patología General, por el C..., Profesor de Medicina y Cirugía; socio de la Academia de Medicina, del Ateneo Mejicano y de la Compañía Lancasteriana Nacional; catedrático jubilado de Medicina; Miembro de la Junta Sub-directora de Estudios del Departamento de Michoacán; Regente y catedrático de Medicina en el Establecimiento Nacional Médico-Quirúrgico del mismo Departamento*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1844.

²²⁶ González Urueña, Juan Manuel, *La Ilydropatía o más bien la hidroterapia, desde su origen hasta nosotros. Examinada bajo sus dos aspectos: vulgar y científico, por el ciudadano... Profesor de Medicina y Cirugía; catedrático jubilado de Medicina; socio de la Comisión de Geografía y Estadística Nacional, y diputado al Congreso de la Unión por el Estado de Michoacán*, México, Tipografía de Rafael Rafael, 1849.

familias de filiación conservadora, decidieran radicar en la ciudad de México y/o Guadalajara, para concluir sus estudios de medicina. Por ejemplo, en mayo de 1842 en las páginas de *La Voz de Michoacán*, se anunció que “Luis Iturbide acaba de regresar de México armado de los más ardientes deseo de ser útil a sus semejantes, por lo que tiene la satisfacción de ofrecer a los enfermos pobres sus servicios”.²²⁷

A pesar de este escenario visceral y adverso, la víspera de la promulgación del *Plan General de Estudios* y la creación de la Junta General Directiva de la Instrucción Pública de la República Mexicana, el Instituto Médico Quirúrgico, también denominado en la documentación oficial como Escuela de Medicina y Cirugía de Michoacán, figuraba como el único plantel de educación superior completamente laico en la entidad. Su dirección era ejercida como su regente fundador por el médico González Urueña; y en calidad de segundo regente su fiel y leal colaborador Mariano Ramírez. La planta de profesores se había fortalecido de manera considerable, pues además de ellos impartían cursos los doctores Juan Macouzet, Agustín y Francisco Córdova, Vicente Franco, Juan Kanti, Luis Ruiz, Juan Antúnez, y Cayetano Gutt. Del único que se especificaba su asignatura era Francisco Córdova, en Cirugía. También participaban los farmacéuticos Hilario Vázquez, José María Cervantes, Miguel Arreaga y José Manuel Urbizu. En calidad de flebotomistas examinados permanecían vinculados a la institución Esteban Flores, Juan Padierna y José María Pimentel. La Facultad Médica de Michoacán era presidida por González Urueña; como vocal médico cirujano fungía Juan Macouzet; el vocal farmacéutico era Hilario Vázquez; como fiscal médico cirujano participaba Agustín Córdova: en calidad de secretario fungía Ignacio Cuevas, y como partero actuaba Esteban Flores.²²⁸

Por encima del clima de animadversión que siempre acompañó a su carrera profesional, el doctor médico González Urueña de manera pública polemizó de tiempo en tiempo con sus rivales y antagonistas de profesión. Fue habitual que las confrontaciones respondieran por lo general a la evolución de la pugna político-ideológica entre las facciones liberales y conservadoras, no por ello dejó de usarse como elementos para denostar la imagen y ascendiente

²²⁷ *La Voz de Michoacán*, t. I, núm. 24, Morelia, 19 de mayo de 1842, p. 14.

²²⁸ *La Voz de Michoacán*, t. I, núm. 7, Morelia, 20 de marzo de 1842, pp. 1-2.

del célebre galeno su actuación al frente de las instituciones médicas de Michoacán. Ejemplo de esto fue el contenido del suplemento de *La Voz de Michoacán* del 18 de mayo de 1845, por medio del cual el doctor González Urueña defendió su honorabilidad, al refutar un ataque vertido en el periódico *El Observador* de la ciudad de México. En esta ocasión expreso que,

desde el Sr. Salgado (enemigo personalísimo mío en la época de su gobierno) hasta el Sr. (Ignacio) Álvarez, ningún gobernador exigió ni aun indicó la rendición de tal cuenta; y esto que el establecimiento ha estado bajo su inspección inmediata. Vino el Sr. Álvarez y por animosidad injusta, individual y bien notoria, por si o sugerida por otros, quiso obligarme a la formación de una cuenta. Y ante una corporación a quien las leyes no daban injerencia alguna, sobre el Establecimiento, de otro modo, quiso imponerme una obligación nueva, desconocida en la ley; yo lo resistí y defendí mi derecho para no legar a mis sucesores un gravamen que aquella no me imponía... Y se vieron obligados para lograrla a ocurrir a la Junta Departamental, a fin de que impusiera ese nuevo deber al regente, como lo verificó.²²⁹

Fue bajo este complejo escenario alrededor de la existencia del Instituto Médico Quirúrgico y/o Escuela de Medicina y Cirugía, cuando en enero de 1847 se hizo efectiva la incorporación de este plantel al Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo. A partir de ese entonces se le denominó como Escuela Médica en la que se ofrecieron de manera simultánea dos carreras, las de médico cirujano y boticario. El plan de estudios de la primera contenía cinco cursos desagregados en varios rubros especializados que se cursaban en seis años: anatomía y cirugía, fisiología, clínica, farmacología y química. Durante el primer año se llevaban las materias de anatomía general y descriptiva, así como fisiología. En el segundo se desarrollaban las asignaturas de medicina operatoria, patología externa, patología general e higiene. En el tercero, se estudiaba medicina operatoria, partos, vendajes y medicina legal. En el cuarto año se ofertaban las materias de patología especial y botánica: en el quinto año se tenían los cursos de clínica médico quirúrgica y clínica médica. Y en el último año se exponían las materias de clínica y farmacología. En tanto que, el plan de estudios de la carrera de boticario en un primere momento comprendió solamente la cátedra de farmacología cursada durante cuatro años. En el primero se exponían las asignaturas de botánica y química; en el segundo farmacia y química; en el tercero materia médica y química; y en el

²²⁹ *La Voz de Michoacán*, t. III, suplemento al núm. 337, Morelia, 18 de mayo de 1842.

cuarto farmacia en la oficina. Fue estrictamente obligatorio que, en el transcurso de los estudios los alumnos practicaran de manera permanente con un profesor que contara con un establecimiento comercial de ese tipo, de preferencia en Morelia.²³⁰

Los ciclos escolares oficiales de la Escuela Medica corrían del 19 de enero al 1 de noviembre de cada año. El plantel no había perdido el perfil elitista con el que se había fundado, como lo pone de manifiesto el hecho de que en el periodo lectivo de 1848 tuviera apenas con 47 alumnos, de los cuales 31 cursaban la carrera de médico cirujano y 16 la de farmacia. Ese año se hicieron más rígidos los requisitos de ingreso, pues se solicitó que los aspirantes hubieran cursado en un establecimiento público las materias de gramática latina y francesa, así como ideología, lógica, ética, matemáticas y física. Por única vez se permitió la presentación de exámenes de esas materias, ante una mesa sinodal organizada en el colegio y cursar el francés para optar por la acreditación a finales de año. Esta disposición al parecer es la explicación al hecho de que la matrícula de la Escuela Médica se haya reducido de manera drástica para el periodo escolar de 1849, a escasos 19 alumnos, de los que 14 estudiarían para médicos cirujanos y 5 la carrera de farmacia.²³¹

La precariedad material ocasionada por la cruenta guerra contra los Estados Unidos y las dificultades para restaurar el sistema tributario de la entidad, ante la persistencia de fenómenos como la recesión económica y el bandolerismo en la mayor parte del territorio michoacano, inhibieron cualquier acción para modernizar las instalaciones y dotar de equipo a la Escuela de Medicina. Ante esta situación, el gobernador Ocampo había considerado la posibilidad de construirle un hospital propio para las prácticas de los estudiantes, pero la escasez de dinero lo impidió. Los miembros del congreso local desde los últimos meses de 1849, debatieron en torno de la posibilidad de clausurar el plantel y canalizar sus recursos para el fomento de la educación primaria. Los actores involucrados, principalmente profesores y alumnos, polemizaron durante el primer semestre del año siguiente alrededor de las ventajas y desventajas de la persistencia o no de la Escuela Médica. Los

²³⁰ León, *Historia de la Medicina en Michoacán*, p.118; Figueroa Zamudio, *La enseñanza de la Medicina*, pp. 37-38; Arreola Cortés, *Historia del Colegio de San Nicolás*, p. 242.

²³¹ Figueroa Zamudio, *La enseñanza de la Medicina*, pp. 38-39.

argumentos de peso que presentaron los miembros de la novena legislatura constitucional, para emitir el dictamen del 24 de julio de 1850, sugiriendo el cierre del plantel, fue la presunta carencia de un laboratorio adecuado para el aprendizaje de la química, lo que fue decretado algunos días más tarde. Así como las graves deficiencias percibidas en las clases de anatomía por no contar con el número suficiente de cadáveres; las operaciones y la clínica, concluyendo que ello se traducía en una deficiente formación de los médicos cirujanos en esta escuela.²³²

Es por demás paradójico que el destino de la Escuela Médica de Michoacán, se planteó y decidió en la coyuntura de la irrupción y desarrollo de la cruenta epidemia de cólera morbus que se extendió a lo largo de la primavera de 1850, con una secuela de muertos que nunca fue cuantificada con alguna certeza. A pesar de las precarias condiciones que afrontaban, como en 1833, docentes y estudiantes los que además de trabajar en los pocos hospitales públicos, instalaron lazaretos y coordinaron su actuación con los integrantes de las juntas de caridad, para atender al mayor número posible de enfermos. Se presume que fueron siete médicos-docentes y 13 de sus más destacados alumnos, los que se dispersaron en las 17 poblaciones más importantes de la entidad para contribuir en la atención de la contingencia.²³³

Bajo condiciones y circunstancias que no se conocen con claridad las actividades de la Facultad Médica se mantenía en los primeros meses de la última administración santanista. Pero la vida de la institución sólo se restablecería a plenitud en el marco de la reforma liberal, cuando el 24 de noviembre de 1858 el gobernador Epitacio Huerta dispuso la secularización de la infraestructura sanitaria de la entidad, en lo que se incluyó la reapertura del plantel bajo su directa protección y financiamiento.²³⁴

²³² Coromina, *Recopilación de leyes*, t. XI, p. 28; Figueroa Zamudio, *La enseñanza de la Medicina*, pp. 40-43; Zavala Ramírez, *El cólera y las políticas sanitarias*, p. 22.

²³³ *Comunicación instructiva que la junta de Caridad de Morelia dirigido al Supremo Gobierno del Estado en primero de septiembre del corriente año*, Morelia, Imprenta de I. Arango, 1850, pp. 2-5; Zavala Ramírez, *El cólera y las políticas sanitarias*, pp. 19-24.

²³⁴ Figueroa Zamudio, *La enseñanza de la Medicina*, p. 48. Sánchez Díaz, “Las contribuciones michoacanas a la Medicina”, en Martínez Cortés y Guzmán Ávila, coordinadores, *Ensayos sobre Historia de la Medicina*, p. 142.

Conclusiones

En una apreciación de conjunto sobre el panorama educativo superior del país, durante las décadas posteriores a la consumación de la Independencia, se registra la conclusión de que ésta no perdió el perfil elitista que la caracterizó a lo largo del periodo colonial y las políticas y acciones de reorganización desarrolladas en ese entonces fueron sumamente limitadas. En el contexto del ambiente enciclopedista e ilustrado que había permeado al final de la época virreinal en México, los esfuerzos desplegados por las diferentes instancias de gobierno estuvieron matizados por la visión modernista que campeaba en el escenario internacional y con un cariz crecientemente laico y secularizante, lo que fue una de las principales causas de la pugna Estado-Iglesia en torno de la educación.

La legislación elaborada en torno de esta temática si bien inspirada en el contenido de la Constitución Política de la Monarquía Española, fue ambigua y lacónica dejando el grueso de las responsabilidades para diagnosticar, organizar, poner en funcionamiento y supervisar la educación en todos sus niveles, en manos de las autoridades de los estados/departamentos. No habría un proyecto de cobertura nacional, uniformador y centralizador sino hasta muy avanzado el siglo XIX, cuando en 1843 se promulgó y puso en vigor el Plan General de Estudios de la República Mexicana, elaborado en unos cuantos meses por el grupo de docentes y pedagogos congregados alrededor de Manuel Baranda.

Bajo este escenario, los gobiernos de varios de los estados/departamentos, con el apoyo de diversos actores sociales preocupados por la problemática educativa, asumieron la iniciativa para proceder, bien a la reactivación de los viejos planteles de educación media superior y superior que databan del periodo colonial, o llevaron a cabo la creación de otros nuevos, con un perfil preponderantemente laico. Casos exitosos en este sentido fueron los institutos científicos y literarios que se erigieron, en demarcaciones caracterizadas por la hegemonía de los grupos

políticos de filiación federalista, como Jalisco, estado de México, Zacatecas y Oaxaca.

Mientras que en lo que concierne a Michoacán, la preocupación para la reactivación de la educación media superior y superior, fue asumida desde los primeros años del periodo independiente por las elites locales, representadas de manera sucesiva en instancias como la jefatura política superior, la diputación provincial, la gubernatura y las legislaturas constituyente y constitucionales locales. En ese tenor, se debatió alrededor de la eventual reapertura del Colegio de San Nicolás Obispo; y, desde 1824, se esbozó la posibilidad de instituir una cátedra de Medicina. De igual manera, se plantearon otros proyectos alternativos de carácter educativo, los que por diversas causas y circunstancias no sería factible concretar.

En este tenor, cabe enfatizar en que los esfuerzos para rehabilitar los planteles que se habían fundado desde los tiempos de la dominación española, no respondieron a políticas y acciones consensuadas de algún modo entre los grupos de poder que fueron protagonistas en aquella coyuntura. Las acciones implementadas respondieron en gran medida a iniciativas de personajes como fue el caso del canónigo Ángel Mariano Morales en lo relativo al Seminario Conciliar. En tanto que, la fundación de los estudios de medicina fue en cierta forma producto de la gestión y esfuerzo desplegado por el médico Juan Manuel González Urueña y sus allegados.

En una valoración de conjunto se hizo evidente la posición asumida por la jerarquía de la Iglesia católica, con el contubernio de sus allegados sociales, para oponerse al establecimiento de instituciones educativas de perfil preponderantemente laico, que diluyeran en determinado momento el monopolio que en ese ámbito ejerció a lo largo de los siglos coloniales. En este contexto se ubican las intrigas y maniobras que orquestaron varios de los miembros del cabildo diocesano, para inhibir y/o retrasar las gestiones que durante el lapso 1824-1846, se llevaron a cabo por parte de diversas instancias de gobierno y actores sociales, para el restablecimiento del Colegio de San Nicolás Obispo. El asunto no dejó de estar contaminado de la confrontación ideológica, política y militar que en el contexto local libraron las coaliciones federalista-liberal y centralista-conservadora, que se disputaron el poder en sus diferentes manifestaciones.

Las acciones que se siguieron alrededor del restablecimiento de esta última institución y el Seminario Conciliar, así como el de la fundación de los estudios de medicina, me permite plantear una tipología general que estimo es representativa de la actuación del espectro de las fuerzas políticas y sociales, que se movieron con diverso grado de interés e intensidad en torno de la educación media y superior en Michoacán, en el lapso de mi interés. De tal suerte que, la reapertura del Seminario Conciliar se constituyó en una expresión de la restauración de la presencia de la Iglesia católica, la que necesitaba con urgencia el normal funcionamiento del plantel para la reproducción de la estructura sacerdotal sobre la que descansaba su ascendiente y dominio ideológico sobre el grueso de la población.

En lo que concierne al Colegio de San Nicolás fue muy evidente el choque entre los intereses clericales, con un amplio espectro de aliados en todos los sectores socioeconómicos, con los actores sociales que se consideraron desde los inicios de la vida independiente portadores de una visión laica y modernizadora, la que esperaban socializar a través de la instrumentación de una educación media y superior con esa orientación. Estos grupos quizás no tuvieron tanta fortaleza económica ni social como sus homólogos de Jalisco, Oaxaca, México y Zacatecas, para esgrimir la posibilidad de fundar planteles del tipo de los institutos científicos y literarios, o cuando menos concretar la reapertura del Colegio de San Nicolás por el tiempo en que en aquellas entidades se erigían esos planteles, con los que se hizo un contrapeso efectivo a la iglesia en el ámbito educativo superior.

Y en lo que corresponde a los estudios de medicina su creación se considera como un logro de los sectores sociales que en el tema educativo se inclinaban por la visión laica. Llama la atención que, a pesar de que la iniciativa fue planteada por actores considerados radicales, como José Trinidad Salgado y Juan Manuel González Urueña, los sectores pro eclesiásticos se asumieron con posturas de tácita tolerancia hacia el proyecto en su conjunto. Sin embargo, no desaprovecharon las circunstancias que les fueron propicias para denostar la labor del segundo de ellos, particularmente cuando las coaliciones centralistas-conservadoras ostentaron el manejo de la administración estatal. La relevancia de los estudios de este ramo quedó ampliamente corroborada durante la atención prestada a las epidemias de cólera morbus, que se

registraron en los periodos 1833-1834 y 1850, lo que no fue imponderable para que el gobernador Juan Bautista Cevallos ordenara su inmediata clausura argumentando su presunta incosteabilidad ante la precariedad del erario estatal.

Los egresados de estas instituciones de educación media y superior, constituyeron conformaron la parte medular de las elites políticas, económicas, sociales y culturales, que predominaron en Michoacán a lo largo del siglo XIX. Cuando esos planteles sistematizaron de manera consistente su funcionamiento, afinaron el rol de multiplicadores de los miembros de esos grupos, los que en el marco de la dinámica nacional evolucionaron de manera gradual hacia un cariz preponderantemente laico, sobre todo tras el final de la prolongada confrontación ideológica, política y militar de mediados de esa centuria y que persistirían en su generalidad hasta el ocaso del porfiriato.

Fuentes de Información

Documentales

Archivo Histórico del Municipio de Morelia (AHMM): ramo *Siglo XIX*.

Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo (AHCEMO): ramo: *I Legislatura, 1825-1827, Actas de sesiones públicas; II Legislatura, 1827-1829, Actas de sesiones públicas; III Legislatura, 1829-1831, Actas de sesiones públicas; IV Legislatura, 1831-1833, Actas de sesiones públicas*

Compilaciones documentales

Actas y decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825, compilación, prólogo y notas de Xavier Tavera Alfaro, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1975, t. I.

Actas y Decretos de la Diputación Provincial, 1822-1823, Morelia, H. Congreso del Estado, 1989.

Coromina, Amador, *Recopilación del leyes, reglamentos y circulares, expedidas por el estado de Michoacán*, Morelia, Imprenta de los hijos de Arango, 1886, tomos I, II, III, IV, V, VIII, IX, X, XI y XII.

Hemerográficas

El Astro Moreliano, Morelia, año 1830.

El Filógrafo, Morelia, año 1838.

El Michoacano Libre. Periódico político y literario, Morelia, año 1830

La Voz de Michoacán, Morelia, años 1842-1845.

Impresos

Comunicación instructiva que la junta de Caridad de Morelia dirigido al Supremo Gobierno del Estado en primero de septiembre del corriente año, Morelia, Imprenta de I. Arango, 1850.

Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838, Morelia, Impreso por Juan Evaristo Oñate, 1838.

Guénot, Esteban, *Proyecto de una sociedad protectora de la industria de la seda en la República Mexicana, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1844.*

González Urueña, Juan Manuel, *Reflexiones Médicas sobre el Diabetes en General y especialmente acerca de la Enfermedad que con el mismo nombre se conoce en el Estado de Michoacán su autor el consejero..., Profesor de Medicina por el Tribunal del Protomedicato de México, Socio de la Academia de Medicina práctica de la misma ciudad, y Presidente del Protomedicato del Estado de Michoacán, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1829.*

González Urueña, Juan Manuel, *Compendio Elemental de Anatomía General, formado sobre el manual que en francés escribieron los profesores Bayle y Hollard, por el C.... Profesor de Medicina y Cirugía; individuo corresponsal de la Sociedad Médica del Distrito Federal; catedrático propietario de medicina en Morelia; y Presidente de la Facultad Médica del Estado de Michoacán, Morelia, Imprenta del C. Juan Evaristo de Oñate, 1834.*

González Urueña, Juan Manuel, *Elementos de Patología General, por el C..., Profesor de Medicina y Cirugía; socio de la Academia de Medicina, del Ateneo Mejicano y de la Compañía Lancasteriana Nacional; catedrático jubilado de Medicina; Miembro de la Junta Sub-directora de Estudios del Departamento de Michoacán; Regente y catedrático de Medicina en el Establecimiento Nacional Médico-Quirúrgico del mismo Departamento, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1844.*

González Urueña, Juan Manuel, *La Ilydropatia o más bien la hidroterapia, desde su origen hasta nosotros. Examinada bajo sus dos aspectos: vulgar y científico, por el ciudadano... Profesor de Medicina y Cirugía; catedrático jubilado de Medicina; socio de la Comisión de Geografía y Estadística Nacional, y diputado al Congreso de la Unión por el Estado de Michoacán, México, Tipografía de Rafael Rafael, 1849.*

Huerta, Epitacio, *Memoria en que el C. general... dio cuenta al Congreso del Estado del uso que hizo de las facultades con que estuvo investido de su administración dictatorial que comenzó el 15 de febrero de 1858 y terminó el 1 de mayo de 1861, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1861*

Ley del Estado sobre Instrucción Pública. Reglamento para el Gobierno Interior de las Juntas Inspectoras que ella establece, Morelia, Imprenta del Estado, 1831.

Memoria sobre el estado que guarda la administración pública de Michoacán, presentada al H.C. por el secretario del despacho, en 7 de agosto de 1829, Morelia, Imprenta del Estado, 1829.

Método preservativo y de curación del Chólera-Morbus que para auxilio de las poblaciones de Michoacán que carezcan de facultativos formó el Protomedicato a excitación del Supremo Gobierno del Estado, Morelia, Imprenta del Estado, 1833.

Nuevo camino de Guadalajara a México por Zamora, Morelia y Taximaroa, artículo editorial del Diario del Gobierno de la República Mexicana del día 13 de diciembre de 1840. Morelia: reimpresso en la Oficina Superior del Gobierno, 1840.

Vélez, Manuel Ángel, *Memoria que del estado que guarda la educación literaria en el Colegio Seminario de esta capital presenta al público el C.... como secretario del mismo establecimiento, Morelia, s.p.i., 1843.*

Bibliográficas

Libros

ABBAGNANO, N. y Visalberghi, A., *Historia de la Pedagogía*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

AGUILAR Ferreira, Melesio, *Los gobernadores de Michoacán. Noticias cronológicas de los hombres que han gobernado a Michoacán, desde que la antigua provincia fue erigida en estado de la federación*, Morelia, Gobierno del Estado, 1974.

ALAMAN, Lucas, *Examen imparcial de la administración de Bustamante*, (Colección Cien de México), México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2008.

ALCANTAR Nieto, Rafael, *La medicina en Morelia*, Morelia, Ediciones Casa de San Nicolás, 1980.

ALVARADO, Lourdes, *La polémica en torno a la idea de Universidad en el siglo XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

ARREOLA Cortés, Raúl, *Epitacio Huerta, soldado y estadista liberal*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979.

ARREOLA Cortés, Raúl, *Historia del Colegio de San Nicolás*, Morelia, Coordinación de la Investigación Científica, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1982.

ARREOLA Cortés, Raúl, *Obras completas de don Melchor Ocampo. Tomo I. La obra científica y literaria*, selección de textos, prólogo y notas de... Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1985, t. I.

AVANZINI, Guy, compilador, *La Pedagogía. Desde el siglo XVII hasta nuestros días*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

BOBBIO, Norberto, Matteucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco, directores, *Diccionario de política*, México, Siglo XXI Editores, 1991.

BONAVIT, Julián, *Fragmentos de la Historia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1940.

BRAVO Ugarte, José, *Munguía: Obispo y Arzobispo de Michoacán (1810-1868). Su vida y su obra. Homenaje en el Centenario de su muerte*, (Colección México heroico núm. 67), México, Editorial Jus, 1967.

BRAVO Ugarte, José *Historia sucinta de Michoacán*, segunda edición, Morelia, Morevallado Editores, 1995.

CAMP, Roderic Ai, *La formación de un gobernante. La socialización de los líderes políticos en el México post-revolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.

CHOWNING, Margaret, *Wealth and Power in Provincial Mexico. Michoacan from the Late Colony to the Revolution*, California, Stanford University Press, 1999.

COSTELOE, Michael P., *La Primera República Federal en México (1824-1835) (Un estudio de los partidos políticos en México)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

Diccionario enciclopédico Espasa, Madrid, Espasa-Calpe, S.A., 1979.

FIGUEROA Zamudio, Silvia, *El Colegio de San Nicolás. Bienes y cuentas, 1847*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1998.

FIGUEROA Zamudio, Silvia, *La enseñanza de la Medicina en Michoacán en el siglo XIX*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002.

GALVAN, Luz Elena, *Los maestros y la educación pública en México*, (Colección Miguel Othón de Mendizábal), México, Centro de Investigaciones y Estudios en Antropología Social, 1985.

GARCIA Alcaraz, Agustín, *La Cuna Ideológica de la Independencia*, Morelia, Fimax Publicistas, 1971.

GARCIA Ávila, Sergio, *Historia del Supremo Tribunal de Justicia*, Morelia, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, 1992.

GARCIA Corona, Nely Noemí, *Antonio de Castro. Primer gobernador de Michoacán, Gobierno y política, 1824-1827*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2018.

GARCIA Urbizu, Francisco, *Páginas de Zamora y Michoacán*, Zamora, Talleres Guía, 1965.

GONZALEZ, Luis, *Zamora*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, (monografías municipales del estado de Michoacán), 1978.

GONZALBO Aizpuru, Pilar, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1999.

GUERRA, Francois-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Editorial MAPFRE, Fondo de Cultura Económica, 2000.

GUERRA, Francois-Xavier, *México del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, t. I.

GUZMAN Pérez, Moisés, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán. La gestión episcopal de Juan Cayetano Gómez de Portugal, 1831-1850*, México, LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2005.

HALE, Charles A., *El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853)*, traducción de Sergio Fernández Bravo y Francisco González Aramburu, México, Siglo XXI Editores, 1999.

HEREDIA Correa, Roberto, *Mariano Rivas (1797-1843). Semblanza y antología*, (Colección el Hombre y su Tiempo núm. 2), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1999.

HERREJON Peredo, Carlos, *Fundación del Instituto Literario del Estado de México: Testimonios históricos*, estudio introductorio y selección de documentos por... Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 1978.

LABARCA, G., T. Vasconi, S. Finkel, I. Recca, *La Educación Burguesa*, México, Editorial Nueva Imagen, 1977.

LEON, Nicolás, *Historia de la Medicina en Michoacán*, Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1984, (Biblioteca de Científicos Nicolaitas núm. 1).

MACOUZET Iturbide, José, *Apuntes para la historia de la Escuela de Medicina de Michoacán. Breves biografías de médicos y educadores de esta Escuela*. Edición conmemorativa del 450 aniversario de la fundación del Colegio de San Nicolás, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1989.

MACIAS G., Pablo, *Pátzcuaro*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1978, (monografías municipales del estado de Michoacán).

MARTINEZ, Miguel, *Monseñor Munguía y sus escritos. Obra completa*, Morelia, Fimax Publicistas, 1991.

MENESES Morales, Ernesto, *Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911. La problemática de la educación mexicana en el siglo XIX y principios del XX*, México, Centro de Estudios Educativos, Universidad Iberoamericana, 1998.

MORA, José María Luis, *El clero, la educación y la libertad*, México, Empresas Editoriales, S.A., 1949.

MORENO Valle, Lucina *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1821-1838*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1975.

MURIA, José María, *Breve historia de Jalisco*, prólogo de Miguel León Portilla, Guadalajara, Secretaría de Educación Pública, Universidad de Guadalajara, 1988, (Colección la Feria).

MURIA, José María, *Historia de las divisiones territoriales de Jalisco*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1976.

ORTOLL, Servando, coordinador, *Colima. Una historia compartida*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 1988.

PEREZ Escutia, Ramón Alonso, *Un taximaroense de prosapia: José Antonio Rafael Manzo de Cevallos, gobernador de Michoacán*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H Ayuntamiento Constitucional de Hidalgo, Michoacán, 2018-2021, 2019.

PEREZ Escutia, Ramón Alonso y Rubio Morales, Luis Daniel, *Los Rectores del Seminario Diocesano de Valladolid-Morelia, 1770-2020. Perfiles biográficos y Testimonios documentales sobre su ser y hacer en la institución*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Santuario del Señor de la Piedad, Parroquia del Divino Niño Jesús, 2020.

ROBLES, Martha, *Educación y sociedad en la historia de México*, México, Siglo XXI Editores, 2003.

ROMERO, José Guadalupe, *Michoacán y Guanajuato en 1860. Noticias para formar la historia y la estadística del obispado de Michoacán*, (estudio preliminar de García, Alcaraz, Morelia, Fimax Publicistas, (Colección Estudios Michoacanos No. I), 1972.

ROMERO Flores, Jesús, *Diccionario michoacano de historia y geografía*, segunda edición, México, Imprenta Genova, 1972.

SANCHEZ Díaz, Gerardo, *El Suroeste de Michoacán: Economía y sociedad, 1852-1910*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. (Colección Historia Nuestra No. 8), 1988.

SMITH, Peter H., *Los laberintos del poder. El reclutamiento de las elites políticas en México, 1900-1971*, México, El Colegio de México, 1981.

STAPLES Anne, *La iglesia en la primera república federal mexicana (1824-1835)*, traducción de Andrés Lira, México, Secretaría de Educación Pública, 1976, (Colección Sepsetentas núm. 237).

STAPLES, Anne, *Educación: Panacea del México independiente*, (Biblioteca Pedagógica), México, Secretaría de Educación Pública, Ediciones El Caballito, 1998.

Staples, Anne, *Recuento de una batalla inconclusa: la educación mexicana de Iturbide a Juárez*, México, El Colegio de México, 2005.

TENA Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-2005*, México, Editorial Porrúa, 2005.

TANCK de Estrada, Dorothy, *La educación ilustrada, 1786-1836. Educación primaria en la ciudad de México*, México, El Colegio de México, 1984.

TORRE, Juan, de la *Bosquejo Histórico de la Ciudad de Morelia*, Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1986, (Biblioteca de Nicolaitas Notables núm. 32).

TORRES, Mariano de Jesús, *Diccionario histórico, biográfico, geográfico, estadístico, zoológico, botánico y mineralógico de Michoacán*, por..., Morelia, imprenta particular del autor, 1912, t. II.

URIBE Salas, José Alfredo, *La industria textil en Michoacán, 1840-1910*, Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, (Colección Historia Nuestra No. 5), 1990.

URIBE Salas, José Alfredo, *Historia de la Minería en Michoacán*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Sociedad Mexicana de Mineralogía, A.C., Museo Tecnológico del Siglo XIX «Minas Dos Estrellas», A.C., 2005, vol. II.

Vasco de Quiroga y Obispado de Michoacán, edición pastoral del 450 aniversario, Morelia, Arzobispado de Morelia, 1986.

VAZQUEZ, Josefina Zoraida, *Nacionalismo y educación en México*, México, El Colegio de México, 2005.

VERGARA Ciordia, Javier, *Historia y Pedagogía del Seminario Conciliar en Hispanoamérica, 1563-1800*, Madrid, Dykinson, 2004.

WEBER, Alfred, *Historia de la cultura*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974.

Capítulos de libro, artículos y ensayos

ARENAL Fenochio, Jaime del, “Los estudios de derecho en el Seminario Tridentino de Morelia”, en *Memoria del III Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, (Serie C, Estudios Históricos núm. 17), México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984, pp. 27-59.

“Educación”, en Álvarez, José Rogelio, director, *Enciclopedia de México*, México, Enciclopedia de México, Secretaría de Educación Pública, 1982, t. IV, pp. 2416-2417.

FERNANDEZ del Castillo, Francisco y Alicia Hernández, “El Tribunal del Protomedicato de la Nueva España”, en *Archivalia Médica*, núm. 2, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1985, pp. 14-22.

FIGUEROA Zamudio, Silvia, “A un siglo de la inauguración del Hospital General y la Escuela Médica de Michoacán”, en Martínez Cortés, Fernando y Guzmán Ávila, José Napoleón, coordinadores, *Ensayos sobre Historia de la Medicina*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003, (Colección Encuentros núm. 9), pp. 150-164.

HEREDIA, Roberto, “La educación en Michoacán 1831-1861. Datos y cifras (I)”, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, Zamora, El Colegio de Michoacán, invierno de 1985, núm. 21, pp. 54-72.

HEREDIA Roberto, “La Educación en Michoacán 1831-1861. Datos y cifras (II)”, en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, Zamora, El Colegio de Michoacán, primavera de 1985, núm. 22, pp. 32-45.

“Jalisco”, en Álvarez, José Rogelio, director, *Enciclopedia de México*, México, Enciclopedia de México, Secretaría de Educación Pública, 1987, t. 8, pp. 4430-44-65.

LANDAVAZO, Marco Antonio (2003). «El problema de las divisiones territoriales en México durante el siglo XIX». En Landavazo, Marco Antonio. (coord.). *Territorio, Frontera y Región en la Historia de América. Siglos XVI al XX*. México: Porrúa, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, pp. 147-177.

“Medicina”, en José Rogelio Álvarez, director, *Enciclopedia de México*, México, Enciclopedia de México, Secretaría de Educación Pública, 1987, t. 9, p. 5152-5156.

RAMIREZ, Clara I. y Marsiske, Renate, "Modelos universitarios europeos", en Piñera Ramírez, David, coordinador, *La educación superior en el proceso histórico de México. Tomo I. Panorama general. Época prehispánica y colonial*, México, Secretaría de Educación Pública, Universidad Autónoma de Baja California, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2001, t. I, pp. 142-165.

SANCHEZ Díaz, Gerardo, "Las contribuciones michoacanas a la Medicina y la Salud Pública en el siglo XIX", en Martínez Cortés, Fernando y Guzmán Ávila, José Napoleón, coordinadores, *Ensayos sobre Historia de la Medicina*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003, (Colección Encuentros núm. 9), pp. 124-138.

SOTO Lescale, María del Rosario, "La enseñanza universitaria a través de los tiempos. De la Real y Pontificia Universidad de la Nueva España a la Universidad Nacional de México", en Piñera Ramírez, David, coordinador *La educación en el proceso histórico de México. Tomo III. Cuestiones esenciales. Prospectiva del siglo XXI*, México, Secretaría de Educación Pública, Universidad Autónoma de Baja California, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, 2002, t. III, pp. 32-56.

STAPLES, Anne, "Alfabeto y catecismo, salvación del nuevo país", en *La educación en la historia de México*, Josefina Zoraida Vázquez, editora, México, El Colegio de México, 1996, (Lecturas de Historia Mexicana núm. 7).

STAPLES, Anne, "Panorama educativo al comienzo de la vida independiente", en Vázquez, Josefina Zoraida y Tanck de Estrada, Dorothy, coordinadoras, *Ensayos sobre historia de la educación en México*, México, El Colegio de México, 1981, pp. 119-142.

TALAVERA Ibarra, Pedro Leonardo, "La obra científica de Juan Manuel González Urueña", en Sánchez Díaz, Gerardo, et. al, *Ciencia y Tecnología en Michoacán*, Morelia Coordinación de la Investigación Científica, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1990, pp. 62-74.

TANCK de Estrada, Dorothy, "Ilustración y liberalismo en el programa de educación primaria de Valentín Gómez Farías", en *Historia Mexicana* 132, vol. XXXIII, núm. 4, México, El Colegio de México, abril-junio de 1984.

"Universidad Pontificia de México", en Álvarez, José Rogelio, director, *Enciclopedia de México*, México, Enciclopedia de México, Secretaría de Educación Pública, 1982, t. XIV, pp. 7916-7917.

WARREN, Patricia S. y Warren, J. Benedict, "Los libros del Seminario de Morelia", en García Tapia, Juan coordinador, *Nuestros libros. Encanto de lo antiguo*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, pp. 310-335.

Tesis

DELGADO Delgadillo, Germán, *El cólera en Morelia, 1833*, tesis de Licenciado en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003.

LEON Alanís, Ricardo, *Reformas, Ilustración y Secularización en el Colegio de San Nicolás de la Nueva España-México*, tesis de Doctorado en Historia, Valencia, Universitat de Valencia, 2009.

OLAYA Escobedo, Ana Lilia, *La enseñanza en el Seminario Conciliar de Valladolid-Morelia, durante los primeros años del México Independiente (1819-1860)*, tesis de maestría en Historia de México, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007.

PEREZ Munguía, Juana Patricia, *Clemente de Jesús Munguía, teoría y praxis*, tesis de Licenciado en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1993.

ZAVALA Ramírez, María del Carmen, *El cólera y las políticas sanitarias en Michoacán en el siglo XIX*, tesis de Licenciado en Historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005.

Páginas web

http://es.wikipedia.org/wiki/Escuela_de_Cristo", consultado el 28 de julio de 2022.